



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Encargado de la Dirección: Lic. Sergio de Jesús Palomo Mena.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

HOSPITAL DE LA AMISTAD COREA-MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 5

HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO, YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 8

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 10

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 16

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL 26

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 27

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL..... 33

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL..... 37

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL 40

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL..... 42

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	46
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	49
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	54
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	56
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	59
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	68
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	76
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	80
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR	82
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO	83
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	92
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	99
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	101
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	103
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	107

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 111**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 112**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 113**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 115**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 118**

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO FGE 03/2024

**POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DAR VISTA
AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RESPECTO DE PERSONAS
QUE SE DESEMPEÑARON COMO SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SON NOMBRADOS COMO
DEFENSORES O ASESORES JURÍDICOS PARTICULARES 120**

AVISOS DIVERSOS

**CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS NOTARIOS
PÚBLICOS, ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS VÁZQUEZ Y
LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ELIZABETH VARGAS AGUILAR 125**

CONVOCATORIA DE DISPOSITIVOS TANSEAL, S.A. DE C.V. 127

HOSPITAL DE LA AMISTAD
AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LICITACIONES PÚBLICAS
No. HACM-MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO-01-2024 Y HACM-SERVICIO
INTEGRAL DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA-01-2024

El Hospital de la Amistad, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de lo dispuesto en los artículos 1 fracción II, 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, vigentes en el Estado de Yucatán, así como en la fracción X del artículo 30 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se expiden los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; convoca a través de su Director Médico y Representante Legal, el Doctor Agustín Alejandro Novas Valdés, quien se encuentra facultado de acuerdo a lo dispuesto el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y mediante la escritura pública número novecientos sesenta y seis, tomo 12, libro segundo a folio 057-060 de veintiocho de diciembre de dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Acevedo Macari, Titular de la Notaría Pública número sesenta y siete del estado de Yucatán, y la dirección de administración como área solicitante, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren dentro del supuesto previsto en la fracción VII y IX del artículo 30 del referido acuerdo SAF 37/2021, que estén interesados en participar en las Licitaciones Públicas Estatales para el Hospital de la Amistad de conformidad con lo siguiente:

Licitación número	Descripción de la Licitación	Costo de las bases	Disponibilidad de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo
HACM-MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO-01-2024	Adquisición de Materiales y Suministros de Laboratorio	\$5,000.00 (Cinco mil pesos)	08 y 09 de abril de 2024, en horario de 08:00 a 14:00 horas	11 de abril de 2024, a las 10:00 horas	17 de abril de 2024, a las 10:00 horas	19 de abril de 2024, a las 10:00 horas
HACM-SERVICIO INTEGRAL DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA-01-2024	Adquisición de la Prestación del Servicio integral de ropa Hospitalaria y Quirúrgica	\$5,000.00 (Cinco mil pesos)	08 y 09 de abril de 2024, en horario de 08:00 a 14:00 horas	11 de abril de 2024, a las 11:00 horas	17 de abril de 2024, a las 11:00 horas	19 de abril de 2024, a las 11:00 horas

HACM-MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO-01-2024				
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1.3	Agua Desionizada	Garrafón de 20 litros	1	40
1.18	Detergente Neutro Concentrado	Galón	1	10
1.23	Prueba de Antígeno para COVID SARS-COV RAPIT AG TEST	Caja c/25 pruebas	1	10
2.5	Cubreobjetos de vidrio No 1, con espesor de 0.13 a 0.16mm	Paquete c/100 piezas	1	30
2.21	Tubo Amarillo de 5.0 ml de 13 X 75mm	Caja c/100 piezas	1	20

HACM-SERVICIO INTEGRAL DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA-01-2024				
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Campos clínicos sencillos (0.90 x 0.90)	Pieza	1	70
2	Sábana Clínica	Pieza	1	130
3	Bata Quirúrgica	Pieza	1	30
4	Bata Paciente Pediátrico	Pieza	1	40
5	Bata Paciente Adulto	Pieza	1	20

- **VENTAS DE BASES Y COSTO:** Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta, en las oficinas de contabilidad del Hospital de la Amistad, con domicilio en la calle 60 Sur sin número por anillo periférico Colonia San José Tecoh C.P. 97299 Mérida, Yucatán, México. en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases referidas en el cuadro que antecede, en efectivo o transferencia a favor del Hospital de la amistad (favor de notificar al área de Contabilidad del Hospital los días **lunes 08 y martes 09 de abril** en un horario de 8:00 a 14:00 horas.), a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día **09 de abril de 2024**.
- **LA ENTREGA DE LAS BASES SERÁ EN:** Departamento de Compras y Adquisiciones del Hospital de la Amistad ubicada en la calle 60 Sur sin número por anillo periférico Colonia San José Tecoh C.P. 97299 Mérida, Yucatán, México los días **08 y 09 de abril de 2024**, en un horario de las 8:00 horas hasta las 14:00 horas, para tal efecto deberán presentar original y copia simple del recibo oficial del pago respectivo, así como original y copia simple de ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que acuda a la entrega de las bases. Ambos originales les será devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente. Los actos de junta de aclaraciones, acto de apertura de ofertas y fallo se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la convocatoria, en el Auditorio del Hospital de la Amistad ubicado en la calle 60 Sur sin número por anillo periférico Colonia San José Tecoh C.P. 97299 Mérida, Yucatán, México.
- Las propuestas serán entregadas de manera presencial en sobre cerrado, de acuerdo al calendario establecido. No serán aceptadas propuestas presentadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier medio.
- La Licitación **HACM-MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO-01-2024**, consta de **dos partidas**, pudiendo adjudicarse a uno o más postores y la licitación **HACM-SERVICIO INTEGRAL DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA-01-2024** consta de una **partida única**, pudiendo adjudicarse a un solo postor. Las descripciones completas de las partidas se encuentran detalladas en las bases de las licitaciones junto con los requisitos, condiciones, especificaciones, cantidad y características de los bienes a suministrar.
- Las personas físicas o morales que participen, deberán ser de nacionalidad mexicana y contar con personal y estructura propia y suficiente para el suministro de los bienes objeto y/o servicios de las presentes licitaciones en la forma, términos y condiciones requeridas en las bases, así como para dar la debida atención a cualquier reclamación que se presente al respecto.
- El pago será mediante moneda nacional por medio de transferencia electrónica a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes y previa entrega de los bienes que sean solicitados por la convocante.
- En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Idioma: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

- No se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en el HOSPITAL DE LA AMISTAD, ubicado en la calle 60 Sur sin número, por Anillo periférico, Colonia San José Tecoh, código postal 97299, Mérida, Yucatán, México.
- El plazo para la entrega de los bienes de las partidas o servicios, serán de acuerdo a las necesidades de "La Convocante" y serán a partir de la firma del contrato, el **22 de abril de 2024** en los horarios estipulados en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas Licitaciones Públicas Estatales, así como las propuestas presentadas por los postores podrán ser negociadas.
- Como Criterio de Adjudicación, entre las propuestas admitidas se adjudicará el contrato a quien haya presentado la mejor propuesta y que reúna las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la "La Convocante", el contrato se adjudicará al que presente las mejores condiciones económicas. Si existiere un empate en el precio más bajo de dos o más propuestas de la partida, la convocante aplicará los criterios para el desempate establecidos en el artículo 43 del acuerdo SAF 37/2021. Considerando que dicho suministro de bienes no puede ser subcontratados.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la función pública, por la Contraloría o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 13, 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, ni en los que establece el Artículo 69-B del Código fiscal de la Federación ni en los que establecen los artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 08 de abril de 2024

(RÚBRICA)

**DR. AGUSTÍN ALEJANDRO NOVAS VALDÉS
DIRECTOR MÉDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD**

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Hospital Comunitario de Peto, Yucatán
Convocatoria a las Licitaciones Públicas:

- No. HCPY-LP-YUC-COMP-01/2024 Adquisición de Medicamentos**
No. HCPY-LP-YUC-COMP-02/2024 Adquisición de Materiales de Curación, y Pruebas de Laboratorio
No. HCPY-LP-YUC-COMP-03/2024 Adquisición Reactivos de Laboratorio

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, se convoca a las Personas Físicas o Morales interesadas en participar en la Licitación Pública para Adquisición de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de la Bases	Disponibilidad de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo
No. HCPY-LP-YUC-COMP-01/2024 Adquisición de Medicamentos	\$10,000.00	08, 09, y 10 de abril 2024, en horario de 09:00 a 14:00 horas.	15 de abril 2024, a las 09 horas	24 de abril 2024, a las 10:00 horas.	30 de abril 2024 a las 12 horas.
No. HCPY-LP-YUC-COMP-02/2024 Adquisición de Materiales de Curación, y Pruebas de Laboratorio	\$10,000.00	08, 09, y 10 de abril 2024, en horario de 09:00 a 14:00 horas.	15 de abril 2024, a las 11 horas	22 de abril 2024 a las 13:00 horas	29 de abril 2024 a las 12 horas.
No. HCPY-LP-YUC-COMP-03/2024 Adquisición Reactivos de Laboratorio	\$10,000.00	08, 09, y 10 de abril 2024, en horario de 09:00 a 14:00 horas.	15 de abril 2024, a las 13 horas	22 de abril 2024 a las 10:00 horas	26 de abril 2024 a las 12 horas.

- La descripción completa de las partidas se encuentra detallada en las bases de la licitación junto con los requisitos, condiciones, especificaciones, cantidad y características de los bienes a suministrar.
- La forma de pago de las bases será por transferencia bancaria a la cuenta **clabe 014910180001258734** del banco **Santander** a nombre del Hospital Comunitario de Peto, Yucatán y deberá enviarse el pago al correo luis.milan@ssy.gob.mx con el título en el correo de "pago de bases de licitación adicionando el nombre de la empresa", adicionalmente deberá comunicarse al teléfono 9992-778-76-26 con el administrador de la entidad para confirmar que el correo se recibió correctamente. El plazo para la adquisición de las bases será los días 08, 09, y 10 de abril del 2024 de 09:00 a las 14:00 horas. **El licitante deberá tener en cuenta el horario de la disponibilidad para la entrega de las bases de licitación mismo que se indica en el siguiente punto.**
- Las bases de la licitación serán enviadas vía correo electrónico una vez confirmado el pago de las bases.
- **Después de concluido el horario de las 14:00 horas del día 10 de abril de 2024, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.**
- Los actos de junta de aclaraciones, acto de apertura de ofertas y fallo se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas, en la sala de juntas del Hospital Comunitario de Peto, Yucatán ubicada en la K.M 1.5 carretera Peto – Tzucacab s/n C.P.97930, Peto, Yucatán.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 08 de Abril de 2024

(RÚBRICA)

Dra. Martha Raquel González Cámara
Directora
Hospital Comunitario de Peto, Yucatán

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.
AUDIENCIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024.**

RICARDO PECH HOIL.

VERÓNICA DEL CARMEN AGUILAR COUOH EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES V.S.P.A; COMO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA Y REYNNER FERNANDO AKE MEDINA.

ÁNGEL AMAURI PECH AGUILAR; COMO SUS ASESORES JURIDICOS PATRONOS DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA Y REYNNER FERNANDO AKE MEDINA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RICARDO PECH HOIL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO MATUTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 547/2022 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA VERÓNICA DEL CARMEN AGUILAR COUOH EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES V.S.P.A, Y EL JOVEN ÁNGEL AMAURI PECH AGUILAR POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ALUDIDO PECH HOIL. TOCA: 0175/2024 AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

JULIO CÉSAR CARRILLO MARTIN, (O), JULIO CARRILLO MARTIN, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO VICTORIA EUGENIA EROSA RIVERO Y AUGUSTO RAMÓN SALAZAR PUERTO.

LIDIA KOYOC ANGULO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LA LICENCIADA EN DERECHO LISSETE ANDREA COB CAMPOS Y LA ABOGADA DIANA LAURA SOSA SUASTE.

MARÍA FIDELINA ANGULO CANCHÉ, TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES DE EDAD D. R. K.A. Y J. M. DEL C. K. A. DE IDENTIDAD RESERVADA.

CRISTHIAN ALEJANDRO KOYOC ANGULO.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR JULIO CÉSAR CARRILLO MARTÍN (O) JULIO CARRILLO MARTÍN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 548/2023, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 476/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN PROMOVIDO POR LA SEÑORA LIDIA KOYOC ANGULO EN CONTRA DEL CITADO CARRILLO MARTÍN. EXPEDIENTE: 0548/2023 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ALBERTO PECH GARCÍA.

MIGUEL ÁNGEL PECH GARCÍA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LA ABOGADA CRISTAL GUADALUPE MATOS PADRÓN Y/O LICENCIADO EN DERECHO MAURICIO EUGENIO MOLINA SÁNCHEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALBERTO PECH GARCÍA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 551/221 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR SANTOS FELIPE PECH UC (O) SANTOS FELIPE PECH. TOCA: 0839/2023 AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ANDRÉS FLORES VELÁZQUEZ.

ANASTASIO JOSÉ MANZANILLA TORRES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ANDRÉS FLORES VELÁZQUEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 622/2022 RELATIVO AL INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE ANASTASIO JOSÉ MANZANILLA TORRES. TOCA: 0619/2023 AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LUIS ANTONIO AGUILAR CEBALLOS, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ADRIÁN MAY VARGAS.

MARÍA DE LOURDES MELÉNDEZ SANTANA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO LA LICENCIADA ESTRELLA DEL CARMEN TORRES TORRES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ANTONIO AGUILAR CEBALLOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR TURNO VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 798/2019 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE MARÍA DE LOURDES MELÉNDEZ SANTANA. TOCA: 0079/2024 AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CARLOS IVÁN MORALES MENDOZA

MIRIAM DEL SAGRADO CORAZÓN DUARTE VALERA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE GABRIEL DEL JESÚS DUARTE CUSI (O) GABRIEL DE JESÚS DUARTE CUSI.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO CARLOS IVÁN MORALES MENDOZA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 336/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA DE MIRIAM DEL SAGRADO CORAZÓN DUARTE VALERA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE GABRIEL DEL JESÚS DUARTE CUSI (O) GABRIEL DE JESÚS DUARTE CUSI. TOCA: 0052/2024 AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTURO JAVIER RIVAS HERNÁNDEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO OROZCO LÓPEZ.

FLORICELY PECH PECH.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR ÁRTURO JAVIER RIVAS HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 192/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE LA SEÑORA FLORICELY PECH PECH. TOCA: 0141/2024 AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

HUGO JIMÉNEZ NARANJO Y CELIA LUNA LÓPEZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO EMMA LUISA ROBLES HUIZAR Y/O DANIEL JIMÉNEZ LUNA.

LYDIA JIMÉNEZ LUNA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ROSADO Y/O PATRICIA VERÓNICA FERNÁNDEZ QUINTAL.

EDUARDO ESQUIVEL MANTILLA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO HÉCTOR BARRERA HUERTA Y/O MARLENE BEATRIZ NOH POOT Y/O JORGE ANTONIO MORENO CHULIM Y/O MARÍA ALICIA DOMÍNGUEZ CÁRDENAS Y/O ADRIÁN ROSADO CÁRDENAS.

TOCA FORMADO CON MOTIVO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR HUGO JIMÉNEZ NARANJO, LYDIA JIMÉNEZ LUNA Y EDUARDO ESQUIVEL MANTILLA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO MATUTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 23/2020 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LOS SEÑORES HUGO JIMÉNEZ NARANJO Y CELIA LUNA LÓPEZ, EN CONTRA DE LOS REFERIDOS JIMÉNEZ LUNA Y ESQUIVEL MANTILLA. TOCA: 0529/2023 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FELIPE BERNABÉ ARJONA TEJERO.

CARLA ARALI PÉREZ AGUILAR.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR FELIPE BERNABÉ ARJONA TEJERO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 104/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE LA SEÑORA CARLA ARALI PÉREZ AGUILAR. TOCA: 0028/2024 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNCION CAUICH CHAN.

HUMBERTO CAUICH CHAN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ASUNCION CAUICH CHAN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE 328/2019, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR EL

CIUDADANO HUMBERTO CAUICH CHAN EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0066/2024 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ANA MARÍA DEL SOCORRO LARA CANUL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RODOLFO PÉREZ VIDAL.

JUAN MANUEL SALAZAR SALDÍVAR, MARCO ANTONIO GUDIÑO HERNÁNDEZ Y JOSÉ RODRIGO ROMÁN RODRÍGUEZ, SIENDO SUS APODERADOS JOSÉ RODRIGO ROMÁN DÍAZ Y/O SEVERINO DE JESÚS SALAZAR CANO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ANA MARÍA DEL SOCORRO LARA CANUL POR CONDUCTO DE SU APODERADO RODOLFO PÉREZ VIDAL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 282/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE JUAN MANUEL SALAZAR SALDIVAR, MARCO ANTONIO GUDIÑO HERNÁNDEZ Y JOSÉ RODRIGO ROMÁN RODRÍGUEZ. TOCA: 0709/2023 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CARLOS MANUEL BARRERA MOO.

NEYDA MARÍA HEREDIA LEAL, CON SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAHMEK, YUCATÁN.

PEDRO DANIEL CAN CAN, CON SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TAHMEK, YUCATÁN.

CHRISTIAN GUADALUPE PUERTO CANCHE, CON SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DIF MUNICIPAL DE TAHMEK, YUCATÁN.

SERGIO XEQUE, CON SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE TAHMEK, YUCATÁN.

ABEL PECH CEN, CON SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA CASA DE LA CULTURA DE TAHMEK, YUCATÁN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS MANUEL BARRERA MOO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 381/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL HOY APELANTE EN CONTRA DE JUAN JOSÉ GAMBOA CETINA, PEDRO DANIEL CAN CAN, CHRISTIAN GUADALUPE PUERTO CANCHE, SERGIO XEQUE Y ABEL PECH CEN, CON LOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ENCARGADO DEL DIF MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ENCARGADO DE LA CASA DE LA CULTURA, RESPECTIVAMENTE, TODOS DE LA LOCALIDAD DE TAHMEK, YUCATÁN. TOCA: 1048/2021 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VIVIAN BREMONT ESPINOZA, (O), VIVIAN BREMONT ESPINOZA, (O), VIVIAN BREMONT ESPINOSA.

ROSA MARÍA KÚ KÚ, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSUÉ ADRIÁN MANZANO HERRERA, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES LOS LICENCIADOS EN DERECHO HERNÁN ALBERTO CAMPOS SOSA, CÉSAR JHONATAN POOL POOL Y BERNABÉ EMMANUEL VALDEZ TEC.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR VIVIAN BREMONT ESPINOZA, (O), VIVIAN BREMONT ESPINOSA, (O), VIVIAN BREMONT ESPINOZA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 804/2022, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA POR LA JUEZA PRIMERA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 545/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROSA MARÍA KÚ KÚ, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSUÉ ADRIÁN MANZANO HERRERA, EN CONTRA DE CITADA BREMONT ESPINOZA (O) BREMONT ESPINOSA (O) BREMONT ESPINOZA. EXPEDIENTILLO: 0804/2022 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS (O) REYNALDO MIJANGOS.

GLADYS PATRICIA CRIOLLO PECH Y LUIS JAVIER CRIOLLO PECH.

LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL RENÉ ÁLVAREZ URTECHO (O) MIGUEL ÁLVAREZ URTECHO POR CONDUCTO DE SU INTERVENTORA LA LICENCIADA GRACE JARELDY FERNÁNDEZ ROSAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS (O) REYNALDO MIJANGOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER

DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 745/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GLADYS PATRICIA CRIOLLO PECH, LUIS JAVIER CRIOLLO PECH Y CON EL CONSENTIMIENTO DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL RENÉ ÁLVAREZ URTECHO (O) MIGUEL ÁLVAREZ URTECHO POR CONDUCTO DE SU INTERVENTORA LA LICENCIADA GRACE JARELDY FERNÁNDEZ ROSAS, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0224/2024 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DULCE MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ OSORIO (O) DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OSORIO.

GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATÁN ALVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, ERICK JOSÉ ÁLVAREZ ESCOBAR.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DULCE MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ OSORIO (O) DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OSORIO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 381/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATÁN ALVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, ERICK JOSÉ ÁLVAREZ ESCOBAR, EN CONTRA DE LA CITADA RODRÍGUEZ OSORIO. TOCA: 044/2024 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATÁN ALVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, ERICK JOSÉ ÁLVAREZ ESCOBAR.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DULCE MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ OSORIO (O) DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OSORIO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 381/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATÁN ALVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, ERICK JOSÉ ÁLVAREZ ESCOBAR, EN CONTRA DE LA CITADA RODRÍGUEZ OSORIO. TOCA: 044/2024 AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MARITZA DE LOS ÁNGELES BALAM CRUZ Y ANTONIO ALBERTO CAUICH CUMÍ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS, LOS LICENCIADOS EN DERECHO KERMITH ESMIRLEY ORTIZ POOT Y/O ALDO XAVIER OJEDA RUÍZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS SEÑORES MARITZA DE LOS ÁNGELES BALAM CRUZ Y ANTONIO ALBERTO CAUICH CUMÍ, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO, EL LICENCIADO EN DERECHO KERMITH ESMIRLEY ORTIZ POOT, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 597/2023, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS MENCIONADOS BALAM CRUZ Y CAUICH CUMÍ A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0221/2024 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN A 5 DE ABRIL DE 2024.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
ABOGADA CARMEN MARISELA MEDINA DUARTE.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.
AUDIENCIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024.**

VLADIMIR HERNÁNDEZ BAUTISTA.

MARÍA CONCEPCIÓN CANCHÉ VEGA.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA CONCEPCIÓN CANCHÉ VEGA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 1156/2001 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, APODERADO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCOMER" SOCIEDAD

ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SEGUIDO POR GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI, TAMBIÉN APODERADO DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN BANCARIA, CONTINUADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESE JUICIO EN LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MONTSERRAT MONTES VALLADARES Y DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR VLADIMIR HERNÁNDEZ BAUTISTA COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESE JUICIO Y QUE CORRESPONDÍAN A LA CITADA PERSONA MORAL, EN CONTRA DE LA RECURRENTE CANCHÉ VEGA COMO DEUDORA PRINCIPAL. TOCA CIVIL 164/2023.AUDIENCIA DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ALONSO ROMÁN CUEVAS OCAMPO.

GABRIEL EMILIO DOMÍNGUEZ REBOLLEDO y ELSA LILIANA ALVARADO GARCÍA.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CESIONARIO ALONSO ROMÁN CUEVAS OCAMPO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 335/2012 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "INVERSAFE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA VIRGINIA ELIZABETH PERAZA MARTIN Y CONTINUADO POR MARÍA DEL PILAR ZALDIVAR PACHECO Y NANCY NOEMÍ SALAS CANUL (O) NANZI NOEMÍ SALAS CANUL, COMO APODERADAS DE DICHA SOCIEDAD, SEGUIDO POR DERRICK ARTHUR BECK, COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A LA NOMBRADA SOCIEDAD Y ACTUALMENTE SEGUIDO POR ALONSO ROMÁN CUEVAS OCAMPO EN CONTRA DE GABRIEL EMILIO DOMÍNGUEZ REBOLLEDO Y ELSA LILIANA ALVARADO GARCÍA. TOCA CIVIL 35/2024.AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LOGRA FINANCIAMIENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA POR CONDUCTO DE SU APODERADA, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KU.

JORGE KARIM MENA ABUD, KARLA CORREA ARCHUNDIA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAIMÁN PRODUCTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RODRIGO ROSEL PENICHE.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "LOGRA FINANCIAMIENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA POR CONDUCTO DE SU APODERADA, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KU Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAIMÁN PRODUCTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL RODRIGO ROSEL PENICHE, ASÍ COMO DE JORGE KARIM MENA ABUD Y KARLA CORREA ARCHUNDIA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZA CUARTA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 489/2021 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL "LOGRA FINANCIAMIENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA PUC KU EN CONTRA DE LOS CITADOS MENA ABUD Y CORREA ARCHUNDIA ASÍ COMO DE LA PERSONA MORAL "CAIMÁN PRODUCTS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROSEL PENICHE. TOCA CIVIL 36/2024.AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN A 5 DE ABRIL DE 2024.

LA CIUDADANA ACTUARIA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO GISEL CONCEPCIÓN LAVIADA CASTILLO.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.
AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.**

PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA POPULAR MEXICANA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, O SU ABREVIATURA "CAJA POPULAR MEXICANA", S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO PORFIRIO MIRÓN CAMPOS.

MARIA TERESA MEX PAT.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA POPULAR MEXICANA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, O SU ABREVIATURA "CAJA POPULAR MEXICANA", S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO PORFIRIO MIRÓN CAMPOS, EN EL EXPEDIENTE 819/2023 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA TERESA MEX PAT, EN CONTRA DE LA CITADA PERSONA MORAL. TOCA CIVIL: 42/2024. AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

LA ACTUARIA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
LICENCIADA EN DERECHO LIGIA DEL CARMEN GONZÁLEZ BORGES.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO Y LABORAL.**

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

EDUARDO ABRAHAM ORDÓÑEZ EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES QUEJOSAS "BIG HOME", "CORPORACIÓN XALT", "TAIWÁN IMPORTACIONES" Y "DISTRIBUIDORA ELECTRÓNICA MEXICANA", TODAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

MARIA ISABEL PU KU REPRESENTANTE LEGAL DE DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIA).

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1696/2023VI-B, PROMOVIDO ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EDUARDO ABRAHAM ORDÓÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES QUEJOSAS "BIG HOME", "CORPORACIÓN XALT", "TAIWÁN IMPORTACIONES" Y "DISTRIBUIDORA ELECTRÓNICA MEXICANA", TODAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS QUE RECLAMA DE ESTA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, Y QUE HACE CONSISTIR POR LO QUE RESPECTA A ESTA SALA EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, TERMINADA DE ENGROSAR Y FIRMADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PROPIO AÑO, DICTADA EN EL TOCA 144/2023, FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDUARDO ABRAHAM ORDÓÑEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "BIG HOME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CORPORACIÓN XALT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "TAIWÁN IMPORTACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA ELECTRÓNICA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 2190/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES "BANCO SANTANDER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES "BANCO SANTANDER SERFIN" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, DESPUÉS BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO POSTERIORMENTE "BANCO BANCO SANTANDER MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARIA ISABEL PUC KU Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR "DECAROME" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL JUICIO EN LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN QUE CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCIÓN BANCARIA ANTES SEÑALADA, SIENDO REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA ÚLTIMA LA CITADA PUC KU ORIGINALMENTE EN CONTRA DEL REFERIDO EDUARDO ABRAHAM ORDÓÑEZ Y DE LAS CITADAS SOCIEDADES RECURRENTES, ASI COMO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "IMPORTADORA ASE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, HABIÉNDOSE DESISTIDO LA ACTORA PRIMIGENIA DE LA PROSECUCIÓN DEL JUICIO RESPECTO DE ÉSTA ÚLTIMA. EXPEDIENTE AUXILIAR NÚMERO: 0144/2023. AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JORGE IVÁN KAPPELLMANN GONZÁLEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE IVÁN KAPPELLMANN GONZÁLEZ, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DORIEO ENRIQUE CHAB BALAM.

SILVIA PEREIRA CÁMARA, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JORGE GONZÁLEZ POLANCO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE IVÁN KAPELLMANN GONZÁLEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE IVÁN KAPELLMAN GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 749/2019, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL REFERIDO APELANTE, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, CIUDADANO DORIEO ENRIQUE CHAB BALAM, EN CONTRA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JORGE GONZÁLEZ POLANCO (+), REPRESENTADO ACTUALMENTE POR SILVIA PEREIRA CÁMARA, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL REFERIDO GONZÁLEZ POLANCO. TOCA NÚMERO: 0051/2024. AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

EL ACTUARIO DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICENCIADO EN DERECHO DIEGO ANTONIO CHAN ECHEVERRÍA

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

JOSE LUIS GIL BRICEÑO; OSCAR ELIAS CHI CATZIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ELSY ARACELLY GIL BRICEÑO.- EXPEDIENTE 00013/2024. AUTO.

CRISTEL ARCELIA ALCARAZ PEREZ; MARIANA NOEMI CABESTANY AGUILAR y ALBERTO CANO FLETES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00051/2024. AUTO.

CRISTEL ARCELIA ALCARAZ PEREZ, MARIANA NOEMI CABESTANY AGUILAR y ALBERTO CANO FLETES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00107/2024. AUTO.

MOISES VELAZQUEZ CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00226/2024 AUTO

ROBERTO MANUEL LIERA SOLIS; JOSE ANTONIO MATTAR AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00229/2024 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, NAFER NOEMI NOVELO KEB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00260/2024 AUTO

YOLIXA CONCEPCION CRUZ MISS, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00261/2024 AUTO

YULIANA EVELIN ANGULO ARGAEZ, MUHAMMED ABRAHAM KANTUN BARCELO y JOSÉ MARÍA VIANA PUERTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION- EXPEDIENTE 00266/2024 AUTO

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE y/o NESTOR BENITO VARGAS MARTIN y/o HECTOR ISMAEL ALFONSO LARA y/o MARIA INES LOSA MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00267/2024 AUTO

EDGAR DIAZ RODRIGUEZ, MARIEL BALLESTEROS MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USSTEDES, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO,- EXPEDIENTE 00268/2024 AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA; JUAN JOSÉ GONZALEZ SILVAN y/o REYNA GUADALUPE PEREZ MAY y/o MARCO ARGENIS CHI PISTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR VÍCTOR HUGO LARA ÁLVAREZ COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LILI DEL PILAR CHAN MONTEJO.- EXPEDIENTE 00039/2023. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RUDDY RENAN HERRERA SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSÉ FRANCISCO MANRIQUE ROSADO.- EXPEDIENTE 00497/2023 AUTO

FORD CREDIT DE MEXICO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O FELIPE DEL JESÚS UC CHAN Y/O NIDIA MONTOYA HERNÁNDEZ Y/O SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. - EXPEDIENTE 00537/2023. AUTO

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE y/o CARLOS GIOVANNI PALMA LARA y/o FABIOLA MARIANIN ORTEGA ACOSTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00579/2023.- AUTO

HERALDIA DEL SOCORRO AVILA SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00601/2023. AUTO.

LEUMAN ALBERTO VALES VAZQUEZ; ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O EDGAR GARCÍA VERA Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00642/2023. AUTO.

GABRIEL CANTO LOOGE; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ // JUAN AUGUSTO CORDERO GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00766/2023.- AUTO.

CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GUADALUPE BERENICE BLANCO TENORIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00779/2023 AUTO

CESAR ANTONIO AVILA ALVAREZ; IVAN GABRIEL DIAZ HERNANDEZ // AGAMEMNON DZUL DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00797/2023 AUTO

"CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" antes "CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; GUADALUPE BERENICE BLANCO TENORIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00877/2023. AUTO.

JESUS ALEJANDRO REJON PECH; MANUEL ROBERTO ANCONA CAMPILLO y JOSE AUGUSTO LOPEZ CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE VICTOR HUGO CASTAÑEDA ORTIZ.- EXPEDIENTE 01026/2023. AUTO.

MANUEL CASTILLA ABRAHAM; MILET CORONADO TORALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00257/2022.- AUTO

SAUJA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ALEJANDRO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS A FIN DE QUE SE DECRETE LA RETENCION DE DIVERSOS BIENES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00451/2022.- AUTO.

CENTRO CONSTRUCTOR MYP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS // EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE LA PENINSULA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO JAVIER BREACH ESQUIVEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00964/2022.- AUTO

GRUPO KELQ, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; ROXANA MEDINA VALENCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA GENERAL. - EXPEDIENTE 00967/2022. AUTO.

GABRIEL ALBERTO VADO CACERES; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O EDGAR GARCIA VERA Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O JOSE LUIS BALAM CANUL Y/O ANGEL ENRIQUE BASULTO PALMERO // LIZETH DEL CARMEN FUENTE CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00491/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

EFRAIN JOSE DÍAZ DOMINGUEZ, SUITES MONTEJO, SOCIEDAD ANONIMA; VICTOR MANUEL CACERES MENENDEZ.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDOS POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DEL TERCERO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00717/2021. AUTO.

ANGEL RENE CRUZ CELIS // CARLOS MANUEL ALVARADO CHUIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00900/2021.- AUTO.

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Carlos Giovanni Palma Lara y/o Fabiola Marianin Ortega Acosta y/o Luis Fernando González Escalante.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LO TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01033/2021. AUTO.

LEONEL REYES ASCENCIO; LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00047/2020. - AUTO.

JULIO JORGE CRUZ ARAGON; JUAN MANUEL MARIN GONZALEZ // FREDY MANUEL CAMARA LOEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMOS SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00579/2020. AUTO.

GABRIEL ALBERTO VADO CACERES; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCIA VERA Y/O JOSE LUSI BALAM CANUL // MARIO ALBERTO BELLO PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00636/2020.- AUTO.

DANIEL ANTONIO MAGAÑA LOZANO, AURORA ETHELIN DA SILVA MEDINA Y/O ANGEL IVAN ITZA PAT // FELIPE DE JESUS SANTOS ESCOBAR, CECILIA DUBY CABAÑAS RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00974/2020.- AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE CELINA DEL CARMEN CERVANTES CARDEÑA.- EXPEDIENTE 00635/2019. AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL; JORGE ALBERTO TAMAY FLORES; KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON; RUBERTO MARTÍNEZ CANUL // JOSE ALFREDO EROSA IÑIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01173/2019. AUTO.

EDWIN ALEJANDRO ROMERO SABIDO; FABIOLA DE FATIMA TREJO AKE // YAMIL MAGDUB CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01499/2019.- AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE JORGE DE LA CRUZ OSORNO MANZANERO.- EXPEDIENTE 00789/2018. AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA CONTINUADO POR DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO , POR CONDUCTO DE OSCAR ELÍAS CHI CATZIN COMO SU APODERADO GENERAL, EN CONTRA DE ENERGÍAS

RENOVABLES DEL SURESTE S.A DE C.V. CONCEPCION MANICA ZUCCOLOTTO alias CONCEPCION MANICA DE CORTES, JOSE LEOBARDO CORTES NOH alias JOSE LEOBARDO CORTEZ NOH alias JOSE LEOBARDO CORTEZ Y NOH.- EXPEDIENTE 00887/2018 TOMO II.- AUTO

ALMA NAYELY VELEZ CRUZ, KEILA ALONDRA GOMEZ PECH // WILBERT ENRIQUE ESCALANTE CAZOLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHOM, EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00947/2018. AUTO

ERNESTO ALBERTO UC CHUC; JESSICA DANIELA CHAN TEC y/o MARIA FRANCISCA GABRIELA CHABLE CHIM y/o RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES // ROBERTO AUGUSTO SOBERANIS EUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION Y LA SEGUNDA COMO SU APODERADA GENERAL, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01522/2018. AUTO.

ERIKA DEL JESÚS MENDEZ CORCUERA // JULIO CESAR PENICHE PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01627/2018. AUTO DE FECHA DOS DE FEBRERO Y AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL, AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

PEDRO ELIU PECH CHUC, ANA CRISTINA PENICHE OJEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, CONTINUADO POR LA SEGUNDA COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00951/2017. AUTO

NERY DEL JESUS HERNANDEZ JIMENEZ; SHUBERTH JESÚS BAZ DURAN // MARITZA CONCEPCION COBA PADILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01376/2017. AUTO

MARIO ENRIQUE DOMINGO Y CASTILLO ALIAS MARIO E. DOMINGO Y CASTILLO, LUISA JUDITH SALAZAR TRACY, ALIAS LUISA J. SALAZAR TRACY, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, MIGUEL ANGEL DIAZ YZA, ENRIQUE CHUC CHABLE, JOSE ALBERTO CHUC CHABLE // PABLO FRANCO BUTRON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01691/2017 AUTO.

ALBERTO GONZALEZ FRANCO, RODRIGO ALEJANDRO GUERRERO TZAKUM, JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI // CARLOS ALBERTO PENICHE HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SE RECONOCE A SOEMY PATRICIA SOSA BARBUDO SU CARACTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS EN EJECUCION DE DE SENTENCIA QUE ANTES LE CORRESPONDIAN AL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00861/2016.- AUTO

JUAN PABLO BOLIO ORTIZ y/o HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ y/o PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO // MARIA ESTHER RODRÍGUEZ GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00590/2015. AUTO

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, OBED ISAÍ EK INTERIAN // JORGE MARTINEZ ESCUDERO, ESTEBAN MARTINEZ ESCUDERO, REINA SUAREZ TOX.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE LOS TRES UTIMOS. ASIMISMO SE RECONOCE A STEFANIA MACIAS MENDOZA Y LUIS ENRIQUE LEON MARIN COMO APODERADOS DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 00339/2014. AUTO

JOSE MANUEL JACOBO ALCOCER RODRIGUEZ, ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ y/o JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO y/o CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO // ARISTEO HOIL DIAZ, AUGUSTO ALEJANDRO HOIL BERNAL, MARTHA ELENA BERNAL CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01049/2014. AUTO

ALEX ERIK CHI BRITO ALIAS ALEX E. CHI BRITO // INY YAMILE HOIL BERRON alias INY YAMILE DE JESÚS HOIL BERRÓN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00921/2013. AUTO

MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH, RUSSELL CHAN CHAN // MARIA DEL SOCORRO MENDEZ PECH alias MARIA MENDEZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR

CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 01229/2013. AUTO

EVA MARÍA ALCOCER RODRIGUEZ; ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ // REYNA MARIA GARCIA PEREZ, MARIA DE JESUS PEREZ CREOLLO también es conocida como **MARIA JESUS PEREZ CREOLLO, MARIA DEL ROSARIO DE LOURDES CASTRO GONZALEZ.**- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS MENCIONADAS.- EXPEDIENTE 01302/2013. AUTO

SHUBERTH JESUS BAZ DURAN, PAOLA NATALIA QUINTAL CUEVAS // MANUEL UICAB PAT alias **MANUEL ISAIAS UICAB PAT.**- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 001968/2012. AUTO

EDDIE HERVE PEREZ CAMARA // LILIANA NOEMI CRUZ GUILLEN Y GABRIEL ESPINOSA VARGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 002028/2009. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, FREDDY NOE KU UCH ALIAS FREDDY NOE LU UCH // FELICIANO MATU DURAN, REYNA MARIA TUN CAUICH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01350/2008. AUTO

RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CUN // JUAN DE DIOS EUAN CAMPOS, HUGO RAUL EUAN CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 2138/2008 TOMO II.- AUTO

EDDIE HERVE PEREZ CAMARA, ERICK ALEJANDRO SOSA Y SOSA // EDUARDO DE JESUS SOSA MOGUEL, ADRIANA CERVANTES UC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS; se reconoce a la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MORENO** su carácter de apoderada del ciudadano **Eddie Hervé Pérez Cámara.**- EXPEDIENTE 00227/2006. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZA MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 966/2023, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA INSTITUCION DENOMINADA BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIRECCION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNT 25.- EXHORTO 0025/2024 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABG. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024.

EDGAR IVÁN CANTO ORTIZ; ALDO DAVID PASCUAL TAMAYO // DIANA KALANI CONDE ESCAROZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo mencionado EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00053/2024. AUTO

CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ; HAYDEE IMELDA LOPEZ PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00077/2024 AUTO

JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, GLENDY GRISEL BALAM BAEZA; GERARDO JOSE BAZ PINTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00084/2024 AUTO

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ; GABRIEL CANTO LOOGE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00119/2024 AUTO

FELIPE DE JESUS LORIA MARRUFO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00139/2024 AUTO

ZOEMY GUADALUPE PACHECO PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JUANA MARIA SANSORES LOPEZ.- EXPEDIENTE 00141/2024 AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEL, RUSELL ANDRE PECH MATU, MANUEL MONTES DE OCA ILLANA, HIRAM EZEQUIEL MARIN LOPEZ, MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.)- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00179/2024 AUTO

IRVIN ALEJANDRO CORDOVA LOPEZ.- JUICIO PROMOVIDO POR PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00247/2024 AUTO

ALEJANDRO MARRUFO GASQUE; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO HERRERA SALAS.- EXPEDIENTE 00091/2023. AUTO

PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00341/2023 AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JUAN HERMENEGILDO KANTUN HAU Y REYNA BEATRIZ UICAB PADILLA.- EXPEDIENTE 00386/2023 AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES; BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00480/2023. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ALEJANDRO ISRAEL BASULTO BRITO Y/O JORGE ARMANDO BASULTO PECH Y/O NAHOMY MARIANA HERNÁNDEZ ZAPATA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARCOS ANTONIO FLORES ECHAZARRETA EN CONTRA DE DANIEL ALBERTO SOBERANIS BALAM.- EXPEDIENTE 00486/2023. AUTO

YESSICA ANGELICA CHAN TZAB Y/O LEONEL FERNANDO TUN XOOL; JORGE ALBERTO MONTEJO PERAZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00496/2023. AUTO

FINANCIERA AGHANAR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE; ABRAHAM VITE OROZCO // JESUS REYES RODRIGUEZ GÓNGORA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00585/2023. AUTO

ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, DIDIER EMMANUEL UICAB TUZ // ISRAEL ALBERTO CUEVAS FREGOSO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00617/2023. AUTO

PALOMA BEATRIZ ARAGON OJEDA Y JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ // JOSE LUCIO CHI KU Y MARIA EDELMIRA CHAN KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y SEGUNDA COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00657/2023. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELIAS CHAN CANCHE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y/O ANDREA ISABEL SÁNCHEZ REJÓN Y ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL REFERIDO CHAN CANCHE POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00668/2023. AUTO

CRHISTIAN RAZZIEL MATA HERNÁNDEZ//MARCO ANTONIO CHAN CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00719/2023. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIE NHAY MATTAR AGUILAR Y/O RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INDUGIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSE GREGORIO SALAZAR CERVANTES.- EXPEDIENTE 00809/2023. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LENIN ROBERTO CENTENO AKE Y/O GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES EL PRIMERO NOMBRADO COMPARECIENDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO CENTENO AKE EN CONTRA DE YOSHIO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00857/2023. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LENIN ROBERTO CENTENO AKÉ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL REFERIDO CENTENO AKE EN CONTRA DE MATEO LUCIANO MIRANDA PECH.- EXPEDIENTE 00929/2023. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

WILBERT ALBERTO ADRIAN AGUILAR.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por usted por su propio y personal derecho. EXPEDIENTE 984/2023. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARIA NAYELLY UCAN GRAJALES.en contra de FELIPE DE LOS ANGELES GARCIA SEGURA- EXPEDIENTE 01028/2023. AUTO

JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, SOCORRO DEL PILAR PECH MENDOZA; GERARDO JOSE BAZ PINTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL ULTIMO EN CONTRA DE JUAN DIEGO PINELO PUGA.- EXPEDIENTE 01078/2023 AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO, EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUÁREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELPRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSTARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ISAAC ADRIAN GUERRA QUIÑONES .- EXPEDIENTE 00005/2022.- AUTO

EDGAR IVAN CANTO ORTIZ; EDGAR IVAN CANTO TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE REYNA TRINIDAD PERAZA OY.- EXPEDIENTE 00191/2022 AUTO

MARÍA ELIZABET BACAB YAM, JORGE NICOLÁS ESPADAS UICAB//JOSE MARTÍN CASTILLO PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00211/2022 AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JOSE ANTONIO POOT RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00263/2022 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AURORA CANDELARIA MANZANERO ZAPATA alias AURORA CALENDARIA MANZANERO ZAPATA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, siendo sus mandatarios judiciales NANCY PATRICIA CANUL CANCHÉ y/o LINDA KARELLY CANUL CANCHE y/o MILDRED ISABEL PECH MEX y/o FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ AGUILAR y/o JOSÉ EDUARDO ALPUCHE VAZQUEZ y/o ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ CANUL EN CONTRA DE JORGE DE JESUS MAY RUIZ Y LIZBETH DEL SOCORRO FRANCO FRANCO. .- EXPEDIENTE 00298/2022.- AUTO

LUIS ALBERTO SIERRA RODRIGUEZ // MILEYDI DEL CARMEN LASTRA PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00395/2022.- AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, CONTINUADO POR JARED BELEN FLOTA MENA Y SANDY AMARILYS ALAMINA AGUILAR, COMO CESIONARIAS DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS ADQUIRIDOS EN ESTE JUICIO, QUE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE RAUL ISAIAS LUNA PALOMO.- EXPEDIENTE 00457/2022 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE CHI ESTRADA.- EXPEDIENTE 00687/2022 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA DE LA CRUZ PEREZ ESTRELLA.- EXPEDIENTE 00131/2021 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00215/2021 AUTO

JOSÉ ARTURO JIMÉNEZ SUASTE; TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE y/o JUANA ELINA VILLANUEVA TORRES; MARIO ARTURO SERRANO INTERIAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00750/2021 AUTO.

JOSE MERCEDES DURAN GONZALEZ, ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00945/2021 AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA y/o MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o OSCAR JIMENEZ TRIAY y/o AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ y/o REYNA DEL CARMEN ESCALANTE GAMBOA y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00979/2021 AUTO

JOSE OSWALDO CARRILLO PECH; LEONARDO EFRAIN BASTO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE WILBERT ARMANDO CEBALLOS CANTO.- EXPEDIENTE 00912/2020 AUTO

SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN; ROBERTO ALDANA ROSADO; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; MARIA JOSE NOH SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE ASUNCION DEL ROSARIO CANCHE UICAB, CARLOS ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ Y MAIRA JENIFER LOPEZ CEN.- EXPEDIENTE 00076/2019.- AUTO

SANDRA ELVIRA GONZÁLEZ GUZMÁN, ROBERTO ALDANA ROSADO, ALEJANDRO ULISES ÁVILA SOSA Y MARÍA JOSÉ NOH SÁNCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DOLORES MARGARITA ESPADAS SILVA y MANUEL ENRIQUE ESPADAS SILVA.- EXPEDIENTE 00357/2019 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ // MANUEL JESUS ALPUCHE FRANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00646/2019.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE VICENTE DZUL ESPERON.- - EXPEDIENTE 01284/2019 AUTO

IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR y/o JESSICA DANIELA CHAN TEC y/o JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD.- EXPEDIENTE 01285/2019 . AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

JACK ARGENIS MENDEZ CHAN; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ//ALEJANDRO PRUDENCIO AKE CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 01610/2019 AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DANIEL GASPAS SANCHEZ VILLALOBOS Y ASTRID SOCORRO KU PUC.- EXPEDIENTE 01651/2019 AUTO

ALICIA MARÍA ALVAREZ CANO, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE FANY DEL ROSARIO LEON CHAN.- EXPEDIENTE 00601/2018. AUTO

MARCO ANTONIO MARRUFO BORGES, RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES alias RUBÉN DE JESÚS OSORIO PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION; CONTINUADO POR JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN y/o HECTOR ERNESTO FRANCO CEJA y/o ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL y/o ALEJANDRA VILLANUEVA NAVARRETE y/o MARÍA CECILIA PERAZA MENDIBURU y/o YOHANNA REYES DORANTES y/o YESLI AHIRAN GARCÍA MAY y/o MARIELY MÉNDEZ SOBERANIS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO, RECONOCIENDO A OMAR CORZO OLAN, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE GABRIEL YAMA LIZAMA, se reconoce a MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ como interventor de la sucesión del señor YAMA LIZAMA.- EXPEDIENTE 00650/2018.- AUTO

ANA LAURA ARCEO OLIVERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARCELO TZUC CANUL.- EXPEDIENTE 01250/2018.- AUTO

JOSE ANTONIO HERERRA BAAS; BARNET DEL CARMEN SOLIS FUENTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE CLAUDIA ARACELY CAUICH CARVAJAL.- EXPEDIENTE 01700/2018.- AUTO DE FECHA 4 ABRIL DEL 2024

"MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION; CONTINUADO POR MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE BRENDA MINERVA MARTINEZ CERVANTES.- EXPEDIENTE 00246/2017.- AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // MARIO ALEJANDRO JIMENEZ CHIN también conocido como MARIO ALEJANDRO JIMENEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00571/2017.- AUTO

YENNI MARIELA RIBBON PÉREZ y NELFY DEL SOCORRO MENDIBURU DURÁN // ROXANA UC ROCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA TERCER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00753/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL CIUDADANO ANGEL DANIEL MONTOYA SALAZAR alias ANGEL DANIEL MOTOYA SALAZAR.- EXPEDIENTE 01066/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MÓNICA ADELAIDA TORRES RUZ COMO endosatario en procuración de LEVI JOSAPHAT CHAVEZ TORRES en contra de YALMI EUNICE MEDINA TZEC.- EXPEDIENTE 01102/2017.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EN CONTRA DE ALICIA NOEMI SANDOVAL NAAL también conocida como ALICIA SANDOVAL N.- EXPEDIENTE 01148/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO endosatarios en procuración DE TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE PABLO ALEJANDRO SOSA UC.- EXPEDIENTE 01248/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO endosatarios en procuración de "TIENDAS CHAPUR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes "CHAPUR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CLAUDIA GUADALUPE SOSA BARRERA ALIAS CLAUDIA SOSA B.- EXPEDIENTE 01249/2017.- AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE FERNANDO CHAN YERMO y DANIEL ARTURO CHAN YERMO alias DANIEL.- EXPEDIENTE 01277/2017.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION en contra de JULIO CÉSAR PÉREZ HERNÁNDEZ.- EXPEDIENTE 01280/2017.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE PACHECO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MPRMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN

PROCURACION, EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO SEGOVIA KANTUN ALIAS MARIA DEL ROSARIO SK.- EXPEDIENTE 01281/2017.- AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, FELIPE DEL JESÚS UC CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE MARIA DEL LOURDES DZUL ARJONA también conocida como MARÍA DE LOURDES ARJONA DZUL.- EXPEDIENTE 01396/2017. AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION en contra de JOSÉ MANUEL MENA CHABLÉ.- EXPEDIENTE 00906/2016.- AUTO

GRUPO DE FOMENTO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, YANIRE DEL CARMEN TEC CARRILLO y/o YOHANA CAROLINA MEX TEC y/o JUAN CARLOS LOPE PÉREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR MIGUEL ANGEL ARGAEZ LOPEZ, COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA PRIMER NOMBRADA en contra de JOSE EVELIO CORONADO MEDINA y ANGELICA MARÍA DE JESÚS PACHECO BORGES.- EXPEDIENTE 893/2015.- AUTO

GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MARIA JOSEFINA CANUL COCOM.- EXPEDIENTE 01082/2015.- AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE FAUSTO GABRIEL ROSADO KOYOC.- EXPEDIENTE 01223/2015.- AUTO.

"TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES "CHAPUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE GUADALUPE ALEJANDRA MENDEZ BURGOS.- EXPEDIENTE 01224/2015.- AUTO

"TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES "CHAPUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LETICIA DEL SOCORRO MATU AMARO.- EXPEDIENTE 01235/2015.- AUTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PEDRO RODRIGUEZ DZUL Y/O LISSETTE ALONZO MEDINA Y/O JORGE ARTURO REJÓN SANTANA, como endosatarios en procuración de ALEJANDRO MONTAÑEZ ROSADO, en contra de CARLOS GUALBERTO HOIL SANTOS .- EXPEDIENTE 00540/2014.- AUTO

ROSA MARIA DIAZ ESQUIVEL; SILVIA MARGARITA RUIZ EUAN, FERNANDO JOSE GAMBOA RUIZ, SERGIO MORENO GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA JOSEFINA CANUL COCOM.- EXPEDIENTE 00953/2014.- AUTO

WILBERT ARMANDO ESPAÑA AGUILAR, MARIO ANTONIO MATOS LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, ONTINUADO POR ABRIL ALESSANDRA ESPAÑA VAZQUEZ COMO ALBACEA DEL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE HEDIE MARTIN TUN PECH Y LAURA ANGELICA VICTORIA BALAM.- EXPEDIENTE 00336/2013. AUTO

TRINIDAD LEY CETZAL; JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL, JUAN MANUEL ECHEVERRIA RIOS // GREGORIA COCOLETZI RIBERA ALIAS GREGORIA COCOLETZI RIVERA Y MARCO ANTONIO QUIJANO COCOLETZI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 332/2012 AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ, CARLOS GUALFRE GONZALEZ PUC, YASSIR KARIM BURGOS CORREA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE RICARDO NOE PEREZ LIZAMA, MANUEL JESUS PEREZ MONJE.- EXPEDIENTE 00821/2012.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS Y/O BEATRIZ ARELY UITZIL ÁLVAREZ Y CARLOS GUALFRE GONZÁLEZ PUC Y/O YASSIR KARIM BURGOS CORREA Y ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE HÉCTOR MANUEL PECH FLORES Y HÉCTOR MANUEL PECH CASANOVA.- EXPEDIENTE: 1285/2012 AUTO

JOSE JESUS BALAM LARA; JOSE LUIS CETZ HERRERA, FLOR ISABEL CETZ PECH; GABRIEL GUALBERTO YAM LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01043/2011. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ Y/O JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS; CONTINUADO POR MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ COMO APODERADA DEL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE MANUEL CASTILLO NOVELO.- EXPEDIENTE 00285/2009.- AUTO

MARIA TERESA GALAZ Y ARIAS alias MARIA TERESA GALAZ ARIAS, ERIC XAVIER CASTILLO LOPEZ y/o OSCAR FERNANDO MERCADO LOPEZ y/o FABIOLA MENGELE ABREU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR YOLANDA DEL CARMEN GALAZ ARIAS COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN DICHO JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA PRIMER NOMBRADA EN CONTRA DE ROCIO GUADALUPE DEL SOCORRO GALAZ Y ARIAS alias ROCIO GUADALUPE DEL SOCORRO GALAZ ARIAS.- EXPEDIENTE 01480/2009. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSANA YOLANDA MORCILLO HERRERA, ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA Y MIGUEL ANGEL MARTÍN CARRILLO CON SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ANA MARIA ESCOBEDO TORRES EN CONTRA DE MARIA ANGELICA FRANCO CARMONA ALÍAS MA. ANGELICA FRANCO CARMONA.- EXPEDIENTE 00808/2008. AUTO

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, DAVID EDUARDO LARA QUINTAL, JESUS ALBERTO MEDINA LEON; GILBERTO GONZALEZ ABIMERI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CUATRO como endosatarios en procuración deL QUINTO EN CONTRA DE VIVIANA AVILA CHAN Y CARLOS MANUEL BAEZA TAMAYO.- EXPEDIENTE 00647/2002 AUTO

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO // ALBERTO GUILLERMO NIETO REYNAUD.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO.- INTERVINIENDO EL PRIMER NOMBRADO COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL QUIEN ES CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA.- INTERVINIENDO EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE QUIEN ESTA A SU VEZ ES CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES CONOCIDA COMO BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL INSTITUCION FINANCIERA FILIAL.- INTERVINIENDO SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ Y CONTINUADO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y OSCAR JIMENEZ TRIAY COMO APODERADOS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE QUIEN ES REMATADORA EN EL PRESENTE JUICIO.- EXPEDIENTE 2619/1999.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO JAVIER CANTO GOMEZ y/o CARLOS RENAN SANTANA PEREZ como endosatarios en procuración de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de JORGE MARTINEZ DOMINGUEZ alias JORGE MANUEL DE ATOCHA MARTINEZ DOMINGUEZ; .- EXPEDIENTE 00075/1996 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS BRICEÑO SOSA y/o JORGE ARMANDO ARCEO CASTRO y/o LIZBETH CRUZ SALAZAR y/o PALOMA ANGULO SUÁREZ como endosatarios en

procuración de la negociación denominada CONCRETOS APASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la empresa denominada CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES RURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y en contra del señor RICARDO TRAVA ROSADO.- EXPEDIENTE 00683/1996 AUTO

EXHORTO GIRADO DE LA Jueza Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, con Sede en Tizimin, Yucatán, deducido del expediente número 731/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y/o ROGER MEDINA ALAMILLA como Apoderados de la persona moral denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- EXHORTO 14/2024 AUTO

EXHORTO GIRADO POE EL Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, con Sede en Motul, Yucatán deducido del expediente número 471/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Abogado ROGER ANTONIO ORILLA TEC como endosatario en procuración de la persona moral denominada "INSUVA DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INSUVA DEL SURESTE, S. DE R. L. DE C.V.).- EXHORTO 25/2024 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABG. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIZETH DE JESUS PECH CEJAS y/o KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR como endosatarios en procuración de la señora MARIA ANGELICA HERRERA SOSA EN CONTRA DE MARIA EUGENIA DURAN GONZÁLEZ.- EXPEDIENTE 00014/2024.- AUTO

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDOS POR los Licenciados en Derecho Marcos Omar Manzanero Cabrera y Oscar Jiménez Triay, su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 00022/2024.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado JULIO GABRIEL TZAB CAB Y/O Abogada NAHER NOEMI NOVELO KEB Y/O RUDDY RENAN HERRERA SOLIS Y/O NELLY YOLANDA BARRERA COBOS como endosatarios en procuración de PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE MARTIN CRUZ DZIB BACELIS.- EXPEDIENTE 00038/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado en Derecho Luis Jorge Medina Villamil, como endosatario en procuración del señor Ulises de Jesús Rosado Sosa EN CONTRA DE AIDA JANET RIVERO MORENO Y ANTONIO DE JESUS CAUICH PARRA.- EXPEDIENTE 00050/2024.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados en derecho MARIANA NOEMI CABESTANY AGUILAR Y ALBERTO CANO FLETES como endosatarios en procuración de CRISTEL ARCELIA ALCARAZ PEREZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA ARELY GUADALUPE MEDINA ALVAREZ.- EXPEDIENTE 00051/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ciudadanos HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ y/o RODRIGO ALEXANDER NOH PECH, como endosatario en procuración del señor DANIEL CARAVEO VAZQUEZ.- EXPEDIENTE 00074/2024.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la licenciada NAHER NOEMI NOVELO KEB como endosatario en procuración de PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE LA CIUDADANA VALERIANA YAM RIOS.- EXPEDIENTE 00134/2024.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 00138/2024. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado en derecho JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE como endosatario e procuración de SERGIO JAVIER PINTO GONZALEZ EN CONTRA DE EDUARDO PETZ ABASCAL, SUSANA PATRICIA ROMERO FRANCO Y LA PERSONA MORAL CONSUMIBLES EXPRESS, S.A DE C.V.- EXPEDIENTE 00170/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR los Licenciados JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ como endosatarios en procuración de la señora CARLA MARIA MOISES MENA.- EXPEDIENTE 00171/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENRIQUE ANTONIO PEREZ CAMPOS Y/O GERARDO RAFAEL MONTAÑO TUR Y/O GABRIEL JESUS RODRIGUEZ CONDE.- EXPEDIENTE 00185/2024. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ Y/O RODRIGO ALEXANDER NOH PECH COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DANIEL CARAVEO VAZQUEZ.- EXPEDIENTE 00215/2024.- AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL; KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA HUGO ALEJANDRO CANUL POOL.- EXPEDIENTE 00007/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIÁN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ como endosatario en procuración de la negociación denominada YUCATECA DE VEHÍCULOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA GUADALUPE COMMESSE TOLEDO como deudora principal así como también de JOSE ANGEL MENDOZA GRANELL como aval.- EXPEDIENTE 00029/2023.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON Y EDGAR AARON RODRIGUEZ PALMA como endosatarios en procuración de GILBERTO JOSE COCOM PEREZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA NELLY FERNANDA GUZMAN ROMERO.- EXPEDIENTE 00115/2023.- AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado JOSE CONCEPCION MARTIN VARGUEZ como endosatario en procuración del ciudadano CARLOS SANTIAGO MARTIN LOPEZ EN CONTRA DE ADRIANA ANGÉLICA PARDES CARVAJAL.- EXPEDIENTE 00191/2023 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR licenciados CRISTIAN PEREZ HERRERA Y/O GISELA MONSERRAT RAMIREZ GARCIA como endosatarios en procuración de CARLA MARIA MOISES MENA EN CONTRA DE DAVID ALBERTO CABALLERO ALVARADO.- EXPEDIENTE 00316/2023 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por WILBERT ALBERTO ADRIAN AGUILAR como endosatario en procuración de PAULINO ALBERTO GOMEZ LOPEZ en contra de PLACIDO CHAN Y PEREZ y MARIA IMELDA PECH DZUL - EXPEDIENTE 00325/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA junto con OSCAR JIMENEZ TRIAY, HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ y CINTHIA ELISA UH SANCHEZ como endosatarios en procuración de la señora ESTEFANIA ELIZABETH CARDEÑA PAREDES EN CONTRA DEL SEÑOR JULIAN ISRAEL MOGUEL ZAPATA.- EXPEDIENTE 00348/2023.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ como endosatarios en procuración de RICARDO CHAVEZ CACERES EN CONTRA DEL SEÑOR WILSON ROMAN FERNANDEZ MAGAÑA.- EXPEDIENTE 00381/2023.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por NAFER NOEMI NOVELO KEB como endosatario en procuración de PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. - EXPEDIENTE 00401/2023. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado en Derecho Kevin Gerardo Gual Uc, como endosatario en procuración de la Ciudadana Erika Cordova Jiménez EN CONTRA DE NESTOR DANIEL HERNÁNDEZ PALOMEQUE.- EXPEDIENTE 00480/2023.- AUTO

ALMA NAYELY VELEZ CRUZ//JOSE WILBERTO CHI CETINA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE WILBERTO CHI C.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00498/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por YRMA ROSA BACELIS TAMAYO en contra de JUBENAL PECH FLORES, alias JUVENAL PECH FLORES y RAUL ALBERTO BRICEÑO PECH EXPEDIENTE 00525/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR como endosatario en procuración de JOREL GERARDO MALDONADO RIVERO EN CONTRA ESTEBAN CONCEPCION POOL TAMAYO; - EXPEDIENTE 00529/2023.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAYANA TADEO PERAZA, como endosataria en procuración de RICARDO URIEL FLOTA CABRERA EXPEDIENTE 00582/2023.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON Y/O MARBELI LIZET TUT DAVALOS Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O ZACARIAS POOL CHUC como endosatarios en procuración de JESSICA DEL ROSARIO BATUM LUNA.- EXPEDIENTE 00627/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES y/o SEIDY GISELLE CETINA MEX y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO como endosatarios en procuración de la persona moral denominada LIVERPOOL PC, S. A. DE C.V. EN CONTRA DE ANA MARGARITA AGUILAR LOPEZ - EXPEDIENTE 00673/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Licenciado en Derecho Mauricio Cabrera Dzul como endosatario en procuración del ciudadano Joel Tomás Tzab Pérez, en contra de Lidia del Carmen Bojórquez Poot también conocida como Lidia del Carmen Bojórquez.- EXPEDIENTE 675/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ciudadanos ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o HIRAM EZEQUIEL MARIN LOPEZ y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada "MAE DEL GOLFO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M, E.N.R.), EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS NEIFA DEL ROSARIO CATZIN TEC, MIRIAN CARRILLO PANTI Y KARREN HALLETHEA LOPEZ TORRES .- EXPEDIENTE 00757/2023.- AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Nestor Daniel Tutzin Pech y/o Minerva Yazmin Urbina Martínez y/o Paulino Hernán Lara Ascencio, como endosatarios en procuración de la persona moral denominada LIVING ISI SERVICES MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable), también conocida como LIVING ISI SERVICES EN CONTRA DEL CIUDADANO ABRAHAM ISRAEL BAEZA ACOSTA.- EXPEDIENTE 00766/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciados Nestor Daniel Tutzin Pech y/o Minerva Yazmin Urbina Martínez y/o Paulino Hernán Lara Ascencio, como endosatarios en procuración de la persona moral denominada LIVING ISI SERVICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), también conocida como LIVING ISI SERVICES,- EXPEDIENTE 00767/2023.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados en derecho YESSICA ANGELICA CHAN TZAB Y/O LEONEL FERNANDO TUN XOOL como endosatarios en procuración de JORGE ALBERTO MONTEJO PERAZA.- EXPEDIENTE 00793/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano RAZIEL ABRAHAM GARCIA VELAZQUEZ, por su propio y personal derecho en contra del ciudadano NESTOR ALONSO TORRES CEN.- EXPEDIENTE 00815/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA y/o licenciado en derecho RODRIGO JOSE CHE MAY Y/O CARLOS ARTURO GUZMAN MARTINEZ Y/O Pasante de derecho ERICK ISAAC SOSA CETZ el primero por su propio y personal derecho, y los demás nombrados como endosatarios en procuración del citado Santana Piña- EXPEDIENTE 00839/2023.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE NOE MONDRAGON URBINA por su propio y persona derecho en contra de KARLO ULISES UC CHUC EXPEDIENTE 00878/2023 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL POR LOS Licenciados ARIEL OMAR HERRERA FLORES y MISSOURY CONSUELO MARRUFO QUIÑONES su carácter de Apoderados legales de la persona moral denominada BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EXPEDIENTE 00879/2023 AUTO

BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA; ; GUADALUPE ARACELLY ORTIZ MAGAÑA.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (BAJO LA MODALIDAD CONFESIONAL), ACTOS PREJUDICIALES MERCANTILES PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS.- EXPEDIENTE 00880/2023.- AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES y MISSOURY CONSUELO MARRUFO QUIÑONES su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EXPEDIENTE 00881/2023 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Ciudadanos Néstor Daniel Tutzin Pech y/o Paulino Hernán Lara Ascencio y/o Minerva Yazmin Urbina Martínez como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "LIVING ISI SERVICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V." (Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable) que también es conocida como "LIVING ISI SERVICES"- EXPEDIENTE 00903/2023 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR licenciados en derecho RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS Y/O HIRAM EZEQUIEL MARIN LOPEZ como endosatarios en procuración de la persona moral denominada PRESCREMEX, S.A.P.I. DE C.V.,- EXPEDIENTE 00924/2023 AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciados en Derecho Lenin Roberto Centeno Aké y/o Gabriela Montserrat Solís Sales, el primero por su propio y personal derecho y la siguiente nombrada como

endosatario en procuración del citado Centeno Aké EN CONTRA DE BERTHA LORENA CANUL ARANA.- EXPEDIENTE 00977/2023 AUTO

JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ; ISAAC BAQUEIRO ACHACH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00987/2023 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ y/o RODRIGO ALEXANDER NOH PECH, como endosatario en procuración del señor DANIEL CARAVEO VAZQUEZ .- EXPEDIENTE 01018/2023.- AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON, su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S. A. DE C.V.- EXPEDIENTE 01029/2023.- AUTO.-

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON, su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S. A. DE C.V.- EXPEDIENTE 01030/2023.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELIUD ROMO ALVARADO y GABRIELA ANAHI BOJORQUEZ HERRERA como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDA COMO "CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA", S.A. DE C.V EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO CAMPO GUERRA.- EXPEDIENTE 00128/2022.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la persona moral "ALPEZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA por conducto de sus endosatarios en procuración JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA y/o MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR, en contra de CARLOS HERNAN RAMIREZ OJEDA.- EXPEDIENTE 00293/2022.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ARMANDO BASULTO PECH y/o WILMER FRANCISCO AGUILAR MARTIN y/o JORGE ALEJANDRO ISRAEL BASULTO BRITO y/o ROMAN URIEL AGUILAR AGUILAR, como endosatarios en procuración EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALICIA M. BERMEJO ESCOFFIE Y MARIA CANDELARIA BERMEJO ESCOFFIE.- EXPEDIENTE 322/2022.- AUTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano JESÚS ANTONIO VERA CHI como endosatario en procuración del señor ADOLFO JOSÉ VAQUEIRO GÓMEZ, en contra de CANDELARIA EUNICE EUAN PUC y MANUEL ANTONIO VÁZQUEZ ARGAEZ .- EXPEDIENTE 00337/2022.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL Licenciado Jesús Antonio Basto Santos, como endosatario en procuración de la persona moral denominada "EL SURTIDOR DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ALEXIS EDUARDO PENICHE VELAZCO.- EXPEDIENTE 00690/2022.- AUTODE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024 .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado RUDDY RENAN HERRERA SOLIS, como endosatario en procuración de la persona moral denominada PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE JORGE ALFONSO CAAMAL CAN .- EXPEDIENTE 00821/2022.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Gabriel Tzab Cab, como endosatario en procuración de la persona moral denominada PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.- EXPEDIENTE 00908/2022.- AUTO

al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por al Licenciado SAUL RAMOS SERNA. EN CONTRA DE SILVIA DEL CARMEN GONZALEZ ALBORNOZ.- EXPEDIENTE 00421/2021.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos JESSICA DANIELA CHAN TEC y/o IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, la primera en su carácter de endosatario en procuración del segundo mencionado, siendo que éste último comparece por su propio y persona derecho, en contra de ALMA DE LA LUZ VARGUEZ CHAN, - EXPEDIENTE 00484/2021.- AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano MANUEL FERNANDO VALES RAMIREZ, como endosatario en procuración del señor MARCOS ANTONIO BICHAO CANTE EN CONTRA DE LUIS ERNESTO YUPIT KAUIL.- EXPEDIENTE 00547/2021.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o GLENDA ESTHER MEDINA CHAN y/o MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "FC FINANCIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA EN CONTRA DEL SEÑOR ASTERIO JAVIER CHUIL CHAN .- EXPEDIENTE 00992/2021.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROSA EMELDA BELMON CEN .- EXPEDIENTE 00229/2020.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por ANA CECILIA MEDINA LIMAS por su propio y personal derecho, y continuado por GABRIEL HUMBERTO CABRERA ARAUJO, como apoderado general para pleitos y cobranzas de la citada MEDINA LIMAS en contra del señor OSWALDO GARCÍA VIREYRA, también conocido como OSWALDO GARCÍA VIEYRA y HERBERT JOSÉ GARCÍA TOLEDO.- EXPEDIENTE 00616/2020.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Licenciado LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL como endosatario en procuración del señor DAVID ELIAS AGUILAR LOZANO en contra de JESUS ALBERTO MARTIN PAVIA EXPEDIENTE 00748/2020.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ como endosatarios en procuración de PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA REJON GONZALEZ-EXPEDIENTE 00638/2019.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU, su carácter de apoderada de "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, .- EXPEDIENTE 01041/2019 .- Auto

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, por conducto de sus endosatarios en procuración JORGE ALBERTO TAMAY FLORES y/o KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN y/o RUPERTO MARTÍNEZ CANUL, en contra de los señores YOLANDA ANDREA SANSORES PÉREZ Y JOEL ANTONIO AKE DZUL, EXPEDIENTE 01104/2019 .- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GEOVANNY ALBERTO GONGORA HERNANDEZ como endosatario en procuración de JOSE DOLORES EUAN PECH en contra de MARTHA CANDELARIA IRIGOYEN SOLIS.- EXPEDIENTE 01330/2019 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL CIUDADANO ADOLFO JOSE AKE SANCHEZ.- EXPEDIENTE 00302/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS RAUL CEN BLANCO por su propio y personal derecho en contra de ANGEL ENRIQUE CELIS RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 01611/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE IVAN PRIETO CHULIN EN CONTRA DE YOLANDA NOEMI INTERIAN BELTRAN Y JOSE NATIVIDAD YAH TOLOZA.- EXPEDIENTE 00667/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SHUBERTH JESÚS BAZ DURÁN EN CONTRA DE ELIA MARGARITA BURGOS AYUSO.- EXPEDIENTE 00774/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O TATIANA PATRICIA PINELO PUÑA Y/O GABRIEL ALEJANDRO CABELLOS CANTON COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE EN CONTRA DE VIOLETA MOGUEL CORDERO, RICARDO TOMAS PAREDES TRUJEQUE y MARITZA LUCIA CAB MEDINA .- EXPEDIENTE 01082/2016. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados GERARDO ANTONIO SANTOS LEAL Y/O RUBEN JAVIER VILLANUEVA MÉNDEZ Y/O HILEN NEHMEH MARFIL, como endosatario en procuración de JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BORGES, en contra de los señores VICTOR MANUEL UC TZIU Y MILDRED BEATRIZ HERRERA TEC TAMBIÉN CONOCIDA COMO MIDRET BEATRIZ HERRERA TEC .- EXPEDIENTE 1629/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO RUPERTO JOSE DIAZ HADAD EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL ERESBEY LOPEZ EN CONTRA DE MARIA TANIA ROCHE CANTO, reconócese a JOSE ARTURO ACOSTA RODRIGUEZ, su carácter de cesionario de todos de los derechos derivados del presente juicio que en este asunto correspondían al referido señor VICTOR MANUEL ERESBEY LOPEZ con todas sus legales consecuencias.- EXPEDIENTE 00291/2015.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA, su carácter de apoderado general para Asuntos Judiciales comprendiendo Pleitos y Cobranzas de la ciudadana ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE, reconócese a EDUARDO ENRIQUE CARRILLO GÓMEZ, su carácter de cesionario de todos y cada uno los derechos adquiridos que en este juicio correspondían a ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE; en contra de JOSE FRANCISCO PACHECO CETINA, así mismo reconócese a la ciudadana ANDREA LUCIA CASTILLO CANTILLO, su carácter de cesionario de todos de los derechos derivados del presente juicio que en este asunto correspondían al referido señor EDUARDO ENRIQUE CARRILLO GOMEZ .- EXPEDIENTE 00584/2015.- AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARON AZAEL CAMARA CABALLERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSE RICARDO BALAM MAY EN CONTRA DE LIGIA DEL PILAR RODRIGUEZ NOVELO Y AIDA MARIA DEL PILAR NOVELO CHABLE, CONOCIDA TAMBIÉN COMO AIDA MARIA NOVELO CHABLE CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARIA DEL PILAR NOVELO CHABLE.- . EXPEDIENTE 00726/2015. AUTO

DISTRIBUIDORA PENINSULAR DE MUEBLES S.A. DE C.V.; MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN BRIBIESCA ALVARADO, PALOMA BEATRIZ ARAGON AJEDA, KARLA NASHLEI GONZALEZ VIANA; TERESA DE JESUS MAY OJEDA alias TERESA MAY, BERNARDO AGAPITO ALFARO HERRERA alias BERNARDO ALFARO HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01881/2015.- AUTO.

ERICK ENRIQUE ZAPATA RAMIREZ; MINERVA MUÑOZ CONTRERAS; LAVIVE ESMA MUÑOZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 01669/2014.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados en Derecho RICARDO ENRIQUE CHAB MOGUEL y/o MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, como apoderados legales de la persona moral denominada EQUIPO MARINO Y REFACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ALFREDO ESTRELLA DÍAZ.- EXPEDIENTE 228/2013.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU CON su carácter de apoderada de la institución bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE NORMA ANGELICA UN DZUL.- EXPEDIENTE 00428/2013. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE RODRIGUEZ MEDINA Y/O CELESTE GRICEL REYES VILLANUEVA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ELSY FRANCISCA PUERTO AGUILAR EN CONTRA DE ALEJANDRO RAMON PUERTO AGUILAR Y ADA AMALIN MALDINADO FAYA.- PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO CONTRA LOS DOS ULTIMOS, reconócese a la ciudadana MATILDE AMALIN PUERTO MALDONADO su carácter de Albacea de la Sucesión Intestada de la señora ADA AMALÍN MALDONADO FAYA, también conocida como ADDA AMALÍN MALDONADO FAYA.- EXPEDIENTE 01215/2013.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados en derecho RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO y/o STEPHEN JAVIER URBINA RODRÍGUEZ y/o ANA KARELIA PECH BACELIS y/o HERBY NOÉ PAREDES ÁVILA y/o MARCO ANTONIO NÚÑEZ ANCONA y/o RICARDO LORENZO COMÁS NOVELO como endosatarios en procuración de ADMINISTRACIÓN DE COBRANZA ADEC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA TEREZA PECH CAB alias TERESA DE LA CRUZ PECH CAB.- EXPEDIENTE 01584/2013.- AUTO

RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA; JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ ABAN; VENUSTIANA SEL DZUL, FELICITAS CHERRES DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS.- EXPEDIENTE 1836/2013. AUTO

JUAN COBIAN LOPEZ; FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA, PATTY ADELINA OSORNO CEVERA; REYES MARTIN TZEC RIOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA ENUNCIADOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 01184/2012. AUTO

EDDIE HERVE PEREZ CAMARA; ROGER DAVID QUIJANO VEGA, ROGER RAMIRO DEL JESUS QUIJANO CAMARA ALIAS ROGER QUIJANO CAMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00985/2011.- Auto

JOSE FRANCISCO LOPEZ SOSA; ARMANDO SANDOVAL BIELMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00723/2010. AUTO

ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO; JOSE ABELARDO NAH MAY, LEONARDO NAH MAY ALIAS LEONARDO NOH MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS, SIENDO SERGIO ALBERTO SÁNCHEZ CU APODERADO DEL CITADO JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO.-EXPEDIENTE 01193/2009 . AUTO

JOSE LUIS MONTALVO ALCOCER, ANA MERCEDES ANGULO CANTO; RITA MARIA VIERA AVILES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- HABIENDOSE REVOCADO EL ENDOSO QUE HICIERA LA SEGUNDA NOMBRADA A FAVOR DEL CITADO MONTALVO ALCOCER.-EXPEDIENTE 01779/2007.- AUTO

JOSE CRISTOBAL MAY GURUBEL, AMILCAR DE JESUS AC CANCHE, JAVIER JESUS POOT CHE; LETICIA LARA RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01578/2006.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO IVAN PRIEGO CARDENAS, GERARDO ALVARADO CARDENAS, IAN CARDENAS ALZINA, como endosatarios en procuración de AUTOS Y CAMIONES ITZAES DE LA PENINSULA S.OCIDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FREDDY FERNANDO SANCHEZ VEGA ALIAS FREDY FERNANDO SANCHEZ VEGA Y JULIAN JAVIER MARTIN HERRERA.- EXPEDIENTE 1898/2005 AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por MARTHA MARLENE PERERA PUC, EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS, como endosatarios en procuración de REYES MELCHOR RIVAS CONCHA actualmente continuado por el mencionado RIVAS CONCHA por su propio y personal derecho en contra de LIZBETH MEDINA CANTO alias LIZBETH JULIETA MEDINA CANTO; así mismo reconócese a Jose Rosendo Sierra Martel su carácter de Interventor de la Sucesión de la DEMANDADA MEDINA CANTO.- EXPEDIENTE 00326/2004 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS CETZ HERRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NORMA ARACELY AGUILAR BOJORQUEZ ALIAS NORMA ARACELLY AGUILAR B EN CONTRA DE JOSE ESTEBAN DORANTES CAN Y DEYSI MARIA CAT MORENO ALIAS DEYSI MARIA CAT MORENO DE DORANTES ALIAS MA. CAT D. ALIAS DEYSI M. CAT MORENO.- EXPEDIENTE 01205/2001. AUTO

Juicio Ordinario Civil promovido por Luis Jorge Canto Escofie, como Apoderado de Jorge Wilbert Canto Hernández, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, del Director General del Catastro del Estado, del Registrador de los Libros Primero, Tercero y Cuarto del Registro Público de la Propiedad del Estado, María del Carmen Henández Viuda de Canto y Raúl Humberto Canto Hernández.- SIENDO MARIA DEL CARMENNCANTO RIERA DE GUTIERREZ, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA DE LOS DOS ULTIMOS DEMANDADOS EXPEDIENTE 01318/1970.- AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024

EXHORTO GIRADO DEL Juez Tercero de lo Mercantil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, el oficio número dos mil setecientos sesenta y siete de fecha ocho de diciembre del año pasado, juntamente con el exhorto a que se refiere, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS CARLOS FRANCO PEREZ en su carácter de Apoderado Legal d CELMILENIUM S.A. DE C.V.- EXHORTO 2/2024.- AUTO

EXHORTO RECIBIDO DE LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL OFICIO NÚMERO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO DE CUENTA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1099/2014, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOCIEDAD FINANCIERA CAMPESINA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE AGROINDUSTRIAL PENINSULAR SAN FRANCISCO, S.A. DE CV., ALAN RAJIV IRAZOQUI FARAH Y CESAR FRANCISCO IRAZOQUI GALAVIZ. EXHORTO 15/2024. AUTO

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO por recibido de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, los oficios números 28557/2023 y 28581/2023, de fechas veintinueve de agosto del año 2023, respectivamente, deducidos del expediente número 1349/2023-VIII, Sección de Amparo, Mesa VIII, el segundo de dichos oficios junto con la copia de la demanda de amparo promovido por el ciudadano GERARDO RUBEN ECHANOVE SANDOVAL. EXPEDIENTILLO DE AMPARO 10/2023.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABG. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

DANIEL CARAVEO VAZQUEZ, HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ y/o RODRIGO ALEXANDER NOH PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y/O TERCERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00013/2024. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.; LICENCIADO JULIO GABRIEL TZAB CAB, y/o Abogada NAFER NOEMI NOVELO KEB y/o Licenciado RUDDY RENAN HERRERA SOLIS y/o Licenciada NELLY YOLANDA BARRERA COBOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR

EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS COMO endosatarios en procuración DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 00042/2024. AUTO.

MANUEL DEL CARMEN MONTESINOS BE, LUIS ANTONIO NIEVES DELGADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00065/2024 AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ y/o SOCORRO DEL PILAR PECH MENDOZA y/o GLENDY GRISEL BALAM BAEZA // WILBERT HOIL CANUL Y NELLY NATIVIDAD MEDINA GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por su propio y personal derecho y LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS como endosatarias en procuración del PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMO NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00089/2024. AUTO.

JORGE EDILBERTO RIVERO YAM, CARLOS LUIS HERNÁNDEZ UITZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto DEL SEGUNDOS COMO su endosatario en procuración. EXPEDIENTE 00181/2024. AUTO.

"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R), ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI, RUSSEL ANDRE PECH MATU, MANUEL MONTES DE OCA ILLANA, GABRIEL GERARDO CORREA RIOS e HIRAM EZEQUIEL MARIN LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto DE LOS CINCO MENCIONADOS SEGUIDAMENTE COMO sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 00190/2024. AUTO.

GILBERTO JOSE COCOM PEREZ, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHÁCON Y EDGAR AARON RODRIGUEZ PALMA // ALICIA DEL ROSARIO DURAN TUYUB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. EXPEDIENTE 00115/2023. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA AFINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, OSCAR JIMÉNEZ TRIAY Y/O MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLÉ Y/O CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ // MARCO ANTOINE AVILA BERNES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA Y/O QUINTA Y/O SEXTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00158/2023. AUTO.

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO, ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU Y/O ISAIAS JESUS VILLANUEVA PALMA Y/O JOSE LEONARDO FLORES VILLALOBOS/RICARDO ALBERTO SANTOS CAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00291/2023. AUTO.

MARÍA DEL ROSARIO MONTALVO ALMEIDA, EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO Y/O GABRIEL RENAN RAMAYO DUARTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00382/2023. AUTO

PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY, AZENEHT DEL JESÚS TORRES CHERRIZ Y CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTA Y SEXTA INDISTINTAMENTE LOS UNOS DE LOS OTROS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00462/2023. AUTO.

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ // LISBETH PAOLA RAMOS GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00510/2023. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA FINANCIERA AGHANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM VITE OROZCO // LUIS EFRAIN UICAB CHALE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00582/2023. AUTO.

HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O MARBELI LIZET TUT DAVALOS Y/O ZACARIAS POOL CHUC//ROSA GEORGINA BALAM MONTERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA Y/O QUINTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. EXPEDIENTE 00618/2023. AUTO.

MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ALKADEF BOLIO, ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O EDGAR GARCÍA VERA Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN // HECTOR JOSUE HERRERA PINO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00641/2023. AUTO.

FREDDY OLINSSER PACHECO CAN// CARLOS ISRAEL AYALA DURAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00662/2023. AUTO.

"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R) , ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 00747/2023. AUTO.

JORGE ALBERTO MONTEJO PERAZA; YESSICA ANGELICA CHAN TZAB, LEONEL FERNANDO TUN XOOL // MARIA EUGENIA SANCHEZ VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00798/2023. AUTO.

JORGE COVARRUBIAS PEREZ, JUAN JOSÉ GONZALEZ SILVAN y/o RODRIGO JOSÉ CHE MAY y/o SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA y/o MARCO ARGENIS CHI PISTÉ Y/O CARLOS ARTURO GUZMAN MARTÍNEZ // JOSE ALEJANDRO CARRETINO GONZALEZ, ONDINA LIZETH TOMAS BARRIOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES CINCO NOMBRADOS COMO sus Endosatarios en Procuración EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMO NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00816/2023. AUTO.

ANTONIO SABAS ORTIZ YAM // YOLANDA MARGARITA GONGORA CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 897/2023. SENTENCIA DEFINITIVA

PERSONA MORAL DENOMINADA "MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R) , ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O HIRAM EZEQUIEL MARIN LOPEZ Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS // MARIBET DEL CARMEN CANTO PEREZ Y ALMA MARISOL LEON DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y/O TERCERO Y/O CUARTO Y/O QUINTO Y/O SEXTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS. EXPEDIENTE 00909/2023. AUTO.

VÍCTOR ARTURO DEL JESÚS ESQUIVEL PENICHE, DAVID ALEJANDRO BOJÓRQUEZ NÁJERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00943/2023. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH S.C.P, CÉSAR LUIS CASTILLO CERVERA y/o ANA MARISOL TUN LOZADA y/o JOSÉ LEONARDO FLORES VILLALOBOS // LETICIA GUADALUPE KAUIL US.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE EL SEGUNDO Y/O TERCERA Y/O CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00951/2023. AUTO.

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y ÓSCAR JIMENEZ TRIAY, PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE // ACOYANI LUIS ENRIQUE DE ADAN MORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA TERCERA EN CONTRA DE ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01000/2023. SENTENCIA DEFINITIVA.

JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES, IMPULSO COMERCIAL NACIONAL SA DE CV.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01003/2023. AUTO.

MARÍA LORENA TORRE MENENDEZ, JOSÉ ALEJANDRO MOLINA MEX // JULIA ALICIA VALDEZ TEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01009/2023. AUTO Y SENTENCIA DEFINITIVA.

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES, JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSÉ MELCHOR CABALLERO CANCHE // GERARDO PEÑA OCAMPO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01022/2023. SENTENCIA DEFINITIVA.

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO, JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PEREZ y/o SOCORRO DEL PILAR PECH MENDOZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS como endosatarias en procuración del PRIMERO. EXPEDIENTE 01074/2023. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ y/o SOCORRO DEL PILAR PECH MENDOZA // HORTENSIA RODRIGUEZ ROSADO Y ARIEL GILBERTO VALENCIA SANTAMARIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO ASÍ COMO TAMBIEN POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y/O TERCERA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DEL MENCIONADO BAZ PINTO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMO NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01079/2023. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA.

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO, JENYFER DEL CARMEN GONZÁLEZ PEREZ y/o SOCORRO DEL PILAR PECH MENDOZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS como endosatarias en procuración del PRIMERO. EXPEDIENTE 01082/2023. AUTO.

DAVID ELIAS AGUILAR LOZANO, LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL // LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ, MARIA JOSE PERAZA DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00497/2022. AUTO.

OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Apoderado General de LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00620/2022 TOMO II. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., JULIO GABRIEL TZAB CAB // JORGE ALBERTO KOYOC CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00766/2022. AUTO

PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA MAYA DEL SUR", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTES, AHORA CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA // ILIANA CORAL PADILLA PERAZA Y JOSUE FRANCISCO UC ORTIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00983/2022. AUTO.

IVAN FERNANDO SALAZAR DZIB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00315/2020. AUTO

DEAN PAUL FREYRE ROSADO, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR//FELIPE PUC BRICEÑO Y MIRIAM RAQUEL ALVAREZ CONRRADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00500/2020. AUTO

CRHISTIAN RAZZIEL MATA HERNÁNDEZ//GABRIELA SUSANA GONZALEZ MARIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00616/2020. AUTO.

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // JOSE VICENTE SULUB MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL CUARTO. EXPEDIENTE 00030/2019. AUTO.

VICTOR MANUEL FUENTES NARVAEZ; SONIA HURTADO RICO; YOLI BERENICE COCOM CORREA // MARIA CONCEPCION DZIB RIVERA Y MIGUEL ANGEL DZIB RIVERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES NOMBRADAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00488/2019. AUTO.

MARIA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, PERSONA MORAL "DECAROME", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE // NAZARIO RENDON SARLAT Y

AMADA DEL SOCORRO RENDÓN SARLAT.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA, AHORA CONTINUEADO POR LA TERCERA EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, A FIN DE QUE SE DECRETE LA RETENCIÓN DE LOS BIENES DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTILLO 01256/2019. AUTO.

AMPARO FORMADO POR EL OFICIO recibido de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, con firma criptográfica, los oficios números siete mil cincuenta diagonal dos mil veinticuatro y siete mil setenta y uno diagonal dos mil veinticuatro, ambos de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro. AMPARO 29/2024. AUTO.

SE TIENE por recibido de la Juez Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del ramo Mercantil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche el oficio número novecientos sesenta y seis diagonal veintitrés guión dos mil veinticuatro diagonal dos M guión II de fecha cinco de marzo del año en curso, juntamente con el exhorto de cuenta, deducido del expediente número 178/23-2024/2M-II, relativo a los MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la persona moral denominada CONSULTORÍA, PROYECTOS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C. V., por conducto de su apoderado legal LUIS MUÑOZ GÓMEZ. EXHORTO 00025/2024. AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABG. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

MANUEL JESUS SUAREZ BAEZA, FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN (FOPROYUC) que opera la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán // **LUIS FERNANDO CERON GONGORA.-** Juicio Oral Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU carácter de Vocal Ejecutivo, Apoderado y Representante legal del SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00009/2024.- AUTO

SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, SOCIEDAD ANONIMA, CARMEN IVETTE GONZALEZ CASTILLO, CARLOS RUBIO TREJO, GABRIEL RIVERA JIMENEZ, STHEPHANIE ALINE LOZA DIAZ, EDUARDO CASTRO CAZARES // GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERICK GRANIEL JIMENEZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00011/2024.- AUTO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y ROGER MEDINA ALAMILLA su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCION DE BIENES PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00073/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NOEL VELAZQUEZ PRUDENCIO, ostentándose Apoderado Legal de la persona moral denominada MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00081/2024.- AUTO

LICENCIADO OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", quien es la sociedad fusionante de SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, (sociedad fusionada).- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00082/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NOEL VELAZQUEZ PRUDENCIO, ostentándose Apoderado Legal de la persona moral denominada MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00084/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y ROGER MEDINA ALAMILLA su carácter **BANCO SANTANDER MEXICO**, **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, antes **SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**.- Providencias Precautorias de retención de bienes PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00086/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "**BANCO SANTANDER MEXICO**", **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**", quien es la sociedad fusionante de **SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, (sociedad fusionada).- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00093/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderados de **BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00099/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderados de **BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO** ahora, antes, **SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00104/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LUIS ROBERTO OLÁN PÉREZ, FINANCIERA AFINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA // ALEJANDRO LÓPEZ SEMERENA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU carácter de Apoderado legal DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00092/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS, JESUS ALFONSO ESPINOSA FRANCO // UBALDO CETZ CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su calidad de endosatario en procuración del SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00204/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

BERNARDO BENITO HERRERA MORFIN // MARIA BELEM CERVERA ABRAHAM, EDGAR DEL JESÚS NAHUAT REYNOSO, AXA SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DITHEL MANUEL CAUICH GONZÁLEZ y JOSÉ GABRIEL LOPEZ GARCIA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMPARECIENDO LOS DOS ULTIMOS EN SU CARACTER DE Apoderados Generales DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 00240/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MA YOLANDA AGUILERA CHARO también conocida como **MARIA YOLANDA AGUILERA CHARO // SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, LUIS RUBEN MARTINEZ ARELLANO**.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL TERCERO EN su carácter de Apoderado Legal .- EXPEDIENTILLO 00308/2023.- AUTO.

JUANA LUZ EVANGELISTA RAMÍREZ // ENOELIA SERRANO MAGAÑA y JAVIER OCHOA GARDUÑO también conocido como **MIGUEL OCHO GARDUÑO**.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por su propio y personal derecho EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00388/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, AZENEHT DEL JESÚS TORRES CHERRIZ, CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ y MELENT JAQUELINE YEH PUCH en su calidad de endosatarios en procuración de la persona moral **FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00399/2023.- AUTO

JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO su carácter de Apoderado legal de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCION DE BIENES PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00410/2023.- AUTO

EDUARDO DUARTE GONZÁLEZ, VITRO FIBRAS DEL SURESTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU carácter de Representante Legal DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO EN SU CARACTER DE APODERADO JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00415/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EDGAR JOSÉ ZACARÍAS LOPEZ, CONGELADORA PUERTO PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // JUAN BUELNA CARVAJAL.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU carácter de Administrador Único deL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00445/2023.- AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUAREZ, JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO // AMAIRANY USCANGA RAMÍREZ y BRYAN DE JESÚS USCANGA RAMÍREZ, MARINA DE LOS ANGELES USCANGA RAMIREZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU carácter de endosatario en procuración deL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00455/2023.- AUTO

ANGEL OSMAR YAM ARAGÓN su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de las persona moral denominada **RAÍCES PIMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00524/2023.- AUTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderados de **BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** ahora, antes **BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00549/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LEONARDO ESPOSITOS BARBOSA, IMPULSORA DE PROYECTOS SUSTENTABLES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE // BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Apoderado deL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO POR CONDUCTO DEL CUARTO EN SU carácter de Apoderado Judicial para pleitos y cobranzas .- EXPEDIENTE 00562/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA, su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00569/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, OSCAR JIMENEZ TRIAY, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE // ROSA MARIA PALMA SOSA, FELIPE DE JESUS ALVAREZ LARA, TALLERES PENINSULARES ÁLVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00061/2022.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ANGEL ANASTACIO DZIB UC, MARTHA LORENA CASTILLO BOLIO // ARMANDO ANTONIO MOO ECHEVERRIA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de Endosataria en procuración EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00181/2022. AUTO.-

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE, GRUPO ALTOZANO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE // JESUS ALEJANDRO ROMERO BRITO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE apoderados deL TERCERO EN CONTRA DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 00233/2022.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MIGUEL ANTONIO BAEZA PAM, ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- RECONOCIENDOSE AL PRIMER NOMBRADO su carácter de Apoderado de la persona moral denominada **ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con dicho carácter su representada en su calidad de Apoderada de **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,** en su carácter de **fiduciaria.-** JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE Apoderado deL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00273/2022.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIA ISABEL PUC KU, OSCAR ELIAS CHI CATZIN, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO // ERIKA SAAVEDRA FRIAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU carácter de Apoderados del TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00296/2022.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JOSE GILBERTO COOL CAUICH, ANGEL RENE CRUZ CELIS // JOSE MANUEL PECH VARGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO en su carácter de Endosatario en procuración DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00326/2022.- AUTO

ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO, SERGIO NESTOR BUDA ROMO // RUBEN BURGOA GIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PROMERO en su calidad de endosatario en procuración deL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00329/2022. - AUTO

CHRISTIAN GIOVANY JESUS MAY CERVANTES, "CEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE" // FERREY PENINSULA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERREY JUAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS JORGE ALCOCER TREJO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU arácter de endosatario en procuración deL SEGUNDO CONTRA DEL TERCER Y CUARTO NOMBRADO POR CONDUCTO DEL ULTIMO EN SU carácter de Apoderado Legal .- EXPEDIENTE 00399/2022.- AUTO

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00067/2021.- AUTO.

ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO; ANDREA AVILES AGUILAR// RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00079/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JORGE RAÚL DE ATOCHA RUIZ VAZQUEZ, AUTOTAB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE// MICRO EXPRESO URBANO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE , DAVID ESTEBAN QUINTAL MEDINA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU carácter de apoderado EN CONTRA DEL TERCERO POR CONDUCTO DEL ULTIMO NOMBRADO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- EXPEDIENTE 00405/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ, FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA // ISRAEL ESPINOSA ALCERRECA, DETECTORES Y CONTROLADORES DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERVICIOS, CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU carácter de endosatarios en procuración deL TERCERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00507/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ENNA MARGARITA SOBRINO NAVARRETE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00303/2019.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EXHORTO GIRADO POR Jueza del Juzgado de Oralidad Mercantil del Estado de Tabasco, deducido del expediente número 474/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por MIGUEL RODRÍGUEZ BERLANGA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil AXPR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXHORTO 165/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 4 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JORGE ULISES HIDALGO SARAO ; ; - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00043/2022.- SENTENCIA DEFINITIVA

DOLORES ELODIA TREJO PERALTA; ELVIA MARIA ARCEO SANTOS, CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO III OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00090/2022.- AUTO

DOLORES ELODIA TREJO PERALTA; ELVIA MARIA ARCEO SANTOS, CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00090/2022.- AUTO

DOLORES ELODIA TREJO PERALTA; ELVIA MARIA ARCEO SANTOS, CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00090/2022.- AUTO

SARA BENITA RODRIGUEZ BATUN; EMILIO CHI KANTUN, MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ; ; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO SIENDO ESTE REPRESENTADO POR EL ULTIMO MENCIONADO COMO SU INTERVENTOR POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00164/2022.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ, ROGER MEDINA ALAMILLA, "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, FUSIONANTE DE "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; BEATRIZ NOEMI CETINA PEREZ ; ; - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO EPODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00310/2022.- CUADERNO DE EXCEPCIONES.- AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; ; - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00358/2022.- AUTO

JULIAN GONGORA LIZAMA, CRISTINA ELIZABETH GAMBOA CONDE, MAYAN TEJIDOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INDUSTRIAS CURATOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; - CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SE RENOCE A FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN SU CARACTER DE APODERADA DE INDUSTRIAS CURATOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00554/2022.- AUTO

PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE;// REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00683/2022.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE;// REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00683/2022.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

BARBARA BEATRIZ MAY VARGAS; ; ; - CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO III OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ SU CARACTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESION DE ESPERANZA COBA TUN ALIAS ESPERANZA TUN COBA Y JUAN BALAM CAUICH ALIAS JUAN BALAN CAUICH .- EXPEDIENTE 00537/2021.- AUTO

ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, RAUL ESCALANTE UICAB, KAREN MELISSA CANSINO PANDOJA, CARLOS FERNANDEZ HERRERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS SIENDO

LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00282/2020.- AUTO

ALBERTO JOSE VILLAMIL CANTO; FRANCISCO CASARES CASTELLANOS ;.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO III, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00296/2019.- AUTO

ALBERTO JOSE VILLAMIL CANTO; FRANCISCO CASARES CASTELLANO ;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00296/2019.- AUTO

CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ; RADIOMOVIL DIPSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; .- .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00298/2019.- AUTO

"CAJA MAYA DEL SUR" DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "CAJA MAYA DEL SUR" DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; SARA GUADALUPE CASTILLO NOVELO // "UNIÓN DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO"; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, reconócese al ciudadano David Alejandro Castro Espinosa, su carácter de Gerente General de la persona moral "Caja Maya del Sur" de S.C. de A.P. de R.L. de C.V., antes, "Caja Maya del Sur" de S.C. de C. de R.L. de C.V. - EXPEDIENTE 00214/2016 - AUTO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ // HUMBERTO OMAR RODRÍGUEZ RUBIO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO; reconócese a ARMANDO JOSE VALENCIA CASTILLO, su carácter de cesionaria de los derechos que en este juicio correspondían a la citada institución de crédito HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC .- EXPEDIENTE 00248/2015 - AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. JOSE DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

VICTOR MANUEL PARRAO YAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00024/2024.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ , JOSE HERMIDA ESCUREDO/// JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00035/2024.- AUTO

JOSE ALEJANDRO CANUL LOPEZ; ;DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00053/2024.- AUTO

ELIZABETH MARIN TERRONES; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00088/2024.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO // "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES, AHORA "BBVA MEXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00091/2024.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ, REMIGIO MEDINA AGUIAR, ROGER MEDINA ALAMILLA Y SAYDI NAYELI ARCILA CETINA SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES, AHORA "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.- EXPEDIENTE 00156/2024.- AUTO

JUICIO DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION PRMOVIDO POR ISABEL CRISTINA SOLÍS PENICHE, SE RECONOCE AL LICENCIADO JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO, SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE LA REFERIDA SOLIS PENICHE EN CONTRA DE ALFONSO JOSE LOPEZ CENTENO .- EXPEDIENTE 00114/2023.- AUTO

BERTHA NOEMI DE LA PEÑA CALERO, ALEJANDRO LOPEZ DE LA PEÑA, ARTURO LOPEZ DE LA PEÑA, MAURICIO LOPEZ DE LA PEÑA, MARIA ANUNCIATA VALES DUARTE ; ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS CITADOS - EXPEDIENTE 00150/2023.- AUTO

CID RODRIGO JOSE AGUILAR Y CASTELLANOS; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00422/2023.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ , JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO- EXPEDIENTE 00554/2023.- AUTO

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNARIA PROMOVIDAS POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/U OSCAR JIMENEZ TRIAY, CON EL CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRAZAS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JORGE HIGINIO GARCIA VALLADARES .- EXPEDIENTE 00650/2023.- AUTO

MELIZA JESUS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; IRWING JHONAVID CHIM SOSA; FATIMA DEL ROSARIO BASTO AZUETA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA CON SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DEMAS - EXPEDIENTE 00689/2023.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SANTOS RODRIGO CHE COLLI;JUICIO.-JOSE LUIS DURAN AVILA .- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO; - EXPEDIENTE 00736/2023.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS GIOVANNI PALMA LARA SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00821/2023.- AUTO

ELSY YOLANDA GASQUE SANCHEZ; JUAN GUILLERMO CUEVAS SANCHEZ ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA SIENDO COOPROPIETARIO DE LA PROPIEDAD EN COMUN EL SEGUNDO.-. EXPEDIENTE 00483/2022.- AUTO

BAY VIEW SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GUILLERMO RAUL TAMAYO RAMIREZ; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUIE INDICA. SE RECONOCE A VÍCTOR GÓMEZ RUIZ su carácter de apoderado de "BAY VIEW", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ERNESTO JOSE ALCOCER AVILA Y HUMBERTO ALCOCER PAVIA - EXPEDIENTE 00539/2022.- AUTO

HOLDA YOLANDA SALAS BRITO, JOSE ENCARNACION MUÑOZ GASCA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA .- EXPEDIENTE 00660/2022. AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // CLAUDIA ANDRADE VICENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA- EXPEDIENTE: 00004/2021.- AUTO

ERIKA VANESSA ALCOCER SANCHEZ.- AARON ALEJANDRO ALCOCER SANCHEZ, M. F. A.A.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y LA TERCERA REPRESENTADA POR EL SEGUNDO CITADO COMO PROGENITOR EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR DE EDAD .- EXPEDIENTE 00328/2021 .- AUTO

REYNA CELENE CANCHÉ GAMBOA, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT // ADAN RIVERA ALONSO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00346/2021.- AUTO

ALEXIS MARTHA CEPEDA también conocida como ALEXIS MARTHA CEPEDA DUARTE, FRINE GEORGINA LLANES SEGOVIA; JOSE EFRAIN SANCHEZ LLANES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS .- EXPEDIENTE 00335/2021.- AUTO

ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES y WENDY ZUGELMI POOT CÓRDOVA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" // JESÚS ENRIQUE YAM CANCHÉ y MARÍA CATALINA IX PECH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y SEGUNDA COMO APODERADAS LEGALES DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00387/2021 AUTO

MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE JOSE ARMANDO SANTAMARIA MARTINEZ.- SE RECONOCE A MELIZA DE JESUS MEX CHAN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL REFERIDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT".- EXPEDIENTE: 00432/2021 .- AUTO

MELIZA DE JESUS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00447/2021.- AUTO

MARIO ENRIQUE COCOM CHAN Y MARÍA GEORGINA ARAUJO ÁVILA.- GREISLY CONCEPCION ARAUJO AVILA; MARIA JESUS ARAUJO AVILA ///CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 2 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA, QUE CONTIENE: CUATRO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS.- UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS.- DOS PRUEBAS DE CONFESION.- SEIS PRUEBAS TESTIMONIALES.-UNA PRUEBA PERICIAL TOPOGRAFICA Y UNA PRUEBA PERICIAL DE VALUO, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LAS ÚLTIMAS NOMBRADAS- EXPEDIENTE 00466/2021 AUTO.

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, en su carácter de apoderada de "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE TOMAS DUTTON RUIZ y CYNTHIA CRISTINA PENICHE ARANDA EN CONTRA DE TOMAS DUTTON RUIZ y CYNTHIA CRISTINA PENICHE ARANDA.- EXPEDIENTE 00525/2021 AUTO

GLORIA SUSANA VEGA TORRES; "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT).- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; SE RECONOCE A JAIVER ADRIÁN MAY CHAN su carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) .- Y ACTUAMENTE CONTINUADO POR SANTOS RODRIGO CHE COLLI, CON EL MISMO CARTACTER DEL REFERIDO INSTITUTO EXPEDIENTE: 00397/2019.- AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // MARCO ANTONIO HERRERA DIAZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- SE TIENE POR RECONOCIDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, para quedar actualmente como BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.-SE RECONOCE A reconócese a "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, su carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían a "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (antes "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), REPRESENTADA POR DAVID HERNAN OROZCO LECHIGA//SE RECONOCE ACTUALMENTE A ISELA VERENICE GONGORA CABRERA su carácter de apoderada de la persona moral denominada "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE a su vez representada por "ZENDERE HOLDING I", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE; SE RECONOCE A CITLALLI YAZMIN RIVAS ISIDRO SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,.-EXPEDIENTE: 00451/2019.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIÁN QUINTAL SUAREZ; MONTSERRAT MONTES VALLADARES // FELIPE RENE PALOMO MARTINEZ.TERESITA DE JESUS MARTINEZ Y MARIN- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LA SEGUNDA Y TERCERA COMO SUS APODERADAS EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00352/2018. AUTO

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA., AHORA FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA; LUIS ANDRÉS ORTIZ CUTZ // COMARCA QUARRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; FABRIL MARMOLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS ALFONSO MEJÍA CALDERÓN; ADRIANA SARAVIA PEÑA EN SU CARÁCTER DE NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y NUEVE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS CUATRO ÚLTIMOS; SE RECONOCE AL CIUDADANO ANDRES SAMUEL CANTON SOSA SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMER MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00644/2018.- AUTO

HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ // DANIEL JOSE GONZALEZ CETINA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, CONTINUADO POR PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA COMO CESIONARIO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO .- SE RECONOCE A ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCIA VERA SUS CARACTERES DE APODERADOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ADAMANTINE SERVICIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE "INVERSIONES FIRPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; QUINE A SU VEZ SE LE RECONOCE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A LA REFERIDA "ADAMANTINE SERVICIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE NUMERO 00234/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIELA GARCÍA BALTAZAR//ANA ISABEL ARCOS DEHARA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA, COMPARECE JAIVER ADRIAN MAY CHAN, EN su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00285/2017; AUTO

CESAR IVAN CARDENAS ENCALADA // MARICRUZ EUAN AGUILAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00305/2017.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PERSONA MORAL BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SUS APODERADO, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, ACTUALMENTE CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS FERNANDO JOSÉ PEÑA Y PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN EL JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA PRIMERA INSTITUCIÓN NOMBRADA EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS HUMBERTO FERNÁNDEZ YANES, KARINA MAGAÑA ARSIQUE Y DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT/// COMPARECE HECTOR VILLA HUESCA EN su carácter de apoderado y Delegado Fiduciario de "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA, antes denominada "BANCO INVERLAT" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, SIENDO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, reconócese a esta cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARECE FERNANDO JOSÉ PEÑA EN su carácter de apoderado de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE - EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 00321/2017 ; AUTO

ROSA MARIA SOLIS SOSA // ELSA MARÍA DEL SOCORRO MOGUEL también conocida como ELSY MARÍA MOGUEL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00733/2017.- AUTO -

ALCICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CARLOS JOSE RAMIREZ AGUILAR/CONSTRUCTORA MOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ÚLTIMO, COMPARECIENDO RAÚL INTERIÁN GONZÁLEZ EN su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CONSTRUCTORA MOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 00075/2016.- AUTO

PATRICIA ESMERALDA CRIOLLO MERINO//DOLORES MARISOL LEON GARCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. SIENDO LLAMADO A JUICIO AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. ASI MISMO, COMPARECE MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE COMO APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE: 00396/2016; AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU // MARIA NATIVIDAD BRAGA GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE: 00273/2015; AUTO

CARLOS MIGUEL SALAZAR DURAN // HILDA MARIA SALAZAR DURAN ALIAS HILDA MARIA SALAZAR DE VIANA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE: 00995/2015; AUTO

YODER JIMENEZ CRUZ // RAMIRO JOSE VAZQUEZ MOGUEL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00473/2014. AUTO

JORGE DAVID SULUB MOGUEL//LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO; MARIA ROSARIO DE FATIMA POOT TUN ALIAS MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA POOT TUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS- EXPEDIENTE: 289/2013.- AUTO

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA; CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE // JUAN MANUEL HERRERA PANTOJA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 01191/2010.- AUTO

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE ARMANDO VALDEZ NARVAEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO.- SE RECONOCE A SANTOS RODRIGO CHE COLLI SU CARÁCTER DE APODERADO DEL REFERIDO INSTITUTO DE LA VIVIENDA .- EXPEDIENTE 01260/2008.- AUTO

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ BUENFIL, TIENDAS DE IMAGEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE//JUAN MANUEL PALOMO ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS, ASIMISMO INTERVIENE ALEX SANTIAGO PENICHE LÓPEZ COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDIAN A LA CITADA SOCIEDAD, COMPARECE MARÍA ESPERANZA MÉNDEZ AGUILAR, ALIAS ESPERANZA MÉNDEZ AGUILAR, COMO APODERADA DEL REFERIDO PENICHE LÓPEZ, SIENDO LAURA BEATRIZ PENICHE LOPEZ APODERADA DEL CITADO ALEX SANTIAGO PENICHE LÓPEZ.- EXPEDIENTE: 1246/2005; AUTO

JACINTO CEN BALAM, REBECA OLIVIA DEL CARMEN MUGARTE BARBOSA .- CLAUDIA MARIA CHALE UC, ARSENIO DE LA CRUZ LOPEZ KOH; ANA ISABEL CETINA XOOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00214/1995. AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

MARIA ARACELLY CANUL MENDEZ; JORGE ARMANDO CANUL MENDEZ // JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 87 EN EL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS RECONOCIENDOSE A NACY PATRICIA CANUL CANCHE Y/O MILDRED ISABEL PECH MEX COMO MANDATARIOS JUDICIALES DE LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00030/2024. AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

SONIA ISABEL BETANCOURT OLIVA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00045/2024. AUTO

MARIA ESTHER EUAN EUAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00132/2024. AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

JOSE FRANCISCO JAVIER CHAN TUT.- PROCEDIMIENTO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00149/2024. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ Y/O REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA Y/O SAYDI NAYELI ARPILEA CETINA; "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS EN SU CARACTERES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00157/2024. AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

PALOMA ANGELICA SARABIA LUGO.- PROCEDIMIENTO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00162/2024. AUTO

JESÚS ESTRADA TRUJILLO; F2 SERVICES, S. C., quien a su vez es apoderada de "CIBANCO" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como fiduciario en el fideicomiso número F/1037 (F diagonal mil treinta y siete), antes (DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/1037 // CARLOS IVAN LOPEZ CIFUENBTES.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00162/2023. AUTO.

MARIA ESTHER DORANTES CRIOLLO; MARÍA DEL SOCORRO CRIOLLO BE // FRANCISCO JAVIER DORANTES CRIOLLO , JESUS SARABIA PEREZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE TUTORA LEGAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS RECONOCIENDOSE A ALVAR ROSENDO CHAY UICAB Y NELY SANTOS DEL CARMEN MILLAN FLORES SU CARACTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00556/2023. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ; MARÍA CECILIA MARÍN PONCE, FRANCISCO JAVIER MARÍN PONCE, JORGE ALBERTO MARÍN PONCE, ANA PAULINA MARÍN PONCE Juicio Ordinario Civil-, PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO CITADO .- EXPEDIENTE 00568/2023 AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); SANTOS RODRIGO CHE COLLI.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00658/2023. AUTO.

LETICIA NOEMI DEL SOCORRO GUZMÁN RODRIGUEZ // LIGIA CAROLINA ESTRELLA GUZMAN.- Juicio Ordinario Civil- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00663/2023 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), Santos Rodrigo Che Colli- Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CITADO COMO APODERADO LEGAL EXPEDIENTE 00673/2023 AUTO

MARTIN ALONZO PUCH TEC; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00675/2023 AUTO.

GABRIEL RAMOSVELAZQUEZ y/o ROGER MEDINA ALAMILLA BANCOMER SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCOSANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCER MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00007/2022 AUTO.

JULIO ENRIQUE CARDIN RODRIGUEZ // MARTHA JULIANA ESPINDOLA COBOS , - Juicio Extraordinario de Arrendamiento PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00018/2022.- AUTO.

EDWIN RANGEL SOSA NOH // RAMONA DEL SOCORRO DOMINGUEZ CHAY CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00164/2022.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, SANTOS RODRIGO CHE COLLI - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES// ALLAN LENIN BATES DOPORTO y HEYDI

ELVIRA MUKUL VAZQUEZ - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO - PROMOVIDO POR EL PRIMERO CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL DEL TERCER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL - EXPEDIENTE 00357/2022 AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, SANTOS RIDRIGO CHE COLLI ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO EXPEDIENTE 00524/2022. AUTO.

MARIA DOLORES CASARES VALES ALIAS MARIA DOLORES DEL SOCORRO CASARES VALES // CARMEN PALMA MARTINEZ - CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 01 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA , QUE CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION , TRES PRUBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, UNA PRUEBA TESTIMONIAL , UNA PRUEBA DE INSPECCION JUDICIAL, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS DEDUCIDO DEL .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00537/2022. AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA; PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS; JUAN GENÉ ANAY; BERTHA GUADALUPE MARRUFO LÓPEZ también conocida como BERTHA MARRUFO LÓPEZ también conocida como BERTHA GUADALUPE MARRUFO LÓPEZ DE GENÉ también conocida como BERTHA MARRUFO LÓPEZ DE GENÉ; JOSÉ MARÍA GENÉ ANAY; "INMUEBLES DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS CUATRO SIGUIENTES NOMBRADOS, SE RECONCE A MARIANA PÁRAMO NUÑO, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CINEMEX TOLUCA II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 06 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00627/2022. AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;REYES GASPAR FERNANDEZ TUN; FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO; MELIZA DE JESUS MEX CHAN , REBECA IRENE BASULTO MEDINA , MARY CARMEN PEÑA CHAN .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SU APODERADOS, SE RECONOCE A LA SEXTA CITADA COMO APODERADA LEGAL DEL PRIMER MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00023/2021 AUTO.

MARIA FERNANDA TOPETE ESPINOSA , ADRIAN CANTO CARRILES, PATRICIO ALCOCER ROMO - MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO - PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCER CITADO - EXPEDIENTE 00371/2021 AUTO.

REYNA DEL CARMEN AYALA CRUZ; LIGIA DEL CARMEN CRUZ CASTILLO // VICTOR HUGO CRUZ CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00416/2021 AUTO.

JULIO ANTONIO CASTILLO CASTILLO, JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA // MANUEL ALFREDO MANZANERO TZEK, ALFREDO LAUREANO MANZANERO PERAZA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO MANDATARIO JUDICIAL , EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS , SE RECONOCE A LOS los Licenciados en Derecho JOSE ARTURO SOSA KU, LURDY ADRIANA PECH LARA, GAMALIEL ISAC CANCHE MOGUEL y ELDY BEATRIZ LOPEZ GONZALEZ, su carácter de mandatarios judiciales en este asunto de los ciudadanos ALFREDO LAUREANO MANZANERO PERAZA y MANUEL ALFREDO MANZANERO TZEK.- CUADERNO INCIDENTAL I DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00228/2020. RESOLUCION DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024

ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ , "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE // CIRIACO YELADAQUI TELLO- , JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO EXPEDIENTE 00311/2019 AUTO

FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO Y/O REYES GASPAR FERNÁNDEZ TUN, REBECA IRENE BASULTO MEDINA - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. // JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y SEGUNDO CITADO ,SEGUIDO POR LA TERCERA COMO APODERADA LEGAL Y Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR MARY CARMEN PEÑA CHAN COMO APODERADA LEGAL DEL CUARTO MENCIONADO - EXPEDIENTE 00487/2019; AUTO

ANA PAOLA MARTINEZ GARCIA, SAMANTHA GEORGINA SOLIS HERRERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA TRAMITADA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL.- EXPEDIENTE 00568/2018. AUTO

JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA; OFELIA GONZÁLEZ AUSUCUA TAMBIÉN CONOCIDA COMO OFELIA GONZALEZ AUSUCUA // SAMUEL AGUILAR IBARRA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA COMO ALBACEA Y HEREDERA DE LA SECESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ABRAHAM ANDRES CATRIB TAMBIEN CONOCIDO COMO ABRAHAM ANDRES KATRIB Y ARTURO DE JESUS REJON CANABAL QUIEN ES ADJUDICATARIO A TITULO DE HERENCIA RESPECTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS DE CREDITO Y COBRO ASÍ COMO LOS DERECHOS SOBRE HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION DE ESTE JUICIO Y QUE LE CORRESPONDIAN A DAVID HUMBERTO REJON CANABAL RESPECTO DE UN VEINTE POR CIENTO Y FERNANDO CASINO SAURI SANCHEZ QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE FERNADNO SAURI SANCHEZ, RUSELL RICARDO VALDEZ GONZALEZY LIZBETH MOGUEL PENICHE EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00703/2018. AUTO.

JOSE LUIS BARCENA TREJO // ARRENDADORA Y URBANIZADORA UGR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS FERNANDEZ HERRERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO RECONOCIENDOSE A MIGUEL ANGEL GUTIERRES COMO APODERADO LEGAL DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, REPRESENTADO POR EL TERCERO COMO ADMINISTRADOR UNICO, SE RECONOCE A DAVID FERNANDEZ HERNANDEZ SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO.- INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN DERIVADO DEL EXPEDIENTE 01000/2015. RESOLUCION DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

JOSE LUIS BARCENA TREJO // ARRENDADORA Y URBANIZADORA UGR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS FERNANDEZ HERRERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO RECONOCIENDOSE A MIGUEL ANGEL GUTIERRES COMO APODERADO LEGAL DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, REPRESENTADO POR EL TERCERO COMO ADMINISTRADOR UNICO, SE RECONOCE A DAVID FERNANDEZ HERNANDEZ SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01000/2015. AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

EXHORTO A QUE SE REFIERE, GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEYDEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL GUARDA RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE NÚMERO 323/2023 DE SU ÍNDICE, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO VALDES GARZA HORACIO SAN MARTIN EXHORTO 00164/2023 AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABG. JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

JOSÉ FELIPE CARRILLO COLLI, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00086/2024 AUTO

CONCEPCION GARCIA GONZALEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00097/2024 AUTO

JOSÉ LUIS PAREDES DOMINGUEZ, PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00139/2024 AUTO

MIGUEL ALEJANDRO CHI VIDAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00166/2024 AUTO

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00190/2024 AUTO

WENDY MARIELY ACOSTA PECH, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00201/2024 AUTO

RAFAEL RICARDO VEGA VALLADARES Y YESICA TENORIO TORRES VALLE // TANIA STEPHANIA ESCALONA CISNEROS, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA- EXPEDIENTE 00189/2023 AUTO

JUDITH ESPINOSA REYES "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCÁ MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00230/2023 AUTO

JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es cesionaria de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Sociedad fusionante de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00310/2023 AUTO

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR, JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSTIVA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00324/2023 AUTO

JESUS IVAN SALINAS ARGAEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00391/2023 AUTO

CRISTINA ALEJANDRA CANDILA COSGAYA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00434/2023 AUTO

FAUSTINO CALDERON GALAVIZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00472/2023 AUTO

JUAN JOSÉ GALLARETA LEÓN, VANESSA FLAMENCO IRIGOYEN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR LA SEGUNDA COMO MANDATARIA JUDICIAL DEL PRIMER NOMBRADO.--EXPEDIENTE 00593/2023 AUTO

DEMETRIO NICASIO REJON GIL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00639/2023 AUTO

ANGEL ISRAEL VAZQUEZ CASTILLA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00690/2023 AUTO

DANIELA SOUZA HERRERA, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-- EXPEDIENTE 00735/2023 AUTO

PEDRO PABLO COUOH CAMARA // La sucesión de la señora MARÍA DEL CARMEN ANDRADE ALCOCER también conocida como MARÍA DEL CARMEN ANDRADE Y ALCOCER, también conocida como CARMEN A. DE LECHUGA, representada por su interventor judicial, el Licenciado en Derecho MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00158/2022 AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // FLORENCIA GUADALUPE CHIMAL CACERES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO INICIALMENTE PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y CONTINUADO OR EL SEGUNDO NOMBRADO COMO APODERADO LEGAL DEL TERCERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00197/2022 AUTO

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00226/2022 AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

ANTONIO ENRIQUE BETANCOURT DENIS, FRINE MERARI DEL ROSARIO PUGA ESCALANTE // "AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPO DE MÉRIDA", y LEYDI ELOINA COCOM VALENCIA; JAIME EMIR ACOPIA BRITO y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICILMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU APODRADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCER Y CUARTO NOMBRADO SIENDO EL SEXTO Y SEPTIMO APODERADOS DEL TERCERO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA ANTONIO ENRIQUE BETANCOURT DENIS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00275/2022 AUTO

ELOISA MATILDE MUKUL, LAUREANA BERENICE HEREDIA MUKUL e IVON ESMERALDA HEREDIA MUKUL, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO LAS TRES, POR LOS MOTIVO0S Y FINES QUE INDICAN.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR L APARTE ACTORA DEDUCIDO EXPEDIENTE 00427/2022 AUTO

ELOISA MATILDE MUKUL, LAUREANA BERENICE HEREDIA MUKUL e IVON ESMERALDA HEREDIA MUKUL, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO LAS TRES, POR LOS MOTIVO0S Y FINES QUE INDICAN.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDO POR L APARTE DEMANDADA DEDUCIDO EXPEDIENTE 00427/2022 AUTO

ALEJANDRA AGUIRRE GARIBAY // EDUARDO MARTIN HADDAD OJEDA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTILLO DE EJECUCION DE AMPARO DIRECTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTILLO DE EJECUCION DE AMPARO DIRECTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00502/2022 AUTO

MARIA ELENA RAMOS OSORIO; JOSE MARIA VIANA PUERTO // PPEURO HUMBERTO ARGAEZ CASTRO y CARLOS ALONZO ARGAEZ CASTRO, CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL QUINTO COMO SU MANTADARIO.- EXPEDIENTE 00168/2021.- AUTO

GUADALUPE DEL PILAR NOVELO PEREIRA ALIAS GUADALUPE NOVELO DE IZQUIERDO // SILVIA ERNILDA VARGAS VARGAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00255/2021.- AUTO

JORGE ALBERTO GARCIA PEREZ; FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ // JOSÉ GENARO FLORES HERNÁNDEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00329/2021. AUTO

RICARDO ANDRES LEON BOLAÑOS, MARTIN ADRIÁN HERRERA VALDÉS // GRUPO VIVE DESARROLLOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICARDO ONGAY NIETO.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU MANTARARIO EN CONTRA DEL TERCERO MENCIONADO MISMO QUE ES REPRESENTADO POR CUARTO EN SU CARÁCTER DE APODERADO ÚNICO.- EXPEDIENTE 00257/2020.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA CARIDAD CANO GODOY, ALIAS CARIDAD CANO GODOY ALIAS CARIDAD CANO DE MEDINA // ANETTE EUGENIA MARTIN MEDINA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMER NOMBRADA, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00402/2020.- AUTO

FERNANDO GUZMAN MENDEZ // DANIELA GUZMÁN GARCÍA, LORENA GUZMAN GARCÍA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS MENCIONADAS, SIENDO LLAMANDOS A JUICIO A LA CIUDADANA ROSENDA GARCIA ALMORA Y GILBERTO AGUNDEZ CASTAN EN SU CARACTER DE TERCEROS INTERESADOS.- EXPEDIENTE 00916/2019.- SENTENCIA DEFINITIVA

AMPARO FOMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y RECIBIDO EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, JUNTO CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO ADJUNTA EN UN DISCO COMPACTO (CD-ROM), DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO SIGNADO CON EL NÚMERO 287/2022, PROMOVIDO POR AZUL CONCRETOS Y PREMEZCLADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU APODERADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TRUJILLO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- AMPARO: 00034/2022 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MEDINA CARRILLO.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

NELLY BEATRIZ GONZALEZ FIGUEROA, WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY // LUCIANO CUA POOT, USMARA CUA POOT Y LUCIANO CUA Y MOO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR SEGUNDA COMO APODERADA LEGAL DE LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00091/2020.- AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MEDINA CARRILLO.

CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

1522924809

**C. AMANCIO VERGARA REYGOSA.
DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del Expediente número 478/2023, radicado en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA notificar al ciudadano AMANCIO VERGARA RAYGOSA, el Contrato de Cesión Onerosa de derechos de cobro y derechos de litigiosos, derivados de diversos contratos de apertura de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebraran los ciudadanos JOSE LUIS PENICHE BATES y LAZARO DE JESUS PENICHE BATES, a favor MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA, respecto del contrario de apertura de crédito simple con interes y garantía hipotecaria celebrado por el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). La Juez del conocimiento ha dictado una sentencia definitiva del siguiente tenor literal: -----

Mérida, Yucatán, a doce de marzo de dos mil veinticuatro.-----

VISTOS: Tiénese por presentado al Licenciado MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, atento el estado del Procedimiento, como solicita, y por cuanto se ha acreditado que el ciudadano AMANCIO VERGARA REYGOSA, es de domicilio ignorado, hágasele la notificación del presente auto y la notificación del auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado, para los efectos legales correspondientes. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Jueza Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosa Isela Sandoval Duran, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Maestra en Derecho Verónica Alexandra Pallares Vallejo. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

Mérida, Yucatán a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.- - - - -

Vistos: En mérito de la lectura y revisión de escrito de cuenta, y por cuanto pretende notificar la cesión de derechos al deudor, supuesto que no contempla el artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, relativo a los medios preparatorios de juicio, en tal virtud, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en aras del derecho al acceso a la justicia.

Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA con sus dos memoriales de cuentas, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, por los motivos y para los fines que indica.

Admítase dichas diligencias y con fundamente en el artículo 1216 del Código Civil del Estado, como solicita, proceda el Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado, a notificar al ciudadano AMANCIO VERGARA RAYGOSA, el Contrato de Cesión Onerosa de derechos de cobro y derechos de litigiosos, derivados de

diversos contratos de apertura de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebraran los ciudadanos JOSE LUIS PENICHE BATES y LAZARO DE JESUS PENICHE BATES, a favor MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA, respecto del contrario de apertura de crédito simple con interes y garantía hipotecaria celebrado por el “INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y el señor AMANCIO VERGARA RAYGOSA, respecto del predio número novecientos cuarenta y cuatro de la calle sesenta y nueve del fraccionamiento Jardines de Mulsay de esta ciudad de Mérida, Yucatán; debiendo dicho fedatario hacer entrega de las copias de la demanda y de los anexos que se acompañan previamente cotejados y sellados.

Asimismo, se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número marcado con el numero doscientos dos letra “K” de la calle veintidós por veintisiete y veintinueve de la Colonia García Ginerés de esta ciudad.

De igual manera, y como pide, se tienen por autorizado al ciudadano MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA, para que se impongan de los autos del presente juicio que estén debidamente notificados; asimismo, como solicita, y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de actuaciones judiciales, tiénesse por autorizadas, a las personas autorizadas en líneas precedentes, para reproducir de manera electrónica, las constancias que obran en los presentes autos y que se encuentren debidamente notificados, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, en el entendido que dicho autorizado asume todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales, y en caso de que hagan mal uso de las mismas, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables; en consecuencia, y previo registro y firma del mismo que obre en este Juzgado de dichos autorizados, el presente expediente estará a su disposición para tales efectos, mismas que se realizarán por su propio equipo y bajo supervisión del personal de este Juzgado, con la excepción de que no accederá a dicha autorización de reproducción electrónica cuando el equipo que se pretenda utilizar pueda deteriorar dichas actuaciones judiciales o afectar la integridad del expediente, o bien, cuando se trate de información reservada por alguna disposición legal o esté pendiente su notificación.

Finalmente de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y tres del Acuerdo General número EX29-050516-20 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifieste a esta autoridad si está anuente a que se publiquen sus datos personales al hacerse públicas las resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: artículos 843, 844, 845 847 y 848 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosa Isela Sandoval Duran, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Maestra en Derecho Verónica Alexandra Pallares Vallejo. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

Y por cuanto se advierte que usted, AMANCIO VERGARA REYGOSA, es de domicilio ignorado, le hago la notificación ordenada en el auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro; así como la notificación, traslado y prevención, ordenado en el proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

No omito manifestar que el traslado correspondiente queda a su disposición en la Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a diecinueve marzo del año dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO
NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

DIEGO OMAR ALVARADO UCAN / GUADALUPE ALEJANDRA GAMBOA KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 1523/2012. AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024.

EVARISTA CHAN MANCILLA / JUAN FRANCISCO CASTILLO CHAN.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR BERNARDINO FRANCISCO CASTILLO CASTILLO ALIAS FRANCISCO CASTILLO CASTILLO. VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTILLO 1581/2012. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

JUAN FRANCISCO RIOS BARRERA Y ZARA ESTER RODRIGUEZ SAHUI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2017/2012. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

ROSARIO BETELGUEUSER LLANES MUÑOZ / ORLANDO EDESIO ESQUIVEL LLANES.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR ORLANDO DE JESUS ESQUIVEL MALDONADO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 2978/2012. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

PEDRO CRISTOBAL ALVAREZ CONCHA / SILVIA LETICIA CHI SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6350/2012. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

ANGEL RAFAEL LEAL PECH Y PAULINA UICAB TZIU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO SOBRE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE 2574 /2011. AUTO DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2024.

ANDREA RAMIREZ GUZMAN / OMAR FLORES REYES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 6484/2011. AUTO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024.

ODETTE MANZANO FUENTES Y JORGE TADEO GARCIA GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTILLO 6654/2011. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

MATILDE DE LA CRUZ EUAN CANUL // SANTIAGO GRIMALDO PEREZ // (HIJAS) GRECIA YUSELMI GRIMALDO EUAN Y CRUZ AMAIRANI GRIMALDO EUAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE

SUS HIJOS Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 3172/2010. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

ERIKA MARGARITA GALLARETA BIBILONI / HERBERTO JOSE MENDEZ MENDEZ / (HIJA) MARIA VALERIA. MENDEZ GALLARETA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6415/2010. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

JESUS ANTONIO GARRIDO DZIB / CINTIA GUADALUPE LOEZA CONCHA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5936/2009. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

BLANCA ROSA CANUL SOSA Y MIGUEL ANGEL TUN ZAPATA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 3494/2008. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

LENY GUADALUPE RODRIGUEZ CANCHE.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES FRANCISCO RODRIGUEZ, ALIAS, FRANCISCO RODRIGUEZ UC y VICTOR RODRIGUEZ, ALIAS, VICTOR RODRIGUEZ UC. EXPEDIENTILLO 325/2007. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

SERVIDIO YAH KUMUL / LEOVIGILDO YAH RAMOS, ALIAS, LEOBIGILDO RAMOS YAH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR FAUSTINO YAH MOO, VECINO QUE FUE DE KOPOMA, YUCATAN. EXPEDIENTILLO 1142/2006. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

ANGELICA MERCEDES NOVELO MENDEZ / ALEJANDRO ALVAREZ HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTILLO 4207/2005. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

WILHELM HERVE CERON GRAJALES / ELSY DE ATOCHA RIPOLL GOMEZ APODERADA DE NATALIA VILLANUEVA ARGÜELLES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMER CITADO Y LA ULTIMA NOMBRADA A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 4614/2005. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

CLAUDIA CAROLINA CANTO / ULISES RAMON OXTE NAAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD. EXPEDIENTE 6077/2005. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR MIRIAM LANDY MERCEDES HERRERA VILLANUEVA, ALIAS, MIRNA LANDY MERCEDES HERRERA VILLANUEVA, DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 1915/2004. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024.

MANUEL SEBA ARCEO / JANETH ROSADO PERAZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6541/2004. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

MARIA ELENA DOMINGUEZ LEYVA, CESAR MIGUEL DEL SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ LARA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 2081/2003. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

MIRIAM ELADIA REJON Y GIL / LIGIA TOMASA REJON Y GIL / LETICIA MARISOL DORANTES REJON / MILTON JESUS DORANTES REJON / MOISES DORANTES RUIZ / MARIA JUANA REJON Y GIL.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR SIXTO REJON PATRON. EXPEDIENTE 344/2000. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

FERNANDO POO HURTADO, ALIAS, FERNANDO POO Y HURTADO / Y LAURA GUADALUPE BRIONES FERNANDEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 3386/2000. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

DULCE MARIA RUBI CHAN EK, JUAN ANTONIO PACHECO LIZAMA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 5318/1998. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

CECILIA NOEMI DEL LLANO SANSORES / JORGE LUIS GONGORA ESCALANTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTILLO 1260/1995. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

CAROLINA BASTO Y CORREA ALIAS CAROLINA DEL SOCORRO BASTO Y CORREA / JORGE NIFEL HERRERA Y GONZALEZ / (HIJOS) GEORGINA ADRIANA, PAOLA ALEJANDRINA, NACIRA DEL SOCORRO Y DAVID ISRAEL TODOS DE APELLIDOS HERRERA BASTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE

DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 139/1991. AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

MARIA DEL CARMEN CANUL MUKUL, MARCO ANTONIO NAVARRETE CANUL, MANUEL JESUS NAVARRETE CANUL.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE SANTIAGO NAVARRETE HUACAL, ALIAS, MIGUEL SANTIAGO NAVARRETE HUACAL, ALIAS, MIGUEL NAVARRETE HUACAL PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00008/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

ELIA PATRICIA GUTIERREZ PEREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00049/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

NORMA ARACELLY COUOH PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00054/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

SAHRA GUADALUPE RODRIGUEZ GUITIERREZ, THIERRY JOSUE CANCHE RODRIGUEZ, DIANA LAURA CANCHE RODRIGUEZ.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE JOSE HUMBERTO CANCHE BORGES PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00068/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JORGE AGUILAR URIBE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00095/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JOSE ARMANDO OCAMPO VALLADARES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00101/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

LUCERO DEL ALBA MONTERO PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00108/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

CARLOS FLORES MENDEZ.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE JUAN CARLOS FLORES PADILLA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00129/2024. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JESSICA ESTHEFANY MENDEL CEL, JACQUELINE ESTHEFANY LIZAMA MENDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00140/2024. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

GORETTY DEL CARMEN NIÑO GUTIERREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00173/2024. AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024

ROBERTO XICOTENCATL SOLIS GUZMAN.- JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE ROMAN RENATO SOLIS RODRIGUEZ PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS.- EXPEDIENTE 00181/2024. AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024

BRISA NADAL HERNANDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00183/2024. AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024

OBDULIA CHAN GRAJALES, BLANCA ROSA CHAN GRAJALES, JOSE GERMAN CHAN GRAJALES.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE AUDOMARO CHAN RAMIREZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00187/2024. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA CONCEPCION CEN PUERTO, ALIAS, MARIA CONCEPCION CEN PUERTO DE CANUL, ALIAS, CONCEPCION CEN PUERTO, MARIA DE LOS ANGELES CANUL CEN, MARCELA NOEMI CANUL CEN, VERONICA DE LA CRUZ CANUL CEN, JORGE ARMANDO CANUL CEN.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE JORGE ARMANDO CANUL CHAN PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00193/2024. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA HEIDI MARBELLA MAY MIS, WILBERTH ISMAEL ALBORNOZ CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00195/2024. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

RITA NOEMI ROSEL MEDINA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00196/2024. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JESUS ALBERTO REYNA MADERA, VANESSA ANAHI ALCOCER MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00197/2024. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA DE LOURDES ABUD CARRILLO, JUAN CARLOS ORAMAS CHAMI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00115/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

KEVIN OLIVER HERNANDEZ ZEPEDA, MONICA GUADALUPE CARAVEO AGUILAR.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00170/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA BEATRIZ VAZQUEZ LARA, HUGO HUMBERTO ZUGARAZO ZOZAYA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00229/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARISOL DEL SOCORRO TREJO GAMBOA, LUIS FERNANDO LAVALLE CAMACHO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00238/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

NEYDA ASUNCION CASTAÑEDA CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00258/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

RUTH ESTHER MARTINEZ LOPEZ, JESUS MANUEL CANCHE CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00296/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MAXIMO ISIDRO PUERTO GARIBAY, SILVIA MERCEDES PUERTO GARIBAY, GONZALO JESUS PUERTO GARIBAY.- JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE ISIDRO GONZALO PUERTO LOEZA, ALIAS, YSIDRO GONZALO PUERTO LOEZA, ALIAS, GONZALO PUERTO LOEZA, ALIAS, ISIDRO PUERTO LOEZA Y MARIA MERCEDES GARIBAY PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00303/2023. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIO ARTURO QUIJANO BALLOTE, JUAN JOSE VILLANUEVA HERRERA, JUAN DE DIOS VILLANUEVA MENDEZ.- JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE DEYSI DEL SOCORRO PEREZ HERRERA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00427/2023. AUTO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2024

REBECA JANIN DZUL CASTILLO, MARCELINO CANCHE EK.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00430/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARGARITA MARIA DE LA LUZ BOLIO SEJO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00686/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA DEL PILAR PIÑA CABRERA, SILVIA SOEMI PIÑA CABRERA, ROSA MARIA PIÑA CABRERA.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE MARIO ALBERTO DZIB PIÑA, ALIAS, MARIO PIÑA, ALIAS, MARIO PIÑA PERES, ALIAS, MARIO ALBERTO DZIB, ALIAS, MARIO DZIB PIÑA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00773/2023. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA CONCEPCION PECH ORILLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00795/2023. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

GABRIELA GUADALUPE NEGRON CASTRO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00824/2023. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024

AURELIO ISRAEL COUOH CHAN, CONCEPCION ELIZABETH MONTALVO SALAS.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00069/2022.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JUAN GUALBERTO COLLI CANUL, JUAN JESÚS COLLI CAUICH Y JOSÉ IVÁN COLLI CAUICH.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MARCELINA CAUICH EK, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00361/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024 Y AUTO DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

XAVIER IVAN CHE AYIL, CARINA NOEMI HERNANDEZ CHAVEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00468/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

ASUNCIÓN MAGAÑA Y GONZÁLEZ, JORGE ARMANDO MAGAÑA GONZÁLEZ, ALBA FLOR MAGAÑA GONZÁLEZ, AURORA ELENA MAGAÑA GONZÁLEZ, DULCE MARÍA MAGAÑA GONZÁLEZ, JUAN MANUEL MAGAÑA GONZÁLEZ, GILBERTO MAGAÑA GONZÁLEZ, JOSÉ ROLANDO MAGAÑA GONZÁLEZ, NAILA MARILU MAGAÑA GONZÁLEZ, SHUBERTH ALBERTO MAGAÑA GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO SHUBERT ALBERTO MAGAÑA GONZÁLEZ E IVANA ESTEPhANIA DOMÍNGUEZ MAGAÑA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE 1).- ESTEBAN MAGAÑA TAMBIÉN CONOCIDO COMO ESTEBAN MAGAÑA TABASCO TAMBIÉN CONOCIDO COMO ESTEBAN MAGAÑA TABARES TAMBIÉN CONOCIDO COMO ESTEBAN MAGAÑA F.; 2).- LUCILA MAGAÑA GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUCILA MAGAÑA Y GONZÁLEZ; E INTESTADO DE 3).- MARÍA DE LAS NIEVES GONZÁLEZ ARJONA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA NIEVES GONZÁLEZ ARJONA

TAMBIÉN CONOCIDA COMO NIEVES GONZÁLEZ ARJONA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA NIEVES GONZÁLEZ, VECINOS QUE FUERON TODOS DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LOS ONCE PRIMEROS NOMBRADOS Y EN EL CUAL TIENE INTERES MARIA LUISA MAGAÑA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00646/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

ELIA JOSEFINA KU FEBLES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.-EXPEDIENTE NUMERO 00660/2022...- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

LIDIA ABIGAIL TELLO SARABIA, HENRY JESUS CHAN MANZANILLA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00662/2022.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JUAN CARLOS SAAVEDRA VICTORIA, ALMA PAMELA ESCALANTE RUBIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00668/2022.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

VICTOR MANUEL ORTEGON RUIZ, WENDY ASUNCION HERRERA CERVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00819/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

CLAUDIA YESENIA MARIN PALOMINO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00235/2021.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

GENY DEL ROCIO PUC HERNANDEZ, ALAN MANUEL DEL JESUS CONCHA, SAMADHI ALEJANDRA VASQUEZ PUC.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO. EXPEDIENTE 00383/2021. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIO ISAHÍ SANCHEZ RODRIGUEZ, DIANELA DEL CARMEN BAUTISTA MANZANERO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00501/2021.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA DE LOS ANGELES ZOZAYA VAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00705/2021.- AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024

NURIA BARGES COLL, JAIME RODOLFO CELORIO MANJARREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 00832/2021.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

DANIELA ZAPATA SOSA, MARIO EDUARDO PENICHE PEREZ.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00004/2019.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

IGNACIO DAVID BAUTISTA PEREIRA, SACNICTE ROSADO CELIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 478/2017. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

KARINA GUADALUPE MANZANERO CABRERA, ERNESTO ARMANDO EUAN PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 681/2013. TOMO IV.- AUTO

ERICK ARMANDO AGUILAR MOSQUEDA, LAURA PALMIRA SIERRA MENDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA PARA CON SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 918/2013.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

BRIGITTE ALEJANDRA SEGURA GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00182/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

YAJIMA XIOMARA ROMERO MORALES, CRISTHOPER ADAN BOJÓRQUEZ VILLAMIL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA

DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 653/2023.- RESOLUCION DICTADA EN AUDIENCIA EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARELY EDITH AVILA UCAN; IRVING ARGENIS GONZALEZ TUN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA EL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00399/2021.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; .

MÉRIDA, YUCATÁN, A 4 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024.

JULIO CESAR BARREDO BASTO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00102/2024.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024

ALEJANDRO ALVAREZ HERNANDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00178/2024.- AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA DEL CARMEN PERAZA ACOSTA; RAUL BARCENAS CERON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00183/2023.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MIREYA DE JESUS LOPEZ PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00201/2023.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

RAMON SOTELO GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00459/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024

ALVARO GENARO LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE IDENTIDAD, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00578/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024

ROSA ESTHER RODRIGUEZ BORGES, ROSA MARINA, JONADAB, JOVANI ARODI Y MARTIN, LOS ULTIMOS CUATRO DE APELLIDOS JUAREZ RODRIGUEZ.- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00816/2023.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

PAUL ANDRE MOLINA NOVELO, INGRID PAOLA SANCHEZ GONZALEZ, JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR DE ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO EXPEDIENTE 00119/2022.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024

KARLA GUADALUPE VAZQUEZ SOLIS; DIEGO TONATIUH OLIVARES VILLANUEVA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00766/2022.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

DALILA MACIEL BARRERA; RENATO ASDRUBAL CASTRO MANILLA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00770/2022.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

YARA MARIA MAGDALENA CANUL MORALES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00771/2022.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARÍA EUGENIA SOLÍS SOLÍS, RUBÉN DAVID SOLÍS SOLÍS.- JUICIO DE SUCESSIONES UNIDAS DE INTESADO Y TESTAMENTARIA DE MARÍA DEL SOCORRO SOLÍS MEDINA Y DE RUBÉN GUADALUPE SOLÍS MAY, DENUNCIADO POR LOS USTEDES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGA PEDRO ALEJANDRO ESTEVES SOLÍS.-EXPEDIENTE 00397/2020.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA RAYSA DEL CORAL GALERA VAZQUEZ, CESAR ERNESTO BARRERA PISTE.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00411/2019.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

JUAN CARLOS CANUL CANCHE, ROXANA GRISELDA CHAN XOOL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00575/2019.- AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024

EXHORTO NÚMERO 50/2024, GIRADO POR EL JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 698/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR ROCÍO JIMÉNEZ MORALES.- EXHORTO NÚMERO 015/2024.- AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2024

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO MIXTO CIVIL FAMILIAR Y MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 728/17-2018/1X-IV, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR GABRIELA AMAYRANI ABNAL TUZ Y SANTIAGO GONZALEZ COUOH.- EXHORTO NÚMERO 020/2024.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 9/16-2017/3F-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LENY CASTILLO CAHUICH EN CONTRA DEL CIUDADANO MANUEL RODOLFO CHE MOO.- EXHORTO NÚMERO 021/2024.- AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. LANDY HERNANDEZ VILLAMIL.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

CESAR MIGUEL DIAZ VERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00003/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

HERALD ALBERT JEZEK; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00052/2024. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

WILLIAM LEONEL CAMARA LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN- EXPEDIENTE 00084/2024.- AUTO DE FECHA: 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MARIO DE JESUS BALAM MONTEJO.- JUICIOS SUCESORIOS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE NANCY ESTER BALAM MONTEJO VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00085/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

GABRIELA GUADALUPE MANZANERO LEON.- PROCEDIMIENTO ESEPCIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00109/2024.- AUTO DE FECHA: 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

MARISSA ELIDE RENDON GUTIERREZ, FERNANDO ARTURO JORGE ESQUIVEL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00132/2024.- AUTO DE FECHA: 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

NICOLAS EMILIO MASSA ARCEO, NOEMI DEL CAMEN GALA MONTALVO.- JUICIOS ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN- EXPEDIENTE 00133/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

TERESA DE JESUS MUÑOZ, LETICIA DEL ROSARIO TUN MUÑOZ, ROSA ISELA TUN MUÑOZ, JOSE FERNANDO TUN MUÑOZ.- JUCIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE SANTOS REYES TUN AKE VECINOS QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00139/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ELOISA GUADALUPE NOVELO SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00159/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GUADALUPE DEL CARMEN BARBOSA ORTIZ, JOSE ALFONSO MUÑOZ SULUB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES CON EL FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00165/2024.- AUTO DE FECHA: 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

KENYA ROXANA SANCHEZ MENDOZA, JULIO CESAR CASTILLO ROSAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.-PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00171/2024.- AUTO DE FECHA: 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

PEDRO PABLO CHAN CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00175/2024.- AUTO DE FECHA: 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

FATIMA IMELDA KANTUN PECH, MIGUEL ANGEL GAMBOA ABAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES CON EL FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00178/2024.- AUTO DE FECHA: 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GABRIELA CASTILLO PERAZA, BENITO ALFREDO ESPINOSA PENICHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTEDES CON EL FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DEL DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00184/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

KARLA MARGARITA MASON NOVELO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00186/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

DONOVAN GARCIA AYALA, HILDA PARRA YAÑEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00189/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MONICA GUADALUPE CASILLAS MAGAÑA, ERIK BARRETO RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES CON EL FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00194/2024.- AUTO DE FECHA: 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MICHELLE DEL ROCIO AGUILAR LARA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00002/2023. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ABRAHAM BRAVO CARRASCO; ROSA AVELINA MADERA CASTRO PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO . EXPEDIENTE 00079/2023. AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

FRANCISCO RAMIREZ BARRAGAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00161/2023.- ACTA MINIMA Y SENTENCIA DE FECHA: 25 DE MARZO DEL AÑO 2024.

MARIA BALBINA AYIL VARGUEZ; RUBÉN ALBERTO MEDINA CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00230/2023.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MARIA JOSE OSORIO SANGUINO; VÍCTOR IVÁN BAUTISTA SÁNCHEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00241/2023.- ACTA MINIMA DE FECHA: 25 DE MARZO DEL AÑO 2024.

RODRIGO MANZANILLA OSORIO Y ELSA ANTONIA LARA CANUL, ESTA ÚLTIMA NOMBRADA EN REPRESENTACIÓN DE LAS MENORES DE EDAD I.E.T.O. Y E.P.TO., DE IDENTIDAD RESERVADA; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE SUSAN AKEMY OSORIO LARA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; DENUNCIADO POR LAS DOS PRIMERAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 00246/2023.- AUTO Y ACTA MINIMA DE FECHA: 26 DE MARZO DEL AÑO 2024.

OMAR ALBERTO GONZALEZ FARFAN, YANIN ARLET SUASTE MATOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES JUDICIALES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA. - EXPEDIENTE 00263/2023.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MARIA CONCEPCION BUDIP CHAVARRIA, BERENICE DE LA CRUZ CHAVEZ BUDIP, ZAIDA MARIA CHAVEZ BUDIP.- denunciando el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de WILLIAM JOSE CHAVEZ CERVERA, vecino de esta ciudad.- EXPEDIENTE 00277/2023.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GLADYS CAROLINA CONTRERAS ALONZO, MAXIMO JESUS MATUS CABALLEROS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00279/2023.- ACTA MINIMA Y SENTENCIA DE FECHA: 21 DE MARZO DEL AÑO 2024.

MARIA LIGIA MALDONADO SUAREZ, LIGIA TERESITA, JORGE ABELARDO, LUCEY CELESTINA Y RAUL ALBERTO TODOS DE APELLIDOS RUIZ MALDONADO; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JORGE ARTURO RUIZ MADERO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS CINCO NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00282/2023.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

WILMA GRISELL SOLIS CAMARA también conocida como **WILMA SOLIS CAMARA, LILIAN MARIA, WILBERTH AUGUSTO y ALEJANDRO** todos de apellidos **PIERCE SOLIS** denunciando el Juicio de Sucesión Testamentaria de quien en vida respondió al nombre de **JORGE AUGUSTO PIERCE ACOSTA**.- EXPEDIENTE 00334/2023. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

DAVID MELCHOR KOH PISTE y CRESCENCIA DZUL UCAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE DIVORCIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00372/2023. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA: 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

MARIA ANDREA CAMBRANIS POOT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00404/2023. AUTO DE FECHA: 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

EMILIO MARIANO SOLIS OJEDA.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00422/2023. AUTOS DE FECHAS 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 Y 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

WILBERTH CANUL POOT; JOSEFA CAAMAL TUYIN, ALIAS, JOSEFINA CAAMAL TUYIN// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE 00438/2023. AUTO, ACTA MINIMA Y SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA: 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

ABRAHAM ELIAS CAHUM CASTILLO; GLORIA MARIA TREJO MARTINEZ.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00448/2023. AUTO Y ACTA MINIMA DE FECHA: 22 DE MARZO DEL AÑO 2024.

REINA GUADALUPE NAH LOPEZ, FEDERICO MEDINA EQUIHUA; JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00456/2023. AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LEYDI MARIA GUADALUPE PEREZ CANCHE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00510/2023.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LEIDI ARACELI CHE OJEDA, RAUL ALFREDO CELIS GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00518/2023.- AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GEISY ELIZABET GARCIA BEYTIA, MANUEL JESÚS CABRERA CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00527/2023. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

JOSE RAFAEL REYES SANGUINO, MARIA JULIA REYES SANGUINO.-, JUICIOS SUCESORIOS INTESADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE JOSÉ DIONICIO REYES TAMBIEN CONOCIDO COMO DIONISIO REYES Y RUBERTA SANGUINO CHICLIN TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA SANGUINO TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA SANGUINO CHICLIN.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00542/2023.- AUTO DE FECHA: 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

AGUSTINA LOPEZ CERINO, SERGIO DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ, ULISES LOPEZ LOPEZ, NELY ISABEL LOPEZ LOPEZ Y VIRGINIA LOPEZ LOPEZ, ESTA ULTIMA SIENDO LA APODERADA LEGAL DE LOS PRIMEROS CUATRO NOMBRADOS.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00559/2023.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

HENRY JAVIER CHAN TUN;; ANGEL CHAN CAN, ESTHER TUN CHAN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL DE LA OFICIALIA NUMERO 3 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMINETO.- PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRÉS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00625/2023.- AUTO DE FECHA: 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

JULIO ANDRS CABALLERO CANCHE;- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE ALVINO DZUL Y CABRERA TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBINO DZUL Y CABRERA TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBINO DZUL CABRERA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBINO CABALLERO CABRERA.- DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00636/2023.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

EDUARDO MANUEL TRUJANO RUIZ, DIAHAN BERENICE BOCARDO TORRES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00642/2023.- AUTO DE FECHA: 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ANA CECILIA PEÑA MORA, MOISES JUSEFF PEREZ CINTURION;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00654/2023.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA: 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

JOSE MIGUEL CANO CEME.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD REPRESENTADAS POR SU MADRE LA CIUDADANA XIOMARA DE GUADALUPE LEAL MARTIN.- EXPEDIENTE 00655/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GABRIELA VIANEY LUNA GONZALEZ, CESAR AUGUSTO ESTRELLA GUERRERO;-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00662/2023.- AUTO DE FECHA:3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

SHEYLA RUBY VALDEZ BAEZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00735/2023.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, CLAUDIA NAOMI DIAZ PEREZ;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR CESACION DE PENSIÓN ALIMENTICIA.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00740/2023.- AUTO DE FECHA: 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

LUISA GEORGINA DE LOS SANTOS ESTRADA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00811/2023.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ILMA MIREYA CRUZ ALCOCER, LIMBERGH IVAN CRUZ ALCOCER, JOSE GABRIEL CRUZ ALCOCER, MARIA EUGENIA DEL SOCORRO CRUZ ALCOCER, LAUREANO HUMBERTO CRUZ ALCOCER, FERNANDO AUGUSTO CRUZ ALCOCER, REYNA CANDELARIA CRUZ ALCOCER, WENDY ALEJANDRA CRUZ ALCOCER.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JORGE ALBERTO CRUZ ALCOCER VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00820/2023.- AUTO DE FECHA.-27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

JUVENAL, MARIA TERESA MARCELINA, EDUARDO JAVIER TODOS DE APELLIDOS PAREDES QUINTAL, ELMA MARIA Y MARCOS ANDRES AMBOS DE APELLIDOS PALOMINO ROCA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS INTESTADAS DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE JUVENAL PAREDES QUINTAL Y TERESITA ROCA RAMOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO TERESA ROCA RAMOS, ESTE SEUDÓNIMO EN RAZÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DEL PRIMER CITADO Y SEGUNDA NOMBRADA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LOS CINCO PRIMEROS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00107/2022. AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

JAVIER JESUS MARTIN GARCIA CASTRO; IVETTE MARGARITA ACEVEDO ESTUDILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00183/2022.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

EDUVIGES CHABLE POOT; FELICIANO CEN MUKUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00328/2022.- AUTO Y SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

JOSE DEL CARMEN LARA ORTIZ; DIANA JACINTA PACHECO BAEZA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00396/2022.- AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

IRVING MANUEL HERNANDEZ LUNA, MARIA ESPERANZA TELLO FLORES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00511/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

LOURDES LUCELLY CHIM AVILA, RUBEN ANTONIO CHIM AVILA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LEONARDO CHIM BAAS VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00569/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GABRIEL ARTURO VARGUEZ ESCALANTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00864/2022.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

KARINA ROSALINDA MARIBEL DUARTE CAB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00872/2022. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ADRIAN EDUARDO MEDINA MENDOZA; MARIANA ISABEL BENOIS SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00091/2021.- AUTO.

GERARDO BALAM TUN TAMBIEN CONOCIDO COMO GERALDO BALAM TUN, MARIA DEL PILAR HU DZUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00100/2021.-AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

OSIRIS DE JESUS VELAZQUEZ CARRILLO, CINTHIA DE JESUS GAMBOA GONZALEZ;-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00199/2021.-AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ADRIANA PATRICIA ZAPATA CUITUN; RODRIGO ALDHEIR PISTE TZUC;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA EL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00242/2021.-AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MARIELA ALCOCER TREJO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN QUE SE DECLARE ESTADO DE INTERDICCION DE LA GISELA TREJO GARCIA.- EXPEDIENTE 00247/2021. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

NILSE ALEJANDRA ITZA PECH, WILBERTH ADRIAN MATOS PECH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00435/2021.- ACTA MINIMA DE FECHA: 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

DANIELA ARIAS ALCANTARA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00449/2021. AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

GABRIELA ANAHI ROMERO MARRUFO; ADRIAN ALBERTO NUÑEZ CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00106/2020.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MARIELY JELENNI AC PÉREZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00523/2020.- AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ROGER ANTONIO XULUC MARTÍN, su carácter de apoderado general de la ciudadana MARÍA ISIDRA ESTHER MARTÍN AGUAYO, BENITO JULIAN MARTIN AGUAYO, ALVAR ADONAY MARTIN AGUAYO; Juicio de Sucesión Intestada de la señora MARÍA IGNACIA AGUAYO CERVANTES, también conocida como IGNACIA AGUAYO, DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 00159/2019. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

CARMEN BORGES HIDALGO, JOSE ROGACIANO, JOSE ROLANDO, JOSE HERNAN, FRANCISCO MANUEL, MEDARDO, MIGUEL ANGEL, y MARIA JESUS todos de apellidos BORGES CHAN- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE NATALIO BORGES HIDALGO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA Y EN EL QUE TIENE INTERES LOS SIETE ULTIMOS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00196/2019.-AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

HOLVER PRENCER CETZ GARCIA; GLADIS DEL ROSARIO CAB CANCHE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00387/2019.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

EMMANUEL ABRAHAM VIDAL VALLADARES, MINERVA PEREZ BUENFIL;-, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOUNTARIO.- EXPEDIENTE 00594/2019.- AUTO DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

MARIA DOLORES CENTURION UC; YAJAIRA YANEL CHI CENTURION; FRANCISCA CENTURION UC; MIREYA DEL CARMEN CAMARA RAMIREZ; VANESA JOVANA MAGAÑA CAMARA TAMBIEN CONOCIDA VANESSA JOVANA MAGAÑA CAMARA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LAS CUATRO ULTIMAS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 00811/2019.- AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

CRISTHIAN NOE CIME CAUICH, LEYSLY GRISELDY CAB ZAPATA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00422/2018.- AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

THELMA IVONNE CRUZ ARIAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00575/2018.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GLADIS DEL ROSARIO CAB CANCHE, HOLVER PRENCER CETZ GARCIA- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO A FIN DE QUE SE DECRETE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00726/2018.- AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

MARIA JOSE MIR DAGUER; MIGUEL ELIAS DOGRE CUEVAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTILLO DE EJECUCION 413/2017.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LUCY FRANCISCA POOL EUAN, ELISEO MARTIN HUCHIN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 595/2017.-AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

CHRISTIE MARIELA SUAREZ PEREZ; ERWIN ADRIAN CUTZ TORRES;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .-EXPEDIENTE 679/2017.-AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

VICENTE FERNANDO ROJAS, WENDY FABIOLA PALMA BARAHONA EN SU CARACTER DE TUTORA DE UNA MENOR DE EDAD; LIANY NUBIA PALMA BARAHONA; MARIO JOSE LEAL RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA Y CUARTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1430/2016.- AUTO DE FECHA DE 27 DE MARZO DEL AÑO 2024

MARIEL ADRIANA SEGURA CORDERO, FRANCISCO LLANES CAUICH.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00248/2015.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

JOSE GABRIEL BIANCHY RODRIGUEZ, OLGA HIDALGO ZACARIAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00548/2015.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ENRIQUE EDUARDO FUENTES SOLORZANO, DIANA OLIMPIA REYES ACO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00249/2014 .- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

AMERICA CANCHE ROMERO, JOSE ROGER QUIJANO SOBERANIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00839/2014.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

EXHORTO 4/2024, girado por el Juzgado Segundo Familiar Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, deducido del expediente número 1146/2021, relativo al Juicio de Controversia del Orden Familiar respecto a Guarda, Custodia, y Alimentos, promovido por ARACELY JIMENEZ BACAB en contra de ANGEL BERNARDO ABAN TAMAY.- EXHORTO 22/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

EXHORTO número 64/2024, girado por el Juez Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 984/2019, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por RICARDO ISMAEL REJON CHABLE.- EXHORTO 23/2024.- AUTO DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 4 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. LANDY AIMEE PINO BARRERA.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

NOTIFICACION POR EDICTO

1522361831

SE HA TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 21/2022; relativo al JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO denunciado por MARIA DOLORES RUIZ KUK, JUAN ANTONIO RUIZ KUK, MANUEL SEVEREANO RUIZ KU, JAVIER ISRAEL OXTE RUIZ, JESUS ANTONIO OXTE RUIZ. La Juez del conocimiento han dictado unos proveídos que en su parte conducente dicen lo siguiente: -- -----

Mérida, Yucatán, a treinta de enero del dos mil veinticuatro. -----

Vistos: Se tiene por presentado al ciudadano JAVIER ISRAEL OXTE RUIZ, con su escrito, de las manifestaciones a que se contrae, por cuanto se advierte de las constancias judiciales que obran en autos, declárese que el señor JOSE CONCEPCION OXTE RAMIREZ es de domicilio ignorado con todas sus legales consecuencias; en tal virtud, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenado en el proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán. -----

Fundamento: artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado del Turno Vespertino, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho José Narciso Gómez Gómez. Lo certifico. -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a veinticinco de enero del año dos mil veintidós.-----

Vistos: en primer término, es menester hacer saber a los interesados que en el Acuerdo General Número EX17-140917-01 publicado con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se establece la ampliación de horario en los Juzgados Segundo y Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado; por tal motivo la suscrita Juez en Turno Vespertino conocerá de la tramitación del presente asunto; para cuyo efecto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, habilítase de las quince a las veintiún horas, como horario en el cual podrán llevarse a cabo audiencias, diligencias, notificaciones y toda clase de actuaciones que sean necesarias para la tramitación de este expediente.-----

Precisado lo anterior, se tiene por presentados a los ciudadanos MARIA DOLORES, JUAN ANTONIO Y MANUEL SEVEREANO todos de apellidos RUIZ KUK, JAVIER ISRAEL Y JESUS ANTONIO ambos de apellidos OXTE RUIZ, con su memorial de cuenta, junto con los certificados de datos del Registro Civil y anexos que acompaña a su demanda inicial, denunciando el Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de quienes en vida respondieron al nombre de FILIBERTO RUIZ Y RAMIREZ, también conocido como MANUEL RUIZ RAMIREZ, también conocido como MANUEL FILIBERTO RUIZ RAMIREZ, CARMELA KUK MIS, también conocida como CARMEN KUK MIS, también conocida como CARMELA RUIZ MIS, también conocida como CARMELA KUK DE RUIZ E ISIDRA GUADALUPE RUIZ KUK, vecinos que fueron de esta ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 637 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, se da por denunciada y radicada la presente sucesión; en tal virtud, con apoyo en el artículo 6 fracción III de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, gírese atento oficio al Director del Archivo Notarial del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el referido oficio, informe a este Juzgado si en la oficina a su cargo existe disposición testamentaria alguna otorgada por los

autores de la sucesión, y remita a esta Autoridad el reporte que resulte; lo anterior, previo el pago de los derechos correspondientes, precisando que el pago de los derechos que deban cubrirse, estará a cargo de los interesados; por tanto, se previene a éstos últimos para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquel al que sean debidamente notificados de éste auto comparezcan ante este Juzgado a recibir el oficio de que se trata, con el apercibimiento que de no comparecer a recibirlo, será remitido a la dependencia correspondiente por medio de estafeta; y en tal supuesto los interesados deberán concurrir directamente al mencionado Archivo Notarial para efectuar el pago correspondiente.-----

Seguidamente, recibido que sea la contestación de dicho oficio, se dará vista a la Ciudadana Fiscal de la Adscripción, para que manifieste lo que a su representación corresponda; y posteriormente, se citará a la correspondiente audiencia preliminar.-----

En otro orden de ideas, hágase de conocimiento del ciudadano JOSE CONCEPCION OXTE RAMIREZ, la tramitación del presente procedimiento, para el uso de sus derechos y para tal efecto, comisionese al Actuario en turno adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado a fin de que se constituya al domicilio del antes citado, a efecto de notificarle el presente acuerdo.-----

(...) Ahora bien, respecto a la información testimonial ofrecida, se hace saber al promovente, que no obstante lo dispuesto en el artículo 637 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, conforme a los principios de celeridad en la impartición de justicia, contenidos en el artículo 17 Constitucional y los principios de inmediación y concentración estatuidos en los artículos 4 y 5 del Código Procesal de la Materia, dicha información testimonial será recibida durante la audiencia preliminar que se fije en este asunto, dejándose a salvo sus derechos a la parte promovente, a fin de que si así lo considera necesario, haga nuevas preguntas a los testigos, que tengan por objeto acreditar su parentesco y de que son los únicos herederos.-----

De igual manera, se hace del conocimiento del promovente de este Juicio que si es su pretensión continuar el procedimiento ante este Juzgado, hasta que se dicte la correspondiente sentencia de adjudicación, podrán exhibir el día de la audiencia preliminar el inventario y avalúo suscrito por el perito que designen y que en unión de la propia interesada comparezca el día de la citada audiencia, para los efectos de su aceptación y protesta de bien y fiel desempeño del cargo y pueda aperturarse en su caso, la audiencia intermedia que establece el artículo 575 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, lo anterior, atendiendo al principio de concentración que establece el artículo 5 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado que a la letra dice: "Los procedimientos familiares deben realizarse sin demora en el menor número de actuaciones y, en la medida de lo posible, concluirse en una sola audiencia todas las diligencias que sea necesario realizar".-----

(...) Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar,

catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días, manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: artículos 145, 206, 564, 567, 571, 597 y 598 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado del Turno Vespertino, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho José Narciso Gómez Gómez. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado procedo hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenado en el proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós y auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán. ----- Haciendole saber que la copia simple de la denuncia de la sucesion intestada se encuentra a disposicion en la Secretaria de Este juzgado.-----

Mérida, Yucatán a seis de marzo del año dos mil veinticuatro.-----

LA C. ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTURIA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ HUH

Publíquese los días 8 y 9 de abril de 2024.

**JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

YANET GUADALUPE LOPEZ SABIDO, JORGE RICARDO DE JESUS CASTILLO DIP; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSAELS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 12/2024.- AUTO.

FANNY DEL ROSARIO PADILLA GONZALEZ, BERNADO DANIEL DAMIAN SERRANO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 33/2024.- AUTOS DE FECHAS CATORCE DE FEBRERO Y CUATRO DE ABRIL AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DANIEL ANTONIO BORGES NOVELO, BETHSUA JANINE AGUILAR LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 8/2023.- AUTO.

TERESITA DE JESUS ESTRADA MANRIQUE, HEBELTH HAMLET LIZAMA ESTRADA, JOSE EDGAR DONALDO LIZAMA ESTRADA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 102/2023.- AUTO.

ROSA MARIA MAGAÑA VARGAS, ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, GILBERTO PEREZ DE LA CRUZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 166/2023.- AUTO.

ANA ROSA MANZANO GIL, CARLOS ALBERTO MANZANO GIL, GUADALUPE DEL SOCORRO MANZANO GIL, NORMA BEATRIZ MANZANO GIL, MARIA ISABEL MANZANO GIL, CLAUDIA ARACELLY MANZANO GIL, JORGE JAVIER MANZANO GIL, MARTHA ALICIA MANZANO GIL, LLAMADO A JUICIO RUDY MANUEL MANZANO SOLER; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE ARTURO MANZANO GIL, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 292/2023.- AUTO.

MIGUEL ANTONIO MENDOZA ALVAREZ, MARTHA BEATRIZ DIAZ TEC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 399/2023.- AUTO.

LIZBETH ARLETH GARRIDO PARDENILLA, LIZBETH MARIA PARDENILLA BAEZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 400/2023.- AUTO.

MARIA LUISA NAVARRO GUERRA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 442/2023.- AUTO.

JOSE VALENTIN CAB LUGO, NILSA MARIANA ESTRADA GOROCICA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 461/2023.- AUTO.

DULCE MARIA ESCALANTE BRICEÑO, JOSE EDUVIGES MENDOZA ESCALANTE, FRANCISCA DEL CARMEN MENDOZA ESCALANTE, MARIA CANDELARIA MENDOZA ESCALANTE, LIGIA GUADALUPE MENDOZA ESCALANTE, SILVIA EUGENIA MENDOZA ESCALANTE, JORGE ADRIAN MENDOZA ESCALANTE; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE IDELFONSO MENDOSA BAZAN, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 494/2023.- AUTO.

NIDELVIA DEL SOCORRO RAMIREZ DOMINGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO, NIDELVIA RAMIREZ DOMINGUEZ, DELTA DESIREE RODRIGUEZ RAMIREZ, DENISE GISELA RODRIGUEZ RAMIREZ, ARTURO RODRIGUEZ RAMIREZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE MARTIN RODRIGUEZ LIZAMA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JOSE RODRIGUEZ LIZAMA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 563/2023.- AUTO.

ALVIN RICARDO ACOSTA MAGANA, NURI HERNANDEZ PALESTINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 572/2023.- AUTO.

MARIA DE LOURDES ZAPATA PENICHE, MANUEL JESUS ZAPATA PENICHE; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE MIRIAM DEL SOCORRO PENICHE POLANCO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 609/2023.- AUTO.

HAZIEL ISAI CETINA HURTADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 610/2023.- AUTO.

JOSE GUSTAVO SANCHEZ ACEVEDO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 669/2023.- AUTO.

MARIA TRINIDAD PECH NAHUAT, SANTA TERESITA PECH NAHUAT, GRISELDA MARIA PECH NAHUAT, DIEGO ALEJANDRO PUC CHIM, LOS DOS ULTIMOS EN SU CARACTER DE APODERADOS DE LOS CIUDADANOS MANUEL JOSE PECH NAHUAT, DAVID PECH NAHUAT, HERNAN JOSE PECH NAHUAT, MARISSA CONCEPCION PECH HUCHIM, LUIS EMMANUEL PECH HUCHIM, ALIAS, LUIS EMANUEL PECH HUCHIM, JESUS FRANCISCO PECH HUCHIM, JOSE ANGEL PECH HUCHIM, MARIA LUISA HUCHIM SULU Y MARIA ELIZABETH PECH NAHAUT; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE FRANCISCO PECH PUC, DEMETRIA NAHUAT CATZIM, ALIAS, DEMETRIA NAHUAT, ALIAS, DEMETRIA ANAT PUC, EBER NASCER PECH NAHUAT Y JOSE FRANCISCO PECH NAHUAT, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 703/2023.- AUTO.

MIGGELY EMMELINE DE JESUS TELLO BLANCO, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MIGGLEY EMMELINE DE JESUS TELLO BLANCO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 710/2023.- AUTO.

MANUEL JESUS VALLE ROMERO, FATIMA ESTRELLA FLORES INCLAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 720/2023.- AUTO.

ROBERTO MAGAÑA PACHO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 723/2023.- AUTO.

JENNY PATRICIA LUNA PEREZ, JANELY LISETTE LUNA PEREZ, AIDA JAZMIN LUNA PEREZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DE JOSE RAMON LUNA Y VALENCIA Y GENY NOEMI DEL SOCORRO PEREZ MONSREAL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 770/2023.- AUTO.

DIANA MARICELA MAGAÑA CONTRERAS, ALIAS, DIANA M. MAGAÑA CONTRERAS, ALIAS, DIANA MARISELA MAGAÑA CONTRERAS; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESADO DE JOSE RAYMUNDO DZIB SULU, ALIAS, RAYMUNDO DZIB SULU , ALIAS, JOSE RAYMUNDO DZIB SULUB Y JOSE JUAN DZIB MAGAÑA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 817/2023.- AUTO.

VERENICE DE LA ASUNCION ARJONA PEÑA, RONY HARVEY CHAN MORALES; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 821/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ROSANA GUADALUPE AKE RUELAS, JOSE NEFTALI LOPEZ RAMOS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALLIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 115/2022.- AUTO.

SABRINA DE LOS ANGELES GONZALEZ LUGO, JOAQUIN ALEJANDRO EB EUAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 232/2022.- AUTO.

MAGDALIA MA DEL CARMEN MARTIN MARTINEZ, ALIAS, MAGDALIA MARIA DEL CARMEN MARTIN MARTINEZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE LOS SEÑORES JOSE ERNESTO MARTIN MARTINEZ Y JUAN JOSE MARTIN MARTINEZ; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ, ALIAS, RAFAEL MARTIN Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ, ALIAS, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, ALIAS, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MARTIN, ALIAS, MA. DEL CARMEN MARTINEZ M., ALIAS, MA. DEL CARMEN MARTINEZ DE MARTIN, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 371/2022.- AUTO.

GERARDO JOSE PEREZ MENDOZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 428/2022. AUTO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

HERNAN MECOTT TREJO, GERARDO MECCOT ALVAREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 559/2022.- AUTO.

GRETELL CAROLINA TOACHE CHACON, JUAN ROBERTO TENORIO SOLIS; JUICIO ORDIMARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 27/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ERIK FAUSTINO GONZALEZ CAUICH, GABRIELA GUADALUPE RIOS HERNANDEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 94/2021.- AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ELSA BEATRIZ PEREZ CASTILLO, CELIA LEONOR PEREZ CASTILLO, MARIA ADOLFINA PEREZ CASTILLO, INES ENRIQUE PEREZ CASTILLO, PEDRO PABLO PEREZ CASTILLO, YARY MARIA ARISTTY AGUILAR PEREZ, ELSA GUADALUPE AGUILAR PEREZ, SANDRA CONCEPCION ESPADAS PASOS, MARIA ESTHER CASTILLO GAMBOA, DULCE MARISOL PEREZ SOLIS, HECTOR ANTONIO PEREZ SOLIS,GERARDO ABRAHAM PEREZ SOLIS, CINTHIA RASANGEL NATALI PEREZ SANTOS, IRVING ALBERTO PEREZ SANTOS, ROBERTO ARCENCIO PEREZ SANTOS; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE ROBERTO ARCENIO PEREZ CASTILLO, ALIAS, ROBERTO ARSENIO PEREZ CASTILLO, MISMA QUE SE TRAMITARA UNIDAS A LAS SUCESIONES DE INTESADO DE ROBERTO ASCENCIO PEREZ VASQUEZ, ALIAS, ROBERTO ASCENCIO PEREZ VAZQUEZ, ALIAS, ROBERTO PEREZ VAZQUEZ, ALIAS, ROBERTO ASCENCIO PEREZ VAZQUEZ Y TESTAMENTARIA DE ELSA MARIA CASTILLO GAMBOA, ALIAS, ELSA MARIA CASTILLO DE PEREZ, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 700/2021.- AUTO.

MATEO GOMEZ JUAN, ROCIO DEL CARMEN ESPAÑA RAMIREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 853/2021.- AUTO.

IVAN ISRAEL SABIDO CORTES, J. FELIX RODRIGUEZ RAMIREZ, LILIA DEL CARMEN MADARIAGA SALAZAR; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 427/2020.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

JORGE ANTONIO MAAS KEB, IRENE ISABEL MAAS GONZALEZ; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE MARIA IRENE GONZALEZ BUENFIL, TAMBIEN CONOCIDA COMO, IRENE GONZALEZ BUENFIL, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 84/2019.- AUTO.

HUGO ORLANDO CHI EUAN, LUISA VANESSA KANTUN BORGES, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 99/2019, AUTO.

JUANA DEL SOCORRO CEBALLOS CASANOVA, FRANCISCA DEL SOCORRO CANCHE CEBALLOS, ELOY JOSE CANCHE CEBALLOS, JUAN DE DIOS CANCHE CEBALLOS, BRUNO FRANCISCO CANCHE CEBALLOS, RITA ISABEL CANCHE CEBALLOS; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE ELOY CANCHE

UCAN, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 584/2019.- AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SERGIO ALEJANDRO PUERTO PEREZ, NATALIE NEOMI INURRETA BECK; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 915/2016.- AUTOS DE FECHAS UNO DE FEBRERO Y DOS DE ABRIL AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ ROSADO, WENDY DEL SOCORRO PEREZ PEÑA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 86/2014 TOMO II.- AUTO.

RAGNAR OSORIO MEDINA, PAULA ELENA RUBIO ALPUCHE, MAURICIO OSORIO RUBIO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 783/2014.- AUTO.

ANA GABRIELA LOPEZ PALLOTA, ALVARO EDILBERTO MALDONADO AVILA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 185/2013.- AUTO.

RUBI MARGARITA CASTUL CRUZ, ANGEL DOLORES ESCAMILLA MARTIN, ANGEL ARIET ESCAMILLA CASTUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 218/2013.- AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

ENRIQUE ALFONSO PENICHE SAENZ, ANDREA GUADALUPE PENICHE MARTIN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 34/2024.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VICTOR MANUEL MORALES CHIMAL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 47/2024.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

GELMY ASALIA GOMEZ BOJORQUEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 167/2024.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

HANNA NAOMI VELAZQUEZ GARDUÑO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 56/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LILIA RUBY CANCHE EUAN, JOSE ANTONIO GUERRA CHAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 174/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PAULA MIREYA LEDESMA SANTANA, JOSE GABRIEL PUC AVILA; JUICIO ORDINARIO ORLA FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 241/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARÍA DE LOURDES HERRERA PINO, MARÍA FERNANDA BLANCO HERRERA, HELIODORO BLANCO CARRILLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 351/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SUSY DEL ALBA SOLIS MARTINEZ, JOSE JOHNNY US COLLI; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 451/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CARMEN ESTRELLA BAAS, JOSE LORENZO ESTRELLA Y MENA, ALIAS, JOSE LORENZO ESTRELLA MENA, ALIAS, JOSE ESTRELLA MENA; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE CARMEN XIX Y YAMA, ALIAS, CARMELA XIX Y YAMA, ALIAS, CARMENLA XIX YAMA, ALIAS, CARMELA MENA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 487/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FABIAN SANTOS PACHECO, CONCEPCION DEL SOCORRO LOPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 496/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ISAAC MIRANDA ZAPATA; JUICIO ORDINARIO ORLA FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 498/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAGDALENO CRUZ GARCIA, PABLO AGUSTIN CRUZ GARCIA, ANGEL CRUZ GARCIA, LUCY IVONNE CRUZ GARCIA, NANCY ALEJANDRA RIVERO COPOA, MARIANELA ALEJANDRA CRUZ RIVERA, FEDERICO AXEL CRUZ RIVERA, JAIME CRUZ GARCIA; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE PABLO CRUZ GOMEZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE PABLO CRUZ GOMEZ, VECINO QUE FUE DE LA CIUDAD DE MEXICO E INTESTADO DE FEDERICO CRUZ GARCIA, VECINO QUE FUE DE ZAPOTLAN DE JUAREZ HIDALGO.- EXPEDIENTE 514/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SERGIO ALBERTO SANTANA MENDEZ, KAREN MANUELA VAZQUEZ CARCAÑO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 550/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIA ANGELICA PEREZ PEREZ, JOSE ELIAS PEREZ PEREZ, RICARDO ANTONIO PEREZ PEREZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE RICARDO ELIAS PEREZ Y PACHECO Y TESTAMENTARIA DE NEYDA DEL SOCORRO PEREZ GAMBOA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 586/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

GUSTAVO EFREN JUAN OCAMPO, ANA MARIA SANTOS MARTINEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 667/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ANDREA MADERO RIVERO, MARCELO CARRANDI ESMENJAUD; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 749/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARIBEL ARIDAY LOPEZ AVILA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 752/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DIDIER DE JESUS VIERA BE, BRENDA SOFIA BRICEÑO JERONIMO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA, REGIMEN DE CONVIVENCIA Y PENSION ALIMENTICIA.- EXPEDIENTE 759/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARTIN ABRAHAM KU ROSADO, SILVIA ESPERANZA CAMARGO SANCHEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 773/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAURICIO APOLINAR PACHECO HEREDIA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 779/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CRISTINA JACQUELINE FERRIOL PREN, JOSE ANTONIO MENDEZ VILLAFAÑA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 786/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KARLA MISHELL CANUL KU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 787/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

URIEL MONTES GONGORA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 813/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIA MARISOL CANCHE CHAN, EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ANDRIK ARMANDO PANTOJA GIL, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 814/2023.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

YSABEL CRISTINA JIMENEZ MUKUL, MANUEL JESUS FERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 73/2022.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIA DEL SOCORRO ALPUCHE BARCELO, EUNICE JAQUELIN DZUL ALPUCHE; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE CARLOS ALBERTO DZUL COHUO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 745/2022.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MELISA PATRICIA LEON VALDEZ, DAVID JAVIER CASTILLO RANCHARAN; ADRIANA DE LOS ANGELES MUGARTE FARFAN Y ROMMEL GERARDO PEREZ VARGAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 107/2021.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARJORIE RODRIGUEZ CORDERO, ALEJO DE JESUS VERA CANTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 795/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MIRNA ALEJANDRA HIPO SIERRA, FAUSTO EDUARDO FLORES CASTELLANOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 215/2020.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EDUARDO DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ, ROSA NEFTALI HERRERA QUIÑONES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 433/2019.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CELSO ARTURO FRAGOSO BENITEZ, ELSA OFELIA FRAGOSO BENITEZ, MARIA CRISTINA FRAGOSO BENITEZ, ROSELIA FRAGOSO BENITEZ, SUSANA ROCIO FRAGOSO BENITEZ, PATRICIA FRAGOSO BENITEZ, MAYRA ROSALIA FRAGOSO BENITEZ, TERESA FRAGOSO BENITEZ, NAYELI ESTEFANY HERNANN HERNANDEZ, KARINA PAOLA HERNANN HERNANDEZ; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE MARIA ROSA BENITEZ BELTRAN, ROSA FRAGOSO BENITEZ, OSCAR JAVIER HERMANN FRAGOSO Y JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JAVIER ARTURO FRAGOSO Y GRIMALDO, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JAVIER ARTURO FRAGOSO GRIMALDO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 517/2019.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

BLANCA ESTELA VILLANUEVA CEBALLOS, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA REYNA MARIA CEBALLOS Y BARRERA, ALIAS, REYNA MARIA CEBALLOS BARRERA; JOSE DOLORES CEBALLOS Y BARRERA, ALIAS, JOSE DOLORES CEBALLOS BARRERA, JORGE ALBERTO CEBALLOS BARRERA; ROSALIA DEL CARMEN CEBALLOS BARRERA; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE GERARDO CEBALLOS BAQUEDANO Y MARIA JESUS BARRERA LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARIA JESUS BARRERA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 89/2016.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

SELMÍ GUADALUPE AYIN ALMEIDA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00185/2024 AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024

PATRICIA CORAL GUTIERREZ // Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó RAUL ORTIZ ZATARAIN DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA EXPEDIENTE 00156/2023 . AUTO.DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2024

JESUS MIGUEL REJON NEDER; DELIA PADILLA ALCALA // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00338/2023 AUTO DE FECHA 14 DE FEBRERO Y AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL AMBOS DEL 2024

ANGEL ANTONIO ARANA UICAB; ELVIRA GUADALUPE PACHECO GOMEZ // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA EXPEDIENTE 00609/2023 AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024

DARLING YAMIN SONDA MEDINA, FRANCISCO JAVIER CARRILLO MORA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRÁMITACIÓN ESPECIAL A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00633/2022 AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2024

NERY ISABEL SANTILLAN KOYOC; ISMAEL CANCHE VALLE // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00492/2017. AUTO

SALVADOR GIBRAN ALVAREZ SOSA, VALERIA LOBATO AGUILAR // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 538/2017.- RESOLUCION DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2024

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. ANA DEL ROSARIO KANTUN CANUL.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

FIDELINA DEL ROSARIO DURAN PECH;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- .- EXPEDIENTE 00105/2024, AUTO

ELVIA SANDRA BAEZ POZOS;; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00121/2024, AUTO

JOSE JULIAN MAY MANZANO;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00145/2024, AUTO

ELSY DEYFILIA RAMÍREZ MOGUEL, ELSY MARÍA SCARLET MÉNDEZ RAMÍREZ Y JENNY GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ;.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MÉNDEZ RIVERO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00149/2024, AUTO

LAURA DAYELI DEL CID ARGUELLO, WILLBERTH DE JESUS ZEL RODRIGUEZ;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00192/2024, AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024

LAURY MONSERRAT SANTIAGO DZIB;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00200/2024, AUTO

ROBERTO ALEXANDER MEDINA EK;;;.-, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00203/2024, AUTO

LILIA ZARZA VILLALPANDO alias LILIA SARZA VILLALPANDO, RITA GUADALUPE MANZARIEGOS SARZA, MARIA CANDELARIA MAZARIEGOS ZARZA, MARIA YOANA MANZARIEGOS ZARZA, MARISOL MAZARIEGOS ZARZA Y VICTOR MANUEL MAZARIEGOS ZARZA;.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR MANUEL MAZARIEGOS GUILLEN ALIAS MANUEL MASARIEGOS GUILLEN; VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00071/2023, AUTO

CESAR BISMARCK ALBORNOZ RODRIGUEZ; GRACIELLA RODRIGUEZ GOMEZ;.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor José Javier Albornoz Carrillo, vecino que fue de esta ciudad, DENUNCIADO POR EL PRIMERO SIENDO LA SEGUNDA NOMBRADA PARTE INTERESADA EN EL JUICIO- EXPEDIENTE 00082/2023, AUTO

MARCELA DE JESUS CANCHE GONGORA;; JOAQUIN DE JESUS ALFARO CANCHE;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00232/2023, AUTO

COORDINADORA DE LOS FISCALES DE LITIGACIÓN ADSCRITOS A LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CIUDADANA JACQUELINE ANGÉLICA LLANES HEREDIA;.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO MANUEL ALEJANDRO ITZÁ DESANTOS, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN- EXPEDIENTE 00284/2023, AUTO

CARLOS MOISES SANTANA VAZQUEZ;; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00564/2023, AUTO

CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CANDILA, MARTIN ALBERTO ACOSTA ACOSTA;;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00741/2023, AUTO

DIANA DE YTA CASTILLO;; LUIS DE JESUS GARCIA MARTINEZ;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00778/2023, AUTO

IRVING DE JESUS CEN KU; ELDA ISELA QUI CAHUIC;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00067/2022, AUTO

CHRISTIAN MANUEL NAVARRETE FERNANDEZ;; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00125/2022, AUTO

MIGUEL JESUS KU UC; ; CLAUDIA NERY PEREZ TORAYA;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DISMINUCION DE PENSION PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00324/2022, AUTO

HECTOR ARTURO FERRERA BATRES; ; FATIMA MARITZA CHI MARTIN;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00417/2022, AUTO

JULIAN CARDEÑA LOPEZ; ; ANDRY ALEXANDER CARDEÑA MATOS;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00666/2022, AUTO

REGINA CACERES GIO//ROMAN HUMBERTO VALDES ALVARADO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00722/2022, AUTO

TELMA DEL SOCORRO CASTRO ANCONA y MANUEL ALFREDO DE JESUS CANTOO MAGAÑA;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ALFREDO MIGUEL CANTO CASTRO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00807/2022, AUTO

DELFINA GUADALUPE BATES MOGUEL y MARCO ANTONIO ABAT YERVES CAUICHL;; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00196/2021, AUTO

CECILIA BEATRIZ CANUL CANCHE;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00446/2021, AUTO

YEOVANNY EMMANUEL ANGELES MENDEZ, LEYDI ARELY PIQUE PACHECO;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00498/2021, AUTO

KARLA OSORIO PUCH;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00792/2021, AUTO.-

LIDIA INES PERAZA PEREIRA, ALIAS, LIDIA INES PERAZA PEREIRA DE FERNANDEZ, ALIAS, LYDIA INES PERAZA PEREIRA, JOAQUIN ARMANDO, MARIA ELENA, LYDIA INES, ALIAS, LIDIA INES, EVELYN ESTHER, ALIAS EVELIN ESTHER Y SILVIA IVONNE, TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ PERAZA, TODOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOAQUIN ARMANDO FERNANDEZ BARRERA, ALIAS, JOAQUIN FERNANDEZ BARRERA, ALIAS, JUAQUIN FERNANDEZ BARRERA, , DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00247/2020, AUTO

NORMA IVONNE LOBOS GONZALEZ; JOSE CARLOS ROJAS ALBORNOZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00024/2019, AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024

VIRGINIA DE LURDEZ ARAUJO LORIA alias VIRGINIA LOURDES ARAUJO LORIA alias VIRGINIA LOURDES ARAUJO LORIA; MANUEL JESÚS HEREDIA ESCOBEDO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00138/2019, AUTO

ADRIANA HERNANDEZ COELLO; DANIEL MASCOTE SOSA.-; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00388/2019, AUTO

FLORENTINO LOPEZ ORTIZ, ROSAURA LOPEZ RAMIREZ, HERMINIA LOPEZ RAMIREZ;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA MARIA LUISA RAMIREZ LARA VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00620/2018, AUTO

MARIA DEL CARMEN QUIVEN OSORIO, MIGUEL ANGEL CABRERA CANTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00147/2016.- AUTO.

EXHORTO, GIRADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS Y DE ACTAS INTERINO DEL JUZGADO CUARTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE MARCADO

CON EL NÚMERO 79/23-2024/J4MFAMT-I RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA CIUDADANA YADIRA YAHAIRA YAH HERNÁNDEZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN CARLOS ALONSO REYES;- EXHORTO 00021/2024, AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

ROSSANA DE LA LUZ NAIL LARA, DAVID ERNESTO KU TZAB;;;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00193/2024, AUTO

RUBISNELDA PEREZ MENDEZ; GABIEL JESÚS SOLÍS GÓMEZ;, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO;- EXPEDIENTE 00055/2021, AUTO

JESUS ALBERTO NARVAEZ CHAN, ERIKA DEL ROSARIO PAT GONGORA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00111/2016.- AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024.

ELSA MARIA ABRAHAM XACUR.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00016/2024.- AUTO.-

ARELY DIANEY VAZQUEZ CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00179/2024.- AUTO.-

MARIA INES OLAN LOPEZ // SANTIAGO CRUZ ALCUDIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD , Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00240/2023.- AUTO .-

VICENTE BERNABE ACOSTA // MARTHA ELENA HUCHIM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00371/2023.- AUTO .-

Fiscal Adscrita a los Juzgados Familiares, Licenciada en Derecho Karla Lucely Ku Santos.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la Pérdida de los Derechos de Familia del sentenciado JAIR ALEJANDRO JIMÉNEZ MADERA PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00385/2023.- AUTO.-

DALILA DE LOURDES VAZQUEZ SOBERANIS, JACOBO CRUZ VAZQUEZ, VALENTÍN CRUZ VAZQUEZ, ROBERTO VALENTÍN CRUZ VAZQUEZ Y NOE CRUZ VAZQUEZ.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor GUADALUPE VALENTÍN CRUZ CUEVAS, vecino que fue de esta ciudad DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00566/2023.- AUTO.-

OLDA MARGARITA ESPINOLA CORAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00665/2023.- AUTO.-

LESLIE KARINA CANUL MAY // EYDER DAVID PEREZ MAY.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00759/2023.- AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JUAN CARLOS CALCANELO MURILLO, GABRIELA ALEJANDRA NARVAEZ PARRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00760/2023.- AUTO.-

YESSICA YAZMIN RIVERO PUC.- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00795/2023.- AUTO.-

YAHIR OSWALDO YAÑEZ GAUCIN // KARINA MARIA SOSA ALCOCER.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00802/2023.- AUTO.-

ELVIA NOEMI CHUC MADERA, WILLIAM ALEJANDRO ANCONA CHUC, LIZBETH ANGELICA ANCONA CHUC.- Juicio de Sucesión Intestada del señor WILLIAM ANCONA GOMEZ, vecino que fue de esta ciudad DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00807/2023.- AUTO.-

ERIKA PEREZ MURILLO.- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00820/2023.- AUTO.-

IRVING DE JESUS CEN KU, ELDA ISELA QUI CAHUICH, MARÍA JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y LA última en su carácter de Tutor Especial de la menor D.A.Q.C. de identidad reservada .- EXPEDIENTE NUMERO 00067/2022.- AUTO .-

SUGEILY YANETH HERRERA RIVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00170/2022. AUTO .-

GUADALUPE SOSA RIVERA, GUADALUPE BRISADELY JUAREZ SOSA, ALEXIA EUGENIA JUAREZ SOSA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE TOMAS JUAREZ CRUZ DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00301/2022. AUTO

MELISSA MUCHARRAZ LOPEZ// JAVIER JESUS MARFIL VELAZQUEZ- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE NUMERO 00356/2022.- AUDIENCIA PRELIMINAR DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

MARIEL ANAI CANUL MENDEZ, MARIO ALBERTO CETZ MOLINA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00418/2022.- AUTO.-

PEDRO CONCEPCION ATOCHA COUOH SIERRA// BIBIANA CAROLINA IX SULU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00668/2022. AUTO

GUADALUPE DEL SOCORRO CEN GONGORA, VICENTE HUMBERTO TORRES CEN, NESTOR ALONSO TORRES CEN, LILIA DEL CARMEN TORRES CEN, YENI GUADALUPE TORRES CEN// YOLANDA DOLORES AMBROSIO SANCHEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del Ciudadano VICENTE HUMBERTO TORRES CEN, vecino que fue de esta ciudad, misma que se tramitará unida a la sucesión Intestada del Ciudadano MARCO ANTONIO TORRES AMBROSIO DENUNCIADO POR LOS CINCO PRIMEROS Y LA ULTIMA LLAMADA A JUICIO.- EXPEDIENTE NUMERO 00740/2022. AUTO .-

STEFANO GORRIERI// MARIA MARTHA RIVERA NIETO, PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00837/2022. .- AUTO

RITA LIBERTAD AGUILAR GONZALEZ, JAVIER EDUARDO BAAS GARRIDO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00062/2021. AUTO.

ABRAHAM ALEJANDRO LINARES SOLIS, ZEYDY ALEJANDRA UICAB CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00268/2021. AUTO.-

RICARDO ARIAS CERVANTES COMPARECIENDO POR SU propio y personal derecho y como apoderado de GABRIEL FRANCISCO VALENCIA CERVANTES.- Juicio de Sucesión Intestada del señor MIGUEL ÁNGEL ALEAN VALENCIA Y RODRÍGUEZ, también conocido como MIGUEL ÁNGEL VALENCIA RODRÍGUEZ, vecino que fue de esta ciudad, misma que se tramitará unida a la s SUCESION TESTAMENTARIA DE LUCIA INES CERVANTES GOMEZ DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE NUMERO 00336/2021. AUTO DE FECHA CINCO DE ABRIL Y DIECINUEVE DE FEBRERO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JORGE ALBERTO SANCHEZ CATALAN.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora MARÍA OLGA ANGÉLICA CATALÁN Y VALDEZ, también conocida con los nombres de MARÍA OLGA ANGÉLICA CATALÁN, MARÍA OLGA CATALÁN VALDEZ, MARÍA OLGA CATALÁN VALDEZ DE SÁNCHEZ, MARÍA OLGA CATALÁN DESANCHEZ, MARÍA OLGA CATALÁN VALDES, vecina que fue de esta Ciudad DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00859/2021.- AUTO .-

CRISTIAN PAULINO BE HERNANDEZ, CRISTIAN BRADLEY BE GUERRERO, ADDA GUERRERO RUIZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE NUMERO 00067/2020. AUTO.-

RENE ROBERTO ALMEIDA CHING, LEONOR ANGELES SOSA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00013/2019.- AUTO .-

JOSE ERNESTO BOLIO ROMERO, MARCIA STERLING TALAMANTE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE TOMO II 00144/2019.- AUTO .-

LISSETT ABRIL PACHECO PACHECO, CARLOS MARTINEZ GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00543/2019. AUTO.

NATHAN ALEXANDER BOERSMA, SORAYA ELIZABETH LUJAN BERGER.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE DE EJECUCION TOMO III 681/2019.- AUTO .-

MARIO RAMON DZUL GOMEZ, ANDREA CRISTINA GAMBOA CARRILLO// DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADO LA SEGUNDA NOMBRADA..- EXPEDIENTE 00174/2015 .-AUTO.

EMMA GUADALUPE SANCHEZ PERALTA, LUIS ALBERTO CASILLAS SANCHEZ, EMMA MARGARITA CASILLAS SANCHEZ// Ignacio Germán Casillas Carnalla, también conocido como Ygnacio Germán Casillas Carnalla.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LOS TRES PRIMEROS A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE NUMERO 00832/2014.- AUTO.-

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 51/23-2024/JMCALK-OF-IV GIRADO POR EL JUZGADO MIXTO CIVIL FAMILIAR Y MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CALKINI CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 57/23-2024/JMCALK-OF-IV RELATIVO AL JUICIO ORAL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LUIS ANTONIO POOL CANUL.- EXHORTO NUMERO 00020/2024.- AUTO.-

AMPARO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO recibido de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, Licenciada Jennifer Pérez González, su oficio 5502/2024 presentado en fecha cuatro de los corrientes.- AMPARO NUMERO 00016/2024.- AUTO.-

AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LA Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, Licenciada Karen Azalia Mendoza Sánchez, sus oficios números veintiocho mil quinientos setenta y tres y veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve, presentados en fecha uno de septiembre del año en curso.- AMPARO NUMERO 41/2023.- AUTO.-

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTOS

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00608/2014 RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO RELATIVO RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SEÑORA MARIA ELIZABETH PEREZ NOVELO, A FIN DE QUE SE DECLARE EN ESTADO DE INTERDICCION A SU HIJA LILIANA JAZMIN GOMEZ PEREZ; LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO HA DICTADO UNA SENTENCIA DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL.-----

Mérida, Yucatán, a veintisiete de agosto del año dos mil quince.- -----

VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora MARIA ELIZABETH PEREZ NOVELO, a fin de que se declare en estado de interdicción a su hija LILIANA JAZMIN GOMEZ PEREZ; siendo la promovente vecina de la localidad de Conkal, Yucatán; y,----- R E S U L T A N D O : -----

PRIMERO.- Por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil catorce, entre otras determinaciones, se tuvo por presentada a la señora MARIA ELIZABETH PEREZ NOVELO, con su memorial de cuenta,

certificaciones de datos del Registro Civil, y anexos que acompañó; promoviendo las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, por los motivos y para los fines indicados, y para resolver, se ordenó escuchar el parecer del Fiscal de la adscripción y de la Representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, para que expresaran lo que a su representación correspondía.-----

SEGUNDO.- Por autos de fechas diecisiete de diciembre del año pasado y treinta y uno de marzo del año corriente, se tuvieron por recibido del Director del Hospital General Agustín O’Horan, Doctor Carlos E. Espadas Villajuana y del Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad, Doctor Rafael Antonio Barrera Zoreda, sus atentos oficios, mediante los cuales manifestaron a esta Autoridad que los Médicos Neurólogos Doctores Mario Enrique Cool Uc y Jaime A. Mendoza Bernal, eran las personas asignadas para llevar a cabo la Pericial Neurológica correspondiente. Asimismo, en proveído de fecha veintisiete de mayo del año en curso, atento el estado del procedimiento y con fundamento en los artículos 721 y 722 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se citó a los interesados a la audiencia preliminar, misma que tuvo verificativo en el local que ocupa este Juzgado, el día de hoy, a las nueve horas con treinta minutos, y en la cual los Médicos Neurólogos Doctores Mario Enrique Cool Uc y Jaime Alonso Mendoza Bernal, emitieron su correspondiente dictamen en el acto mismo de la diligencia.-----

----- (...) En consecuencia, debe ser declarada en estado de interdicción a LILIANA JAZMIN GOMEZ PEREZ, al tenor de lo dispuesto en los artículos 409, 410 y 426 del Código de Familia para el Estado de Yucatán. En tal virtud, con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se confirma como definitivo, el nombramiento de Tutor a favor del ciudadano HIRIAN ALONSO MOSHE BARRERA PEREZ; eximiéndolo de la obligación de otorgar las garantías a que se refiere el Capítulo VIII del Título Décimo Segundo del Libro Primero del Código de Familia para el Estado de Yucatán, por cuanto el citado BARRERA PEREZ, es primo de la presente interdictada y únicamente se encargará del cuidado personal de LILIANA JAZMIN GOMEZ PEREZ, al tenor de lo dispuesto en el numeral 477 fracción II del propio Ordenamiento Legal. Y por cuanto la referida GOMEZ PEREZ carece de bienes, no ha lugar al nombramiento de Curador. Finalmente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.-----

Por lo considerado y expuesto, SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se declara que LILIANA JAZMIN GOMEZ PEREZ, se encuentra en estado de interdicción, por padecer Retraso psicomotriz que le impide tener un raciocinio adecuado, ceguera, deterioro cognitivo; patología que es total, permanente e irreversible y no le permite a la señora LILIANA JAZMIN GOMEZ PEREZ, gobernarse por sí misma o administrar libremente sus bienes y requiere de cuidados permanentes por cuidadores. -----

SEGUNDO.- Se nombra como Tutor Definitivo de la incapaz LILIANA JAZMIN GOMEZ PEREZ, al ciudadano HIRIAN ALONSO MOSHE BARRERA PEREZ, para que la represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda y cuidado de su persona.-----

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.-----

CUARTO.- En razón de que por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil catorce, se previno a la promovente que dentro del término de tres días de notificada de dicho auto, manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y toda vez que no hizo manifestación alguna; por lo tanto, se le debe tener por opuesta a la publicación de tales datos.-

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la Juez Quinto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Aurea Astrid Aranda Matos, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Rubí Cervera Pérez. Lo certifico.

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y en merito de lo ordenado en el punto resolutivo tercero de la sentencia que antecede, procede hacerle la notificación de la misma por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber que el expediente se encuentra a su disposición en la actuaría a mi cargo.

MÉRIDA, YUCATÁN, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO (A) EN DERECHO
DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO

Publíquese los días 8, 11 y 16 de abril de 2024.

**JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

ALEJANDRO GAMBOA GAMBOA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00029/2024.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

MANUEL AUGUSTO CASTILLO CABRERA, JESSICA GUADALUPE MARTINEZ ROMERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 00124/2024.. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2024

JASPER ALSEMA // RUBI ELENA PULIDO MADARIAGA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RESTITUCION INTERNACIONAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00130/2024.- AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2024

PEDRO CHAN, WILMA BEATRIZ DZUL MAY; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES - EXPEDIENTE 00143/2024.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2024

TERESITA DE JESUS MORENO CEN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00147/2023.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2024

JUAN MARTIN BORGES VELA, MARICELA LETICIA MARIN REJON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00218/2023. SENTENCIA Y ACTA AMBAS DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

TERESA ARGELIA CANCHE GONZALEZ // JUAN MARTIN PASOS CANUL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00353/2023.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

JESUS ERNESTO EUAN CANUL., IMELDA MARYLIN EUAN CANUL- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA . EXPEDIENTE 00473/2023. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

CARLOS EUGENIO MARTINEZ XOOL // MARIA CECILIA LLANES MEZQUITA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00510/2023.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

MARIA FERNANDA SOSA MEDINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00717/2023.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

LIBERTAD EUGENIA FLORES ECHEVERRIA, GUILLERMO HUMBERTO RIVERO PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE DE EJECUCION 00007/2022.- AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

Dominga Irasema Vela Reyes, Marco Alonso Vela Reyes, María Eugenia Vela Reyes, Carla Beatriz Vela Reyes, Robert Giuseppe Vela Reyes, Virna Fabiola Vela Reyes, también conocida como Virma Fabiola Vela Reyes, María Fernanda Vela Carrillo, Julieta Vela Carrillo, Miranda Karina Vela Carrillo y Karina Rubi Carrillo Cetina.- Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de Rosa María Noemi Reyes Cabrera, también conocida como Rosa María Reyes de Vela, también conocida como Rosa Reyes Cabrera, también conocida como Rosa María Reyes Cabrera y Carlos Antonio Vela Reyes, vecinos que fueron de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00173/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

JOHANNES ERIK NOLTE BLANQUET, ROXANA DEL CARMEN DE OCAMPO RICALDE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00196/2022. ACTA.-

EULALIA BEATRIZ Y GUADALUPE ISABEL ambas de apellidos GALVAN MARTINEZ.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor quien en vida respondió al nombre de FRANCISCO GALVAN SANTOS; PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00264/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

SONIA NATALI GAMBOA RIBON, ADRIAN ERNESTO ARGUELLES KANTUN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00668/2022. AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2023

FREDDY FRANCISCO CARDENAS NOH // MIRIAM DEL ROSARIO PAT CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA EXPEDIENTE 00744/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

EDUARDO LISANDRO CAMPOS ARANDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00798/2022. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

SHIRLEY LETICIA CERVERA PAVON, DIDIER IVAN RUIZ CHELUJA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00787/2021. AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL Y UN ACTA DE FECHA 4 DE ABRIL AMBOS DEL 2024

SANTOS LEONARDO BRACAMONTE MAGAÑA, EDITH MISS QUE, NOEMI ELIZABETH RAMIREZ MISS- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS SIGUIENTES NOMBRADAS. EXPEDIENTE 823/2021. TOMO III.-AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

DULCE MARIA CASTILLO CERVANTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERVENTOR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00480/2020.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2024

ALONDRA MARGARITA VILLANUEVA SOLIS; PORFIRIO ABRAHAM CAMPOS MATOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00487/2017. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024 Y EL AUTO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2023

AIDA MARLENE ORDOÑEZ LUNA, MARCO ANTONIO VAZQUEZ ORDOÑEZ, JOSE ALEJANDRO VAZQUEZ ORDOÑEZ, MARCO ANTONIO VAZQUEZ CASTRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LOS TRES PRIMERO NOMBRADOS A FIN DE QUE SEAN DECRETADAS JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00132/2016.- AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2024

EDGAR DE JESUS MORENO MANRIQUE, KARLA DANIELA HERNANDEZ PAREDES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00285/2015. AUTO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2024

EYDER OSWALDO LOPEZ PEREZ, CECILIA ISABEL ARCEO MUÑOZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIA.- EXPEDIENTE 00535/2014. AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABG. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.

ELSY ALICIA DE LAS MERCEDES MARIN VALLADO, alias ELSY ALICIA MARIN VALLADO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00166/2024 AUTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ROBERTO MANUEL PACHECO ROLDAN.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00177/2024 AUTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GRACIELA CONSUELO BORGES BACELIS, SALVADOR PINTO BRICEÑO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00220/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024..

CRISTINA ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO ZORRERO MARTINEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00329/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2024.

REYNA VICTORIA SUAREZ MEDINA.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00420/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ HUH, JUAN DIEGO CANUL CAUICH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00520/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

MARIO MAGDALENO GONZALEZ CHAVEZ, KONIMI RAOSARI GONZALEZ ARGAEZ,.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ARGAEZ RIVAS VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 0734/2022 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

GEANA MERCEDES CAAMAL MAY, ANGEL AUGUSTO MORENO FLORES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00808/2022 AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2024.

ANA CECILIA AGUILAR KEE, GIEZY ADAHI ORTEGA AGUILAR, HIRAM ORTEGA AGUILAR, JADE MARIANA ORTEGA AGUILAR.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DEL CIUDADANO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE RAUL ORTEGA ORTIZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00761/2021 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

STEICY RUBI BALAM BALLOTE, ANGEL IVÁN GÓMEZ SOSA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00165/2020.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, AHORA, PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN ACTUALMENTE PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN , ARACELY PUC ROSADO "ALIAS" ARACELLY PUC ROSADO "ALIAS" ARACELY PUC "ALIAS" ARACELLY "ALIAS" ARACELY; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00145/2019.- AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2024.

JONATHAN SMITH JUAREZ SANCHEZ, EVELYN NICOL SANTOS VILLEDA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00601/2019.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024 Y AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

CARLOS DANIEL KOH BACAB, KAREN PAMELA COB TZAB; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00224/2018.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO Y AUTO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO AMBOS DEL AÑO 2024.

CINDY GUADALUPE SALAZAR ESQUIVEL, CARLOS ERNESTO BERRA PÉREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, Y A CARGO DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00335/2018.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2024.

EXHORTO, GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACTAS INTERINA DEL JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01/23-2024/J5MOFA-I RELATIVO AL JUICIO ORAL DE FIJACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SANDRA ISABEL CERINO RAMIREZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO ANGEL DAVID AKE MORFIN; POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXHORTO 0010/2024 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

EXHORTO, GIRADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ADSCRITO A LA UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE EXHORTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 243/2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ZARAY MONROY BENITEZ Y JOSE ANDRES BUENFIL GOMEZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXHORTO 019/2024 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

EXHORTO, GIRADO POR SECRETARIO DE ACTAS Y DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO CIVIL FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 19/23-2024/JMCF-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ALINA LORENZO RODRIGUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE LUIS ENRIQUE CANUL EK, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXHORTO 021/2024 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

AL C.

**SENTENCIADO: JOAQUIN VLADIMIR ROSALES GAMBOA
DOMICILIO IGNORADO**

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 03/2019 J2ES, derivado de la causa penal 1/2018, que se siguió ante el Juzgado Primero de Control del Segundo Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, en contra de JOAQUIN VLADIMIR ROSALES GAMBOA, por el delito de HOMICIDIO COMETIDO POR CULPA, cometido en la persona que en vida respondió al nombre de José Francisco Puerto Pérez), denunciado por la ciudadana MARÍA TEODOMIRA YAMA CHAN; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 27 veintisiete de marzo del 2024 dos mil veinticuatro.--

VISTOS: Agréguese a los autos del presente expediente de ejecución de sentencias del estado, marcado con el número 3/2019 J2ES el siguientes documento: memorial de fecha 21 veintiuno de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el defensor particular José Francisco Cervera Couch, mediante el cual en contestación a la vista que se le dio del acuerdo de fecha 3 de enero del 2024, manifiesta que por el momento se reserva a realizar manifestación alguna sobre lo solicitado por la otra parte, con respecto a entregar la indemnización a la concubina María Teodomira Yama Chan, por lo que solicita que sea resuelto en estricto apego a la ley, dejando a salvo los derechos del sentenciado Joaquín Vladimir Rosales Gamboa, asimismo señala, que hasta el momento el referido sentenciado no se ha presentado en las oficinas del Instituto de la Defensa Pública del Estado, para recibir asesoría alguna, así como no tienen conocimiento de su paradero o comunicación vía telefónica. -----

Ahora bien, por cuanto de autos se desprende que en fecha 18 dieciocho de agosto del 2020 dos mil veinte los ciudadanos Amílcar Santiago, Milton Jesús, Luis Alfonso y Didier Hernán, todos de apellidos Puerto Chan, presentaron ante esta autoridad un escrito, mediante el cual solicitan que la indemnización y pago de reparación del daño, le sea entregado en su momento oportuno a la ciudadana María Teodomira Yama Chan, quien era concubina del occiso, mismo escrito que fue ratificado por los primeros tres mencionados, y por cuanto hasta el momento el ciudadano Didier Hernán Puerto Chan, no ha comparecido a ratificar dicho memorial, se fija el día 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 10:00 DIEZ HORAS a fin de que comparezca a al lugar que ocupa este Juzgado a ratificar el referido memorial. -----

Por último, tomando en consideración el memorial de fecha 13 trece de diciembre del 2022 dos mil veintidós, suscrito por la ciudadana María Teodomira Yama Chan, en el cual, solicitó le sea reconocida su calidad de víctima indirecta, por el delito de HOMICIDIO COMETIDO POR CULPA cometido en la persona que en vida respondió al nombre de José Francisco Pérez Puerto, así como solicita le sea entregada la indemnización y reparación del daño que fue fijada a causa de los hechos; hágasele saber que por cuanto en el oficio C-J-DR-C-JUR-714-692-692-2023 de fecha 24 veinticuatro de enero del 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el Director del Registro Civil del Estado, Abogado Juan de Dios Collí Punto, se puede observar que de los padres del occiso José Francisco Puerto Pérez, de nombre Fernando Puerto Nah e Imelda Pérez Ortiz, solo obra en autos el acta de defunción del primer mencionado, se entiende que la segunda sigue con vida, por lo que en este caso, del mismo modo, la ciudadana Imelda Pérez Ortiz, progenitora del hoy occiso, tendría derecho a que le sea reconocida su calidad de víctima indirecta, lo anterior, de conformidad con el artículo 4 cuatro de la Ley General de Víctimas.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan. Lo Certifico."-----

UNA FIRMA ILEGIBLE.----- RUBRICA.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO: JOAQUÍN VLADIMIR ROSALES GAMBOA, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTO QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 OCHENTA Y DOS PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III TERCERA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, TAL Y COMO SE ORDENO EN EL ACUERDO DE FECHA 16 DICIÉSIMOS DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. MÉRIDA, YUCATÁN A 03 TRES DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

LA C. NOTIFICADORA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC

Servidor Público Judicial con clave N. 080 del Poder Judicial del Estado

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

AL C.

SENTENCIADO: OSMAR JOSUE HERNÁNDEZ LÓPEZ

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 532/2012 J2ES, derivado de la causa Penal número 001/2009, que se siguió ante el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en contra de OSMAR JOSUE HERNANDEZ LÓPEZ (a) "PELON", por los delitos de LESIONES Y VIOLACIÓN, cometido en grado de TENTATIVA y ROBO, querrellado el primero y denunciados el segundo y tercero por la ciudadana RUBÍ ALEJANDRA BALAM MEDINA, y el tercer ilícito es también denunciado por los ciudadanos LEOPOLDO EUGENIO QUINONES LOPE y JESÚS EDILBERTO PINTO SÁNCHEZ e imputados por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte.-----
VISTOS: Se tiene por recibido en la Secretaría de este Juzgado, el día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve a las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos, el oficio número CJ-DR5C-JUR-1209-1088-109-2019 de fecha 8 ocho del mismo mes y año, suscrito por la Directora del Registro Civil del Estado de Yucatán la maestra en derecho Celia María Rivas Rodríguez en atención al oficio número 719 derivado del expediente número J2E-532/2012 recepcionado en esta dirección donde se solicita informar si obra registro de defunción a nombre de LEOPOLDO EUGENIO QUINONES LÓPEZ, me permito comunicarle que después de realizar la búsqueda en el Sistema Integral de Informática del Registro Civil del Estado, se localizó el acta de defunción a nombre de LEOPOLDO EUGENIO QUINONES LOPE, misma que se remite copia certificada de conformidad con el artículo 114 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán; se acuerda:-----

Ahora bien, por cuanto de autos se aprecia que no se interpuso recurso legal alguno en contra de lo proveído en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2017 dos mil desisiete, en la cual se declaró EXTINGUIDA POR CUMPLIMIENTO DE LA SANCIONES DE AMONESTACION impuestas al sentenciado LEOPOLDO EUGENIO QUINONES LOPEZ Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Primera Sala del Tribunal de Alzada en fecha 16 dieciséis de junio del año 2010 dos mil diez, derivada de la causa penal 1/2009 iniciada en el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, definitiva en la que se le considero penalmente responsable del delito de LESIONES Y VIOLACION, cometido en grado de TENTATIVA y ROBO, el primero y el segundo querrellado y denunciado respectivamente por Rubi Alejandra Balam Medina y el último ilícito denunciado por Leopoldo Eugenio Quiñones López y Jesús Edilberto Pinto Sánchez e imputados por la Representación Social; y toda vez que ha transcurrido ventajosamente el término que concede el artículo 43 cuarenta y tres de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, vigente, para interponer algún recurso, sin que se hubiere efectuado por escrito ante esta autoridad, conforme a lo establecido en el numeral 41 cuarenta y uno, del referido ordenamiento legal, con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, se decreta que dicha resolución HA CAUSADO EJECUTORIA.-----

Ahora bien, por cuanto fueron agotados los medios legales para la búsqueda y localización del domicilio del sentenciado OMAR JOSUE HERNÁNDEZ LÓPEZ, se establece que dicho penado es de domicilio ignorado; por tal motivo con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la Materia Vigente, proceda la actuario de este Juzgado a NOTIFICAR al sentenciado HERNÁNDEZ LÓPEZ, el presente acuerdo, así como los subsecuentes que se dictaren en este expediente de ejecución, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.-----

Finalmente por cuanto la querellante y denunciante Ruby Alejandra Balam Medina tiene su domicilio en el predio marcado con el número 450 cuatrocientos cincuenta de la calle 37 treinta y siete entre las calles 70 setenta y 72 setenta y dos de la colonia Santa Rita de Tizimin, Yucatán; así como el agraviado Pinto Sánchez puede ser localizado en el predio número 346 trescientos cuarenta y seis de la calle 48 cuarenta y ocho entre 41 cuarenta y uno y 43 cuarenta y tres también de Tizimin, Yucatán; siendo la defensora del sentenciado HERNÁNDEZ LÓPEZ la Pública Adscrita al Juzgado de Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Ebtún, Valladolid, al igual que el Agente del Ministerio Público Adscrito, con fundamento en el artículo 85 ochenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, librese atento exhorto y remítase al ciudadano Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, para el efecto que de encontrarlo ajustado a derecho, en auxilio de la administración de justicia y de las labores de este Juzgado, dicha autoridad ordene lo conducente a efecto de notificar a los denunciantes Ruby Alejandra Balam Medina, y Jesús Edilberto Pinto Sánchez quienes pueden ser localizados en los domicilios señalados en líneas procedentes, así como el agente del Ministerio Público y Defensora Pública ambos adscritos al Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Ebtún, Valladolid y una vez diligenciado dicho exhorto, este sea devuelto juntamente con las constancias de notificación respectivas, por los medios legales conducentes.-----

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico".-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO: OSMAR JOSUE HERNÁNDEZ LÓPEZ, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DOS DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 8, 9 y 10 de abril del año 2024.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.**AL C.****SENTENCIADO: PEDRO GUALBERTO CAMARA CUPUL****DOMICILIO IGNORADO****ASUNTO: NOTIFICACION**

En el expediente número 141/2019 J2ES, derivado de la causa Penal número 27/2019 que se siguió ante el Juzgado Primero de Control del Quinto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en contra de PEDRO GUALBERTO CÁMARA CUPUL y otro, por el delito CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO DENOMINADO CANNABIS, denunciado por Daniel Arturo Huchim kuyoc Policía Municipal de Tizimín, Yucatán e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

"SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 16 de enero del año 2023. --

VISTO: El estado que guarda el presente procedimiento marcado con el número 141/2019-J3ES, que se sigue en contra de PEDRO GUALBERTO CÁMARA CUPUL y otro, como penalmente responsable de la comisión de los hechos constitutivos del delito CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO DENOMINADO CANNABIS, denunciado por el Policía Municipal de Tizimín, Yucatán, Daniel Arturo Huchim Kuyoc e imputado por la Representación Social, en la cual se impuso a dicho sentenciado entre otras sanciones la amonestación en términos del artículo 43 del Código Penal del Estado en vigor, y por cuanto de autos se desprende que hasta la presente fecha el citado sentenciado no ha dado cumplimiento con dicha amonestación, se estima pertinente entrar al estudio de la prescripción de la misma.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido en el artículo 4 cuatro, párrafo quinto, 24 párrafo tercero, 25 veinticinco, párrafo primero, fracción II y X de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que dicen:-----

"Legalidad. El Órgano Jurisdiccional, el Juez de Ejecución y la Autoridad Penitenciaria, en el ámbito de sus atribuciones, deben fundar y motivar sus resoluciones y determinaciones en la Constitución, en los Tratados, en el Código y en esta Ley. -- Los Jueces de Ejecución tendrán la competencia y adscripción que se determinen su respectiva ley orgánica y demás disposiciones legales".-----

"En las competencias a que se refiere el artículo anterior, el Juez de Ejecución deberá observar lo siguiente:- II. Garantizar que la sentencia condenatoria se ejecute en sus términos, salvaguardando la invariabilidad de la cosa juzgada con los ajustes que la presente legislación permita;- X. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran".-----

Con base en la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los tratados internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos derivan, aplicados supletoriamente a lo dispuesto en los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve, 132 ciento treinta y dos y 134 ciento treinta y cuatro, todos del Código Penal vigente en la entidad, que en su orden señalan:-----

"La prescripción extingue la acción penal y las sanciones".-----

"La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley. La prescripción surtirá sus efectos, aunque no la alegue como excepción el imputado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso".-----

"Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el sentenciado se substraiga de la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoriada".-----

"La sanción pecuniaria consiste en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco. Las demás sanciones prescribirán por el transcurso de un término igual al de su duración y una cuarta parte más sin que pueda ser inferior a dos años y las que no tengan temporalidad, prescribirán en tres años".-----

"La prescripción de las demás sanciones se interrumpirá por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación del daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirá también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se haya decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente".-----

SEGUNDO.- En el caso sujeto a estudio, existe una sentencia de primera instancia de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2019, dictada por el Juzgado Primero de Control del Quinto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en procedimiento abreviado, en autos de la carpeta administrativa 27/2019, en la que se declaró a PEDRO GUALBERTO CÁMARA CUPUL y otro, penalmente responsables de la comisión de los hechos constitutivos del delito CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO DENOMINADO CANNABIS, denunciado por el Policía Municipal de Tizimín, Yucatán, Daniel Arturo Huchim Kuyoc e imputado por la Representación Social, definitiva que quedó firme en fecha 6 seis de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve; y por esa responsabilidad se le impuso al nombrado enjuiciado, entre otras sanciones, la amonestación en términos del artículo 43 del Código Penal del Estado en vigor.-----

Ahora bien, en virtud de que como ya se ha establecido, los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el sentenciado se substraiga de la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoriada. Y que la sanción pecuniaria consiste en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco, por lo tanto, habida cuenta que la sentencia de referencia quedó firme por acuerdo dictado en fecha 6 de septiembre del año 2019, por lo tanto, a partir de esta fecha comenzó a correr el término para dar cabal cumplimiento a las sanciones que le fueron impuestas al aludido sentenciado en el mandato judicial; luego entonces, desde la fecha en que se causó ejecutoria la citada sentencia hasta el día de hoy (16 de enero del año 2023), ha transcurrido un lapso de 3 AÑOS 4 MESES, 10 MESES; en congruencia con los puntos antes expuestos, para computar el término de la prescripción de la sanción de AMONESTACIÓN impuesta en el fallo que nos ocupa, se estará a las reglas establecidas en dichos numerales; consecuentemente en atención que la sanción consistente en amonestación, no tiene temporalidad, prescribirá en 3 AÑOS contados a partir de la sentencia ejecutoriada.-----

En dichos términos, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116, 117, 129, 132 y 134, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación y la mencionada sanción de amonestación ha quedado extinguida por prescripción, habida cuenta que desde la fecha en que causó ejecutoria la citada sentencia hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada, han transcurrido 3 AÑOS 4 MESES, 10 DÍAS; en consecuencia es procedente decretar la PRESCRIPCIÓN de la sanción de amonestación, que le fue impuesta al multicitado sentenciado en el mandato judicial; en ese sentido procede, de conformidad con los numerales 109 del Código Penal del Estado en vigor y 485 fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, declarar EXTINGUIDA la potestad para ejecutar la pena de amonestación, por haberse decretado la prescripción de la misma.-----

En tales condiciones, por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se decreta extinguida por prescripción la sanción de amonestación, que le fue impuesta a PEDRO GUALBERTO CÁMARA CUPUL, en la Sentencia de Primera Instancia de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2019, dictada por el Juzgado Primero de Control del Quinto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en procedimiento abreviado, en autos de la carpeta administrativa 27/2019, en la que se declaró a CÁMARA CUPUL y otro, penalmente responsables de la comisión de los hechos constitutivos del delito CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOTRÁFICO EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO DENOMINADO CANNABIS, denunciado por el Policía Municipal de Tizimin, Yucatán, Daniel Arturo Huchim Kuyoc e imputado por la Representación Social, definitiva que quedó firme en fecha 6 seis de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 485 cuatrocientos ochenta y cinco fracción VII séptima del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se declara EXTINGUIDA la potestad para ejecutar la citada amonestación, por haberse decretado prescrita dicha sanción.-----

SEGUNDO.- Se ordena notificar al sentenciado CAMARA CUPUL, por edictos, toda vez que es de domicilio ignorado.-----

TERCERO.- Hágase saber a las partes que en caso de inconformidad podrán apelar la presente resolución, dentro de los 3 días siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 131 y 132 fracción II de la Ley Nacional de Ejecución Penal.---

Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan."-----

UNA FIRMA ILEGIBLE.-----RUBRICA.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL SENTENCIADO PEDRO GUALBERTO CAMARA CUPUL, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DOS DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE

EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC

Servidora Pública Judicial con clave N. 783 del Poder Judicial del Estado

Publíquese los días 8, 9 y 10 de abril del año 2024.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

AL C. SENTENCIADO ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 057/2011 J2ES derivado de la Causal Penal número 016/2008, que se siguió ante el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, seguido en contra de SENTENCIADO ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA, por el delito de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN denunciado por la menor A. Z. M. L., representada por su madre GENNY ROSALINDA LOPEZ CHAN e imputado por la Representación Social, se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, 29 veintinueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.-----

VISTOS: Agréguese a los autos del presente expediente de ejecución de sentencia 57/2011-J2ES, para los efectos legales correspondientes: a) el oficio AAFY/DR/CDC/907/2017, de fecha 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la ciudadana Elizabeth Aldeco Ceballos, Jefe del Departamento de Control de Créditos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por medio del cual, en atención al oficio 1660, de fecha 30 treinta de mayo de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se le solicitó información acerca del cobro de la cantidad de \$5,497.50 cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a la cual fue sentenciado ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA (A) "HARRY", en concepto de reparación del daño por los delitos de ABUSO SEXUAL y VIOLACIÓN, mediante sentencia de segunda instancia de fecha 26 veintiséis de mayo de 2011 dos mil once, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ahora Sala Colegiada, del toca penal número 1604/2010; al respecto comunica, que se emitió el debido requerimiento de pago y/o embargo, dando como resultado Acta Circunstanciada de Hechos, toda vez que el Notificador-Ejecutor y Verificador, acudió al domicilio señalado para notificar al sentenciado, siendo el correcto de acuerdo a los señalamientos oficiales ubicados en las esquinas, y fue atendido por una persona que dijo llamarse Karina Matos Chan, misma que no se identificó y le informó que el contribuyente es su tío y que no vive ahí, por lo que no puede recibir documento alguno, ya que hace años que no lo ve, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la diligencia. Asimismo, remite un juego de copias simples de las diligencias realizadas a fin de hacer efectivo el cobro de la cantidad ordenada. De igual forma comunica que se solicitaron rentísticas a diversas dependencias, con el fin de que informen si el ciudadano ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA (A) "HARRY" cuenta con otro domicilio o bienes a su nombre, y siendo que no existe registro alguno de ello, ni depósito de pago en las cajas de esa Agencia, se emitió nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, encontrándose en vías de ejecución; y, b) el oficio SSP/SPEI/DPEI/1785/2017, de fecha 19 diecinueve de junio del año 2017 dos mil diecisiete, signado por el Director de la Policía Estatal de Investigación, Comandante Eberth Francisco Mezeta Couch, mediante el cual, en relación al oficio 1659, remite el informe de esa misma fecha, elaborado por Roberto Coaña Canul, Agente de esa corporación policiaca, en el cual manifiesta el resultado de su comisión, apreciándose del mismo que por más diligencias que realizó el citado agente, no le fue posible localizar el paradero del sentenciado ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA.-----

Ahora bien, como ya se vio existe una sentencia de segunda instancia de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2011 dos mil once, dictada por la entonces denominada Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente Sala Colegiada Penal, en autos del toca penal 1604/2010, derivado de la causa penal 016/2008 del índice del ahora extinto Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la cual se declaró al aludido ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA ALIAS "HARRY", penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL y VIOLACIÓN, cometidos en agravio de la menor de edad A. Z. M. L., denunciados por ésta; siendo que en el fallo de referencia, en el punto resolutivo OCTAVO, se condenó al sentenciado MANZANILLA ACOSTA, al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL emergente de los citados ilícitos, por la cantidad de \$5,497.20 cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, la cual deberá pagar a favor de la menor víctima, a través de su legítimo representante. -

Asimismo, en el proveído de fecha 30 treinta de agosto del año 2012 dos mil doce, se ordenó girar oficio al entonces Secretario de Hacienda del Estado, a fin de que inicie el trámite correspondiente para el cobro de la citada sanción pública de reparación del daño moral causado, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve, fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, misma determinación a la cual se dio cumplimiento por medio del oficio 2404, de esa misma fecha; el día 04 cuatro de enero del año 2016 dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo en el cual se ordenó girar oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que informe la forma en la que ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio 2404, de fecha 30 treinta de agosto del año 2012 dos mil doce, generándose para tal efecto el oficio 10, de esa propia data; en fecha 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, se emitió un proveído en el cual, se ordenó girar un nuevo oficio a la Agencia

de Administración Fiscal de Yucatán, a fin de solicitarle informe sobre el estado que guarda el procedimiento de cobro de la sanción pecuniaria de reparación del daño moral, generándose para tal efecto el oficio 1660, de esa misma fecha; y, en fecha 12 doce de junio del año 2017 dos mil diecisiete, a las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos, se recibió en la secretaría de este Juzgado, el referido oficio AAFY/DR/CDC/907/2017, de fecha 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete.

En ese contexto, es importante resaltar que la reparación del daño es un derecho humano reconocido a favor de la víctima u ofendido que se fue integrando con sendas reformas constitucionales al artículo 20 veinte en los años de 1993 mil novecientos noventa y tres y 2000 dos mil y especialmente con la reforma en materia de Justicia y Seguridad Pública el 18 dieciocho de junio de 2008 dos mil ocho en donde se consagra puntualmente con la inclusión del apartado C que en la parte que interesa establece:

"Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

C. De los derechos de la Víctima o del Ofendido: ...IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el ministerio público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo puedan solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño. ..."

El Código Penal del Estado aplicable al caso reconoce también el derecho a las víctimas a la reparación del daño, al establecer que la sanción pecuniaria comprende la multa y la reparación del daño, y que esta comprende la restitución de la cosa obtenida por el delito y sus frutos o, en su defecto de aquella, el pago del precio de la una y de los otros, y el resarcimiento del daño material y moral causados, así como la indemnización del perjuicio ocasionado, incluye el pago de los tratamientos curativos médicos, psiquiátricos, de rehabilitación o de cualquier otra índole que como consecuencia del delito sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima.

Asimismo, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, en su artículo 5 cinco, fracción VIII octava, prevé como derecho de las víctimas el ser reparadas integralmente de manera efectiva, diferenciada y transformadora por el daño que han sufrido como consecuencia del delito o de las violaciones a los derechos humanos de que fueron objeto.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el derecho a la reparación del daño tiene una connotación retributiva a la consecuencia de la pena, con un efecto resocializador, al obligar al autor del delito a enfrentarse con las consecuencias del hecho que cometió y a conocer los intereses legítimos de la víctima. La concepción normativa de la reparación del daño como una pena adicional que es consecuencia jurídica del delito, persigue la finalidad de atender a los intereses de las víctimas, más que la aplicación de la sanción Privativa de libertad o la multa.

Lo anterior se encuentra contenido en los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las Jurisprudencias 1a./J.145/200512 Y 1a./51/200213 de rubros siguientes:

"REPARACIÓN DEL DAÑO. ES LEGAL LA SENTENCIA CONDENATORIA QUE LA IMPONE AUNQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE PUEDA FIJARSE EN EJECUCIÓN DE ESTA". "REPARACION DEL DAÑO. COMPRENDE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DE MANERA DIRECTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO".

Ahora, para que la reparación del daño derivada de un delito cumpla con la finalidad constitucional de protección y garantía como un derecho humano en favor de la víctima u ofendido, la Primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación en la tesis 1a.CCLXXII/201514 de rubro: "REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADA DE UN DELITO, PARAMETROS QUE DEBEN OBSERVARSE CON ESTE DERECHO HUMANO", ha señalado que debe observarse los parámetros siguientes:

a) Cubrirse en forma expedita, proporcional y justa como resultado de la conclusión del proceso penal, en donde el Ministerio Público tiene la obligación de solicitar la condena y el juzgador de imponerla siempre que dicte sentencia condenatoria.

b) Ser oportuna, plena, integral y efectiva, en relación con el daño ocasionado como consecuencia del delito, lo cual comprenden que se establezcan medidas de restitución, rehabilitación, compensación y satisfacción.

c) La reparación integral tiene como objetivo que con la restitución se devuelva a la víctima u ofendido a la situación anterior a la comisión del delito, lo que comprende cualquier tipo de afectación generada: económica, moral, física, psicológica, etcétera.

d) La restitución material comprende la devolución de los bienes afectados con la comisión del delito y, solo en caso de que no sea posible, entonces el pago a su valor; y.

e) La efectividad de la reparación del daño depende de la condición de resarcimiento que otorgue a la víctima u ofendido del delito, que deberá ser proporcional, justa, plena e integral, pues, de lo contrario, no se satisface el resarcimiento de la afectación.

Se encuentra también prevista en la Ley General de Víctimas, siendo que en su artículo 12 doce, establece:

"Artículo 12. Las víctimas gozaran de los siguientes derechos.II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 sesenta y cuatro de esta Ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad Judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su asesor Jurídico no lo solicitaran la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo".

Asimismo, la declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder adoptada por la Asamblea General de la ONU en la resolución 40/34 de noviembre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, señala que las víctimas tendrán acceso a los mecanismos de justicia y a una "pronta reparación del daño" que haya sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional, y que deberán "evitarse demoras innecesarias" en la resolución de las causas y en la ejecución de los mandamientos o decretos que concedan indemnizaciones a las víctimas.

Para garantizar el derecho humano de las víctimas a la reparación del daño, la Declaración señala que los estados deberán establecer y reforzar, cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos que permitan a las víctimas obtener la reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costos y accesibles.

Uno de los mecanismos que contempla la declaración es la creación de fondos nacionales de atención a víctimas del delito, en el artículo 13 trece establece que se fomentará el establecimiento, el reforzamiento y la ampliación de fondos nacionales para indemnizar a las víctimas.

También en la declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada en la resolución 55/59 de la Asamblea General, los Estados se comprometieron a incorporar en sus legislaciones fondos de apoyos y ayuda a las víctimas. Compromiso que reintegraron en el Plan de Acción para la aplicación de dicha declaración en abril de 2002.

De lo anterior se desprende que atendiendo a los principios de reparación expedita, proporcional y justa que deben observarse para garantizar el derecho humano de las víctimas a la reparación del daño, se deriva el deber de creación de fondos estatales que garanticen el resarcimiento de los daños de las víctimas.

Ahora bien, la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, aplicable al caso, contempla como mecanismo para garantizar la reparación del daño, el procedimiento cuyo efecto lleve a cabo el Juez de Ejecución. El artículo 99 establece:

"Artículo 99. Al haberse indicado la forma de dar cumplimiento al pago de la reparación del daño, se enviará constancia de la sentencia firme al Juez de Ejecución, para llevar a cabo el seguimiento correspondiente:

I. Si no se pagó la reparación del daño en los términos fijados en la sentencia, el Juez de Ejecución remitirá a la Secretaría de Hacienda mandamiento para hacer efectiva la reparación del daño a través del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán;

II. Si se encontrara garantizada la reparación del daño, el Juez de Ejecución notificará al fiador, en caso de que exista, que la garantía otorgada será destinada al pago de la reparación del daño; lo mismo sucederá con las otras formas de garantías, y;

III. Tratándose del delito de despojo, cuando la autoridad judicial haya ordenado la restitución del bien inmueble a favor de la víctima, el Juez de Ejecución, una vez que reciba la sentencia ejecutoriada, ordenará la comparecencia del sentenciado y lo apercibirá para que en un plazo de tres días, haga entrega voluntaria del inmueble.

En caso de negativa a devolverlo, el Juez de Ejecución ordenará se ponga en posesión material a la víctima o su representante, utilizando la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de la sentencia".

Con la finalidad de que el derecho de la víctima a la reparación del daño no se haga nugatoria por el hecho de no obtener el pago por parte del sentenciado, la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, prevé la creación de un Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, cuya administración corresponde a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, tal como lo establecen los numerales 21 veintiuno y 22 veintidós, fracción VII séptima, 47 cuarenta y siete de la citada Ley de Víctimas; y que para tener acceso a dicho fondo, se llevará a cabo un procedimiento, el cual se encuentra contemplado en los artículos 48 cuarenta y ocho, 49 cuarenta y nueve, 50 cincuenta, 51 cincuenta y uno y 52 cincuenta y dos, de la referida Ley de víctimas estatal.

Consecuentemente, en términos del artículo 1º primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que las autoridades deben interpretar las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con el principio de interpretación más favorable a la persona, quien esto resuelve considera que continuar requiriendo el pago de la cantidad a la que se ha hecho referencia, es tanto como dilatar el procedimiento tendiente al cobro al que tiene derecho la víctima.

Por lo tanto, en atención a lo informado en el oficio AAFY/DR/CDC/907/2017, de fecha 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la ciudadana Elizabeth Aldeco Ceballos, Jefe del Departamento de Control de Créditos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, y al existir el riesgo de que el procedimiento de ejecución se dilate, con fundamento en el artículo 20 veinte apartado "C", fracción IV cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 cuatro, 14 catorce, 23 veintitrés fracción IX nueve de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, aplicable al caso, y 5 cinco, 21 veintiuno, 44 cuarenta y cuatro, 49 cuarenta y nueve, 50 cincuenta, 51 cincuenta y uno y 52 cincuenta y dos de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, esta autoridad determina que la cantidad de \$5,497.20 cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, a la que fue condenado a pagar el sentenciado ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA ALIAS "HARRY" a favor de la menor agraviada A. Z. M. L., a través de su legítimo representante, en concepto de reparación del daño moral, sea cobrado por medio del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en consecuencia, deberá remitirse al oficio a la Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a fin de que se sirva girar las instrucciones necesarias para que se inicie el procedimiento respectivo y se logre el pago correspondiente a la víctima directa Ariadne Zoila Manzanilla López, por conducto de su legítimo representante y se logre así la reparación del daño moral causado como consecuencia de los delitos de ABUSO SEXUAL y VIOLACIÓN.

Asimismo una vez resuelto el procedimiento y en su caso sea logrado el otorgamiento de la citada cantidad de los recursos del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, deberá remitirla a esta Autoridad Ejecutora a la brevedad posible, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado; para lo cual anéxese al oficio respectivo, copias certificadas de las constancias conducentes que obran en el expediente de ejecución en el que se actúa, así como copia autorizada del presente acuerdo.

Con base a lo antes expuesto, dicha Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado deberá realizar el reconocimiento de calidad de víctima de la agraviada Ariadne Zoila Manzanilla López, por conducto de su legítimo representante, y por ende esté inscrita en el Registro Estatal de Atención a Víctimas, tal como señala el numeral 39 treinta y nueve de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, que a continuación se transcribe: ---

"La solicitud de reconocimiento de la calidad de víctima se tramitará gratuitamente, ante la comisión ejecutiva, por la víctima o su representante, o por las demás autoridades integrantes del sistema estatal, a través del formato único dispuesto para tal efecto. ---

La Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, al momento de recibir la denuncia, querrela, queja o cualquier declaración en la que la víctima narre hechos delictivos o conductas violatorias de derechos humanos, deberán invitarle a que solicite el reconocimiento de su calidad de víctima. Cuando las víctimas manifiesten su conformidad, las autoridades señaladas en el párrafo anterior procederán a tramitar su solicitud, a través del formato único que apruebe la comisión ejecutiva. La presentación de la solicitud no implica de oficio el reconocimiento de la calidad de víctima". ---

Por último, teniendo en consideración que el multicitado ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA ALIAS "HARRY", es de domicilio ignorado y que el resultado de la búsqueda y localización ordenada como consecuencia de ello, resultó infructuosa, en tal razón y de conformidad con el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, de aplicación supletoria, proceda el actuario de la adscripción, a NOTIFICARLE al multiferido MANZANILLA ACOSTA, el presente proveído, por medio de Edictos publicados por tres días consecutivos, en el Diario Oficial del Estado. ---

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ---

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico. ---

-----FIRMAS ILEGIBLES-----

-----RÚBRICAS-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 14 catorce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro. ---

VISTOS: Agréguese para los efectos legales correspondientes al presente expediente de ejecución de sentencias 57/2021 J2ES el siguiente documento: Oficio CVII-CEEAV/JUR/114/2021 de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado, Licenciado Fernando Antonio Córdova, mediante el cual solicita que esta autoridad se sirva de notificar a la agraviada con la finalidad de que acuda a las instalaciones de dicha comisión, a efecto de realizar los trámites correspondientes. ---

Ahora bien, en atención al oficio CVII-CEEAV/JUR/114/2021 de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, descrito en líneas precedentes; SE ACCEDE a lo solicitado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado; en tal virtud, se comisiona a la actuario adscrita al Juzgado de Ejecución para que se constituya al domicilio de la agraviada A. Z. M. L., verifique si dicho domicilio, sigue siendo el mismo en el que reside; así como para que, se le haga saber, que puede comparecer a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado, a registrarse para iniciar el procedimiento respectivo al pago de la reparación del daño por medio del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. ---

Por otro lado, por cuanto no se cuenta con las constancias respectivas a la Sentencia de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de abril del 2010 dos mil diez, dictada por el extinto Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal 16/2008 del índice del extinto Juzgado, actualmente 1193/2008 del índice del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró a ERIK ADAN MANZANILLA ACOSTA (A) "HARRY" penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN cometidos en agravio y denunciados por A. Z. M. L. e imputado por la Representación Social; así como la de Segunda Instancia de fecha 26 veintiséis de mayo del 2011 dos mil once, dictada por la entonces denominada Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 1604/2010, en contra de la referida de Primera Instancia; gírese atento oficio al Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, a fin de que remitan copia certificada de dichas Sentencias, así como lo actuado posteriormente. ---

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ---

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Cintya de los Ángeles Castilla Balam. Lo Certifico. ---

-----FIRMAS ILEGIBLES-----

-----RÚBRICAS-----

Y por cuanto se asegura que usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por 3 días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 82 y 83 del código nacional de procedimientos penales.

MÉRIDA, YUCATÁN 27 DE MARZO DE 2024

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGÓN.

Publíquese los días 8, 9 y 10 de abril del año 2024.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

A QUIEN ACREDITE TENER DERECHO A LA CANTIDAD DEPOSITADA EN AUTOS

En el expediente número 100/2014, derivado de la causa penal número 294/2011 del juzgado Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, seguido en contra de sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN, penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (cometido en la persona de quien vida respondió al nombre de José Juárez García), denunciado por Marta Martínez Reyes e imputado por la Representación Social, se han dictado los acuerdos siguientes:-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 once horas, del día de hoy 7 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés, estando en audiencia pública el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez; seguidamente comparece ante esta autoridad, el sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" (A) "CARACOL", quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector TRCHAN92071131H200, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la cual obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos del compareciente, documento que exhibe en original, solo para el efecto de ver y devolver toda vez que en autos obra copia de la misma (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó que ya obran en autos (certifico haberse hecho así). Seguidamente, el sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" (A) "CARACOL", continuó diciendo que comparece ante esta Autoridad Judicial que lo escucha a fin de dar cumplimiento a los términos de la audiencia que se llevó a cabo ante este Juzgado, el día 9 nueve de junio del año en curso, por lo que en este acto exhibe el recibo oficial de depósito número J-2 5154, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que ampara la cantidad de \$2,000.00 DOS MIL PESOS, MONEDA, NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL de REPARACIÓN DEL DAÑO, emergente del ilícito de HOMICIDIO, por la cantidad de \$165,710.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO MORAL CAUSADO y por la suma de \$3,405.00 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de GASTOS FUNERARIOS, sanción pecuniaria a que fue condenado a pagar en la Sentencia de Segunda Instancia, de fecha 28 veintiocho de enero de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal número 294/2011 y los del toca número 1469/2013, seguida ante el extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se le consideró penalmente responsable de la comisión del delito de HOMICIDIO (cometido en la persona que en vida respondió al nombre de JOSÉ JUÁREZ GARCÍA), denunciado por MARTA MARTÍNEZ REYES, e imputado por la Representación Social. Y el ciudadano Juez del conocimiento proveyendo dijo: con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" (A) "CARACOL", para los fines legales que procedan; de la misma forma, téngase por exhibido del sentenciado TRUJEQUE CHAN, el recibo oficial de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el número de folio J-2 5154, que ampara la cantidad de \$2,000.00 DOS MIL PESOS, MONEDA, NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL de REPARACIÓN DEL DAÑO, emergente del ilícito de HOMICIDIO, por la citada cantidad de \$165,710.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO MORAL CAUSADO y la suma de \$3,405.00 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de GASTOS FUNERARIOS, sanción pecuniaria a que fue condenado a pagar en la Sentencia de Segunda Instancia de mérito; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a que le sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, para que se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE como corresponda y CUMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico.-----

----- FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos, del día de hoy, 07 siete de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, estando en audiencia pública la ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Encargada del Despacho por vacaciones del Titular, en términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho, Manuela Beatriz Peraza Gómez, asistida de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta, del citado ordenamiento legal, Licenciada en Derecho Mildred del Carmen Ayil Ortigón; seguidamente comparece la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con clave de elector CHDZCR68071631M202, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual exhibe en original y copia fotostática simple, para que previo el cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre debidamente certificada en autos (certifico haberlo hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que se le hizo para que se produzca con verdad, por sus generales manifestó: Llamarse correctamente como ha quedado escrito, ser natural y vecina de Sudzál, Yucatán, tener 55 cincuenta y cinco años de edad, con fecha de nacimiento el 16 de julio de 196, viuda, ama de casa, con domicilio en la calle 5 cinco entre 6 seis y 8 ocho, sin número, de la localidad de Sudzál, Yucatán y número telefónico 98-8103-78-15. Acto seguido, manifiesta que el sentenciado se encontró impedido de comparecer, más sin embargo, comparece ella misma y exhibe en este acto, el recibo oficial de depósito número J-2 5179, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que previamente se le entregó en la Secretaría de este Juzgado y que ha pagado en la caja del mencionado Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que ampara la cantidad de \$500.00 QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO, fijada al sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (a) "GARY" "CARACOL" con motivo de la Sentencia de Segunda Instancia, de fecha 28 veintiocho de enero del 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal 294/2011 del extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró penalmente responsable del delito de HOMICIDIO cometido en agravio de quien en vida respondió al nombre de José Juárez García, denunciado por Marta Martínez Reyes e imputado por la Representación Social. En consecuencia se acuerda: Se tiene por exhibido el billete oficial con número de folio J-2 5179, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$500.00 QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de quien acredite tener derecho a ella; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a la que sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos, para que dicha persona se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico.-----

----- FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día de hoy, 08 ocho de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, estando en audiencia pública el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado

Jorge Andrés Vázquez Juan; asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada, Manuela Beatriz Peraza Gómez; comparece la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con clave de elector CHDZCR68071631M202, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual exhibe en original y copia fotostática simple, para que previo el cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre debidamente certificada en autos (certifico haberlo hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que se le hizo para que se produzca con verdad, por sus generales manifestó: "Que ya constan en autos (certifico que así es). Acto seguido, manifiesta que el sentenciado no pudo comparecer, sin embargo, siendo la compareciente, progenitora del sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN, es por lo que exhibe en este acto, el recibo oficial de depósito número J-2 5208, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que previamente se le entregó en la Secretaría de este Juzgado y que ha pagado en la caja del mencionado Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que ampara la cantidad de \$500.00 QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO, fijada al sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (a) "GARY" "CARACOL" con motivo de la Sentencia de Segunda Instancia, de fecha 28 veintiocho de enero del 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal 294/2011 del extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró penalmente responsable del delito de HOMICIDIO cometido en agravio de quien en vida respondió al nombre de José Juárez García, denunciado por Marta Martínez Reyes e imputado por la Representación Social. En consecuencia se acuerda: Se tiene por exhibido el billete oficial con número de folio J-2 5208, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$500.00 QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de quien acredite tener derecho a ella; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a la que sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos, para que dicha persona se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico-----

-----FIRMAS ILEGIBLES----- RÚBRICAS-----

En esta ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 diez horas, del día de hoy, 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés, estando en audiencia pública el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de acuerdos del Juzgado del mismo ramo, quien autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez, comparece la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía a color, cuyos rasgos físicos coinciden con los de la compareciente, con clave de elector CHDZCR68071631M202, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral (INE), documento oficial exhibe en original y copia fotostática simple, para que previo el cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre debidamente certificada en autos (certifico haberlo hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que se le hizo para que se produzca con verdad, por sus generales manifestó: Que ya obran en autos (Certifico que así es). Acto seguido, manifiesta que el sentenciado no pudo comparecer; sin embargo, siendo la compareciente progenitora del sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN, en este mismo acto exhibe, el recibo oficial de depósito número J-2 5236, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que previamente se le entregó en la Secretaría de este Juzgado y que ha pagado en la caja del mencionado Fondo, que ampara la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos sin centavos moneda nacional), en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO, que le fue impuesta al sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" "CARACOL" en la sentencia de segunda instancia, de fecha 28 veintiocho de enero del 2014 dos mil catorce, dictada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal 294/2011 del extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO cometido en agravio de quien en vida respondió al nombre de José Juárez García, denunciado por Marta Martínez Reyes e imputado por la Representación Social. En consecuencia, el ciudadano Juez proveyendo dijo que: Se tienen por hechas las manifestaciones esgrimidas por la ciudadana compareciente para los fines y efectos legales que corresponda, y respecto al pago parcial de la reparación del daño en comento, se tiene por exhibido el billete oficial con número de folio J-2 5236, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$500.00 (quinientos pesos sin centavos, moneda nacional), en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de quien acredite tener derecho a ella; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a la que sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos, para que dicha persona se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES----- RÚBRICAS-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos, del día de hoy, 09 nueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, estando en audiencia pública el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Cintya de los Ángeles Castilla Balam; acto seguido comparece la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con clave de elector CHDZCR68071631M202, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual exhibe únicamente en original para el efecto de ver y devolver, toda vez que consta copia certificada en autos (Certifico que así es). Guardadas las formalidades legales, previa la formal protesta que se le hizo para que se produzca con verdad, por sus generales manifestó: Que ya constan en autos (certifico que así es). Acto seguido, la citada CHAN DZIB manifiesta que comparece en representación del sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN, quien es su hijo, seguidamente exhibe el recibo oficial de depósito número J-2 5249, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que previamente se le entregó en la Secretaría de este Juzgado y que ha pagado en la caja del mencionado Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que ampara la cantidad de \$500.00 QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de quien acredite tener derecho a ello; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a la que sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos, para que dicha persona se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. LO CERTIFICO.-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

En esta ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 diez horas, del día de hoy, 08 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, estando en audiencia pública el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de acuerdos del Juzgado del mismo ramo, quien autoriza y da fe, Cintya de los Ángeles Castilla Balam, comparece la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía a color, cuyos rasgos físicos coinciden con los de la compareciente, con clave de elector CHDZCR68071631M202, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral (INE), documento oficial exhibe en original y copia fotostática simple, para que previo el cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre debidamente certificada en autos (certifico haberlo hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que se le hizo para que se produzca con verdad, por sus generales manifestó: Que ya obran en autos (Certifico que así es). Acto seguido, manifiesta que el sentenciado no pudo comparecer; sin embargo, siendo la compareciente progenitora del sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN, en este mismo acto exhibe, el recibo oficial de depósito número J-2 5276, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que previamente se le entregó en la Secretaría de este Juzgado y que ha pagado en la caja del mencionado Fondo, que ampara la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos sin centavos moneda nacional), en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO, que le fue impuesta al sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" "CARACOL" en la sentencia de segunda instancia, de fecha 28 veintiocho de enero del 2014 dos mil catorce, dictada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal 294/2011 del extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO cometido en agravio de quien en vida respondió al nombre de José Juárez García, denunciado por Marta Martínez Reyes e imputado por la Representación Social. En consecuencia, el ciudadano Juez proveyendo dijo que: Se tienen por hechas las manifestaciones esgrimidas por la ciudadana compareciente para los fines y efectos legales que corresponda, y respecto al pago parcial de la reparación del daño en comento, se tiene por exhibido el billete oficial con número de folio J-2 5276, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$500.00 (quinientos pesos sin centavos, moneda nacional), en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de quien acredite tener derecho a ella; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a la que sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS, para que dicha persona se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. LO CERTIFICO.-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

En esta ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 nueve horas del día de hoy, 08 de enero de 2024 dos mil veinticuatro, estando en audiencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN pública el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la actuario adscrita a este Juzgado, Licenciada en Derecho Candy Aracely García Castillo, quien actúa en funciones de la Secretaría de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta, del propio Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en vigor, comparece la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía a color, cuyos rasgos físicos coinciden con los de la compareciente, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral (INE) con la clave de elector: CHDZCR68071631M202), documento oficial exhibe en original y copia fotostática simple, para que previo el cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre debidamente certificada en autos (certifico haberlo hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que se le hizo para que se produzca con verdad, por sus generales manifestó: Que ya obran en autos (Certifico que así es). Acto seguido, manifiesta que el sentenciado no pudo comparecer; sin embargo, siendo la compareciente progenitora del sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN, en este mismo acto exhibe, el recibo oficial de depósito número J-2 5315, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que previamente se le entregó en la Secretaría de este Juzgado y que ha pagado en la caja del mencionado Fondo, que ampara la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos sin centavos moneda nacional), en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO, que le fue impuesta al sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" "CARACOL" en la sentencia de segunda instancia, de fecha 28 veintiocho de enero del 2014 dos mil catorce, dictada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal 294/2011 del extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO cometido en agravio de quien en vida respondió al nombre de José Juárez García, denunciado por Marta Martínez Reyes e imputado por la Representación Social. EN CONSECUENCIA, EL CIUDADANO JUEZ PROVEYENDO DIJO QUE: Se tienen por hechas las manifestaciones esgrimidas por la ciudadana compareciente para los fines y efectos legales que corresponda, y respecto al pago parcial de la reparación del daño en comento, se tiene por exhibido el billete oficial con número de folio J-2 5315, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$500.00 (quinientos pesos sin centavos, moneda nacional), en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de quien acredite tener derecho a ella; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a la que sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS, para que dicha persona se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. LO CERTIFICAMOS.-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día de hoy, 08 ocho de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, estando en audiencia pública el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan; asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada, Cintya de los Ángeles Castilla Balam; comparece la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con clave de elector CHDZCR68071631M202, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual exhibe en original y copia fotostática simple, para que previo el cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre debidamente certificada en autos (certifico haberlo hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que se le hizo para que se produzca con verdad, por sus generales manifestó: "Que ya constan en autos (certifico que así es). Acto seguido, manifiesta que el sentenciado no pudo comparecer, sin embargo, siendo la compareciente, progenitora del sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN, es por lo que exhibe en este acto, el recibo oficial de depósito número J-2 5335, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que previamente se le entregó en la Secretaría de este Juzgado y que ha pagado en la caja del mencionado Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que ampara la cantidad de \$500.00 QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO, fijada al sentenciado ANGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (a) "GARY" "CARACOL" con motivo de la Sentencia de Segunda Instancia, de fecha 28 veintiocho de enero del 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal 294/2011 del extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró penalmente responsable del delito de HOMICIDIO cometido en agravio de quien en vida respondió al nombre de José Juárez García, denunciado por Marta Martínez Reyes e imputado por la Representación Social. En consecuencia se acuerda: Se tiene por exhibido el billete oficial con número de folio J-2 5335, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Recursos

en Custodia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$500.00 QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL DE REPARACIÓN DEL DAÑO a favor de quien acredite tener derecho a ella; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a la que sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos, para que dicha persona se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico.

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día de hoy 7 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, estando en audiencia pública el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Cintya de los Ángeles Castilla Balam; compareció espontáneamente ante esta autoridad, la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, quien en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de clave de elector CHDZCR68071631M202, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la cual obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos de la compareciente, la cual exhibe en original, solo para el efecto de ver y devolver toda vez que en autos obra copia de la misma (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que se le hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó que ya obran en autos (certifico haberse hecho así). Seguidamente, la ciudadana MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, continuó diciendo que es progenitora del sentenciado ÁNGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" (A) "CARACOL", y que por cuanto dicho enjuiciado no pudo comparecer ante este Juzgado por motivos laborales, exhibe el recibo oficial de depósito número J-2 5362, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que ampara la cantidad de \$500.00 QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL de REPARACIÓN DEL DAÑO, emergente del ilícito de HOMICIDIO, por la cantidad de \$165,710.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO MORAL CAUSADO y por la suma de \$3,405.00 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de GASTOS FUNERARIOS, sanción pecuniaria a que fue condenado a pagar el citado sentenciado ÁNGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" (A) "CARACOL", en la Sentencia de Segunda Instancia, de fecha 28 veintiocho de enero de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces denominada Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en autos de la causa penal número 294/2011 y los del toca número 1469/2013, seguida ante el extinto Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se le consideró penalmente responsable de la comisión del delito de HOMICIDIO (cometido en la persona que en vida respondió al nombre de JOSÉ JUÁREZ GARCÍA), denunciado por MARTA MARTÍNEZ REYES, e imputado por la Representación Social. Y el ciudadano Juez del conocimiento proveyendo dijo: con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por la compareciente MARÍA DEL CARMEN CHAN DZIB, para los fines legales que procedan, y por exhibido el recibo oficial de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el número de folio J-2 5362, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia, del Poder Judicial del Estado, que ampara la cantidad de \$500.00 QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de PAGO PARCIAL de REPARACIÓN DEL DAÑO, emergente del ilícito de HOMICIDIO, por la cantidad de \$165,710.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO MORAL CAUSADO y por la suma de \$3,405.00 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de GASTOS FUNERARIOS, sanción pecuniaria a que fue condenado a pagar el aludido sentenciado ÁNGEL GABRIEL TRUJEQUE CHAN (A) "GARY" (A) "CARACOL", en la Sentencia de Segunda Instancia de mérito; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho a que le sea entregada la cantidad de dinero exhibida el día de hoy, por dicho concepto, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, para que se apersona a este Juzgado a recibir el mismo, con una identificación oficial vigente con fotografía, acompañada de su respectiva copia fotostática, y documento idóneo con el que acredite el derecho que tiene a recibir la mencionada cantidad, por el referido concepto, previo recibo otorgado en autos. NOTIFIQUESE como corresponda y CÚMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico.

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos. .DOY FE.

MERIDA, YUCATAN A 26 DE MARZO DE 2024

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 8, 9 y 10 de abril del año 2024.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calle 145 #299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, CIOSPOA (Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio), C.P 97299 (frente al Centro de Reinserción Social del Estado)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DENUNCIANTE CLARISSA CHO

VICTIMA DIRECTA DE INICIALES C.F.R.

C. CELIDA CHO.

En el expediente número 216/2018 J3ES derivado de la causa penal número 71/2017 (carpeta administrativa T1JO 61/2017), seguida en contra de CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO", a quien por Sentencia condenatoria dictada por el Tribunal Primero de Enjuiciamiento en el Estado se declaró penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA (cometido en perjuicio de la adolescente de iniciales C.F.R.) denunciado por su progenitora CLARISSA CHO e imputado por la representación social; obra lo siguiente:-----

1. ACTA MINIMA

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.

AUDIENCIA ORAL.

- Audiencia: Para resolver sobre el beneficio de libertad condicionada.
- Fecha: 20 de marzo de 2024. Inicio: 10:00 horas Fin: 10:31 horas.

- Lugar: Sala de Oralidad de los Juzgados de Ejecución de Sentencia.
- Juez: Lic. Géner Echeverría Chan.
- Expediente de ejecución: 216/2018-J3ES.
- Sentenciado: Crescencio Pech Hoil.
- Delito: Violación equiparada.
- Denunciante: Identidad reservada iniciales C.C. (ausente).
- Víctima indirecta: Menor de edad de identidad reservada (ausente)
- iscalía: Lic. David Israel Moo Herrera.
- Asesor jurídico: Licda. Marciana Engracia Solís Quintal.
- Defensa pública: Lic. José Francisco Cervera Couoh.
- Repte. Dirección de ejecución: Lic. Ángel Armando Carrillo Rodríguez.
- Encargada de sala: Licda. Seika Lisette Basto Tello.

Registro de eventos:

La presente audiencia tuvo lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán, a las 10:00 horas del 20 de marzo de 2024, habiéndose reunidos los requisitos de fondo y forma exigidos por la legislación aplicable en la materia, de la siguiente manera:

10:00 Protocolo.

10:00 El juez declara abierta la audiencia y solicitó a las partes individualizarse y estas lo hicieron: fiscal, asesor jurídico, representante Dirección de Ejecución, defensor público y el sentenciado.

10:02 La asesora señala que personalmente no ha tenido contacto con las víctimas, que no tiene información si la nombrada en autos ha tenido comunicación personal o por medios electrónicos con las víctimas.

10:03 El juez expresa los motivos que convocan a la presente audiencia, da lectura en lo conducente, del escrito petitorio del sentenciado y da una breve explicación de los escritos presentados por las partes durante la tramitación del beneficio solicitado.

10:05 Señalan las partes que cuentan con los traslados ordenados en autos de la documentación respectiva, a pregunta expresa del juez.

10:06 El sentenciado hace uso de la voz, solicita su libertad debido a su comportamiento, señala que no volverá a molestar a la víctima.

10:07 El defensor reitera lo solicitado por el sentenciado y señala que se ha comprometido a no molestar a las víctimas. Señala que su patrocinado da cumplimiento con los requisitos para concederle el beneficio de libertad condicionada, señalados en el artículo 137 de la LNEP.

Pregunta a las demás partes, si llegaron a acuerdos probatorios al respecto.

10:11 El fiscal señala que no hay oposiciones que las constancias se tengan por incorporadas a los autos. En el mismo sentido se pronuncia la asesora y el representante de la Dirección.

Fiscal señala que comparten lo señalado por la defensa y llegar a acuerdos probatorios. En los mismos términos se pronuncian la asesora y el representante de la Dirección.

10:12 El juez señala que concuerda con lo señalado por las partes y que de la información obtenida se desprende que el sentenciado satisface los requisitos del artículo 137 de la LNEP.

10:14 El juez accede a conceder el beneficio solicitado, expone las consideraciones para ello.

10:18 Señala que el beneficio solicitado será sin monitoreo electrónico pero bajo ciertas condiciones y expone al sentenciado cuales condiciones deberá cumplir por el tiempo que le quedaba por purgar su pena de prisión.

10:24 Señala el sentenciado que le queda claro lo que le ha sido explicado.

10:25 El juez le dice que si no cumple con las condiciones impuestas, se le revocará el beneficio concedido. Así como si se ve involucrado en algún otro delito en materia penal.

10:26 Se accede a la expedición de copias de audio y video para las partes.

10:27 Señala el término de 5 días para entregar copia de la resolución a las partes. Juez refiere que víctima podría apelar.

10:28 El sentenciado señala el domicilio en el que habitará: Calle 29 lote 8 x 52 y 54 de la colonia Mérida Chuburná.

Juez señala que girará oficio al director del Cereso, para que lo ponga en libertad.

10:29 También le hizo saber al sentenciado del beneficio de libertad anticipada, que podrá solicitar al cumplir el setenta por ciento de la pena y siempre que esté cumpliendo con las condiciones que le fueron impuestas.

10:30 Se ordena girar oficio al vocal del INE para que le expida su credencial de elector, para que pueda votar en las elecciones y para efectos de identificación.

10:31 Se cierra audiencia.

La presente audiencia quedó registrada en audio y video bajo el número de disco que corresponde.

Notifíquese a las partes ausentes y cúmplase. Así lo acordó y firma el Juez Tercero de Ejecución de Sentencia en materia Penal del Estado, licenciado Géner Echeverría Chan. -----

RESOLUCIÓN

"JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán a 20 de marzo de 2024. -----

VISTO: En cumplimiento al artículo 127 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y habiendo escuchado los argumentos de las partes en audiencia de fecha de hoy, se procede a resolver la solicitud planteada por el sentenciado CRESCENCIO PECH HOIL y adherido el licenciado José Francisco Cervera Couoh, en su carácter de defensor público adscrito, a fin de que se le conceda al primer nombrado el beneficio de libertad condicionada, en términos de lo dispuesto en los artículos 136 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y: -----

R E S U L T A N D O

ÚNICO.- Las constancias conducentes que integran el presente expediente de ejecución de sentencia, consistentes en: -----

1.- Acuerdo de fecha 10 de julio de 2018 con el que se dio inicio al procedimiento de ejecución de las sanciones y medidas impuestas al sentenciado CRESCENCIO PECH HOIL alias "CHENCHO" en la sentencia condenatoria de primer grado de fecha veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Primero de Enjuiciamiento en el Estado, en la causa administrativa número T1JO-61/2017, derivada de la causa penal 71/2017, en la que se condenó al citado sentenciado Pech Hoil, como autor directo, material y singular del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, cometido en perjuicio de la adolescente de identidad reservada con iniciales C.F.R., denunciado por su progenitora Clarisa Cho; los Magistrados integrantes de esa Sala, dictaron por Unanimidad, sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 25 veinticinco de junio del año en curso, en cuyo punto resolutorio segundo se confirmó la mencionada sentencia condenatoria de primer grado dictada por esa autoridad la cual fue recurrida.-----

2.- En el citado acuerdo inicial, se le fijó al sentenciado Pech Hoil el termino de 5 días, siguientes a la notificación de dicho acuerdo, a fin de que exhibiera el pago de la reparación del daño moral por el delito que se le condeno, a favor de la adolescentes de identidad reservada de iniciales C.F.R a través de su representante legal, por la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos moneda nacional; mismo acuerdo que le fue notificado al mencionado sentenciado en fecha 16 de julio de 2018, a las 12:40 horas, constancia que obra en autos.-

3.- Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2018, donde se confirma la fecha de extermación del sentenciado para el 1 de julio de 2029 y se hace de conocimiento nuevamente a las partes el termino de 5 días, para que el sentenciado exhibiera el pago de la reparación del daño moral por el delito que se le condeno, a favor de la adolescentes de identidad reservada de iniciales C.F.R a través de su representante legal.-----

4.- Oficio de fecha 4332/2018 del 24 de septiembre de 2018, dirigido a la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal, para el inicio del cobro de la reparación del daño por la suma de \$8,000.00 pesos, moneda nacional, a que fue condenado el sentenciado en dicho fallo. -----

5.- Acuerdo de fecha 23 de enero de 2020, en el que se ordenó girar oficio 309/2020 a la Agencia de Administración Fiscal del Estado para la ejecución de la suma de \$20,759.75 pesos, moneda nacional, en concepto de sanción pecuniaria de multa a que fue condenado el sentenciado en dicho fallo. -----

7.- Acuerdo de fecha 19 de junio de 2020, en el que se suspendió el procedimiento de ejecución con motivo del amparo directo promovido por el sentenciado contra la sentencia de la sentencia dictada el 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho.

8.- Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2021, en el que se dejó sin efecto la suspensión decretada en el presente procedimiento de ejecución de sentencia, a fin de que se continúe con la ejecución de la referida sentencia de segunda instancia, ordenando girar los oficios que legalmente correspondan comunicando lo anterior, entre ellos el oficio número 2033/2021 de fecha 2 de agosto de 2021, girado a la Agencia de Admiración Fiscal del Estado de Yucatán, por medio de cual se informó la continuación del procedimiento de ejecución 216/2018, que se sigue en contra del sentenciado Crescencio Pech Hoi (a) "Chencho".

9.- Oficio número 692/2023, datado en fecha 10 de marzo de 2023, girado a la Agencia de Admiración Fiscal del Estado de Yucatán, mediante el cual se solicita en el término de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de dicho oficio, un informe sobre los avances en el procedimiento de cobro ordenado en: 1.- El oficio 4332/2018 de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en relación al cobro de la reparación del daño, por la cantidad de \$8,000.00 ocho mil pesos moneda nacional; y 2.- El número 309/2020 de fecha 23 veintitrés de enero de 2020 dos mil veinte, respecto a la sanción pecuniaria de multa de \$29,759.75 veinte mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional; que fueron impuestas al sentenciado Crescencio Pech Hoi (a) "Chencho", en la sentencia condenatoria de segunda instancia de fecha 25 veinticinco de junio del año 2018 dos mil dieciocho, emitida por la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 30/2018.

10.- Oficio número AAFY/DR/CDC/2254/2023 datado en fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa del Departamento de Control de Créditos, por medio del cual en atención a nuestro atento oficio número 2271 de fecha 21 de agosto de 2023, recibido en la oficina de partes de la Dirección de Recaudación, informa que se emitieron los respectivos requerimiento de pago y/o embargo de fecha 15 de agosto de 2023, con domicilio en el Centro de Reinserción Social de Mérida, Yucatán; los cuales se encuentran en vías de ejecución; asimismo se solicitaron rentísticas a diversas dependencias, con el fin de que informen si el sentenciado Pech Hoi cuenta con bienes susceptibles de embargo, estas informaron no tener registro de este.

11.- Acuerdo de fecha 25 de diciembre de 2023, en el cual mediante memorial suscrito por el defensor público licenciado José Francisco Cervera Couch, solicita el beneficio de libertad condicionada a favor de su representado.

12.- Actuación del 11 de marzo de 2024, en el que se declararon extinguidas por cumplimiento las sanciones pecuniarias de multa y reparación del daño que le fueron impuestas al sentenciado en el fallo que nos ocupa.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- DE LA COMPETENCIA. Este juzgado es legalmente competente para conocer del presente asunto, en razón de que nos encontramos en el cumplimiento de una sentencia condenatoria ejecutoriada, que se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, en términos de lo establecido en los artículos 13, 14, 16, 18, 19 y 21, párrafo III, todos, de la Constitución General de la República; el ordinal 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán vigente; los numerales 97 noventa y siete y 115 ciento quince, fracción II segunda, ambos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente; así como a lo establecido en los artículos 24 veinticuatro, 25 veinticinco fracciones I, II y demás aplicables, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; así como el Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el cual se estableció la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; y el Acuerdo General número OR-03-120301-02 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se creó y se determinó la jurisdicción por territorio y materia y la forma de turnar los asuntos entre los Juzgados del mismo ramo; la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la 10ª décima sesión extraordinaria celebrada el día 29 veintinueve de julio de 2014 dos mil catorce, en la cual se decretó la reanudación de las funciones del Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado a partir del día 4 cuatro de agosto de 2014 dos mil catorce; la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la 2ª segunda sesión extraordinaria celebrada el día 29 veintinueve de enero de 2015 dos mil quince, en la que se determinó la distribución de los expedientes que conocerán los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Estado, a partir del día 1 uno de febrero de 2015 dos mil quince; decretándose que los asuntos que correspondan al Primer Departamento Judicial del Estado y al Primer Distrito del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado corresponderán a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Materia Penal del Estado; y el Acuerdo General número OR09-170913-01 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en fecha 13 trece de septiembre de 2017 dos mil diecisiete la que se reformó el Acuerdo General número OR12-141201-01 con el objeto de determinar el procedimiento de asignación de asuntos correspondiente a cada Juzgado de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; decretándose que a partir del día 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete los asuntos que correspondan a los 3 tres Departamentos Judiciales del Estado y a los 5 cinco Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado corresponderán a este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado; así como al acuerdo general número OR09-170913-0, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la Novena Sesión Ordinaria Celebrada el día 13 trece de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por el que se reforma el acuerdo OR12-141201-01, mismo que fue publicado el 13 trece de noviembre del año en 2017 dos mil diecisiete; y la 5ª quinta sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018 dos mil dieciocho por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en la que se determinó la asignación de inicios para los Juzgados Ejecución de Sentencia del Estado; estableciéndose que para el sistema tradicional las sentencias firmes emitidas por los Juzgados Penales de la ciudad de Mérida, Yucatán, se repartirán de manera equitativa y aleatoria entre cada uno de los Juzgados de Ejecución; y para el sistema oral las sentencias firmes de los Juzgados de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en la ciudad de Mérida y Puerto de Progreso, Yucatán, las conocerá este Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia del Estado.

SEGUNDO.- FUNDAMENTO LEGAL. El Juez de Ejecución es el encargado de controlar la ejecución de toda sanción o medida de seguridad que se realice de conformidad con la sentencia definitiva, garantizando la legalidad, derechos y garantías que le asisten al sentenciado durante la ejecución de las mismas, tal como se señala en el artículo 25 fracciones I primera, V quinta, VI sexta y X décima de la Ley Nacional de Ejecución en vigor, que establece:

"Artículo 25. Competencias del Juez de Ejecución.

En las competencias a que se refiere el artículo anterior, el Juez de Ejecución deberá observar lo siguiente: I. Garantizar a las personas privadas de la libertad, en el ejercicio de sus atribuciones, el goce de los derechos y garantías fundamentales que le reconoce la Constitución, los Tratados Internacionales, demás disposiciones legales y esta Ley; II. (...); III. (...); IV. (...); V. Garantizar a las personas privadas de la libertad su defensa en el procedimiento de ejecución; VI. Aplicar la ley más favorable a las personas privadas de la libertad; VII. (...); VIII. (...); IX. (...); X. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran".

Por su parte el artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice: "La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial".

En virtud de lo anterior, conforme al principio de supremacía constitucional, es indispensable exponer que la reinserción social es un derecho fundamental consagrado por el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley...".

Así pues, el artículo 124 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, establece en su último párrafo: en la fecha fijada se celebrará la audiencia, a la cual deberán acudir todos los interesados, la ausencia del director del centro o quien lo represente y de la víctima o su asesor jurídico no suspenderá la audiencia.

TERCERO.- MARCO JURÍDICO DE APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PRELIBERALICIONALES. Con motivo de las reformas al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fechas 18 de junio del año 2008 y 10 de junio de 2011, se alcanzó a rango constitucional los objetivos y las funciones del sistema penitenciario mexicano; estableciéndose en su segundo párrafo de ese artículo constitucional los ejes fundamentales del sistema penitenciario, ya que se decretó que: "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para

lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto".

Así, se establecieron las directrices que rigen actualmente la actuación de legisladores, jueces y autoridades administrativas en ese rubro. De ese modo, surgió la obligación a cargo de dichas autoridades de garantizar que los centros penitenciarios cuenten con ciertas cualidades en el marco de un sistema respetuoso de la dignidad y los derechos del sentenciado; en consecuencia, las autoridades quedaron obligadas a procurar la generación de un régimen penitenciario con características tales que su principal propósito sea desincentivar la comisión de nuevas conductas delictivas por parte de quienes logran obtener su libertad. En el entendido de que la procuración de tal fin no implicaba que sea posible coaccionar al sujeto, haciéndolo acreedor de castigos con motivo de su rechazo a tales ofertas educativas, laborales o simplemente de formación personal. -----

En esta lógica del sistema, era claro el deseo por parte del constituyente permanente de aminorar los perjuicios que suelen estar implicados con la pena privativa de la libertad; tales como la falta de oportunidades para que la persona se desarrolle adecuadamente en ese ambiente. Además de buscar evitar que cuando el sentenciado recupere su libertad continúe teniendo los mismos incentivos que antes para delinquir. Por ello, la prisión debía ofrecerle medios para su crecimiento como persona, en el ámbito educativo, laboral, etcétera.-----

Bajo el nuevo modelo de reinserción social las instituciones penitenciarias debían funcionar de tal forma que permitieran garantizar al sentenciado la posibilidad de acceder a los medios de reinserción -salud, deporte, trabajo, capacitación para el mismo y la educación -. Aunado a la pretensión constitucional de que sea la lógica de la protección de los derechos humanos la que inspire y determine el funcionamiento de tales instituciones, de tal forma que se garanticen condiciones de vida digna en prisión, como fin constitucional al que principalmente aspira el actual artículo 18 constitucional. -----

El nuevo paradigma constitucional sobre el que se delineó el sistema penitenciario tenía una importante relevancia para el tema de la concesión de los beneficios penitenciarios, a partir de los cuales las personas sentenciadas por la comisión de un delito podían aspirar a obtener la libertad anticipada. A la luz de la nueva lógica constitucional tales beneficios adquirirían una nueva connotación, al tener una nueva finalidad eminentemente instrumental. -----

Esto es, constituían medios adecuados para generar los resultados y fines que el artículo 18 párrafo segundo de la Constitución General de la República adscribe al régimen penitenciario; a saber: "...lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir". -

Consecuentemente, los beneficios penitenciarios adquirirían la función de incentivar a que los sentenciados opten por desempeñar acciones que los involucren con actividades laborales, educativas, de salud y deportivas que, bajo ciertos parámetros, se estiman resocializadoras. Con la clara precisión de que el hecho de que existiera una condición constitucional que incentive la reinserción no significa que el otorgamiento incondicional o irrestricto de los beneficios de libertad anticipada o condicionada pueda ser considerado un derecho fundamental. -----

Si bien la redacción del artículo 18 Constitucional incorporó los beneficios a la lógica del sistema penitenciario; de ello no se sigue que exista una prohibición dirigida al legislador en el sentido de impedirle condicionar su otorgamiento. Por el contrario, la norma constitucional establecía que sería en la ley secundaria donde se previeran los beneficios acordes al modelo de sistema penitenciario. -----

Aunado a lo anterior, hay que considerar que la reforma constitucional también implica una transformación en el modelo que determinaba la resolución sobre la concesión de los beneficios penitenciarios y determina la competencia de las autoridades judiciales para decidirlo. En el entendido de que la reforma acotó la discrecionalidad de los juzgadores de decidir sobre el otorgamiento de los beneficios, que opera de tal modo que cuando una persona reúna los requisitos señalados por el legislador para acceder a determinados beneficios y se ubique en la hipótesis que los hacen procedentes, se surta a su favor el derecho de exigir su concesión y que le sean otorgados. -----

Sin embargo, también hay que considerar que el reconocimiento de la reinserción como derecho humano de todo sentenciado por la comisión de un delito, no comprende el otorgamiento sin limitaciones de los beneficios penitenciarios que permiten obtener la libertad condicionada en el cumplimiento de la pena privativa de libertad. Es decir, si bien los beneficios penitenciarios tienen relación directa con la ejecución de la pena de prisión impuesta y, por ende, con el derecho humano a la reinserción social contenido en el artículo 18 de la Constitución; ello no significa que conllevara necesariamente la concesión de beneficios que permiten la libertad condicionada. -----

Lo anterior, porque el orden constitucional prevé como fin de la pena de prisión la reinserción social, en el marco de la política criminal de prevención general y especial. De manera que la procedencia o no de los eventuales beneficios que pudieran ser concedidos para que no se compurgue a plenitud la sanción privativa de libertad impuesta, quedan delegados a su regulación a la legislación secundaria, conforme a la propia remisión que realiza el texto constitucional. -----

Es decir, es el orden constitucional el que hace la remisión a la ley secundaria, en este caso corresponde a la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente desde el día 17 de junio del año 2016, pues ésta es donde se regula de manera particular el beneficio de libertad condicionada solicitada por el sentenciado, ya que en el artículo 137 indica con toda precisión los requisitos que deben satisfacerse para que puedan disfrutar de ese beneficio. -----

Como se ha expuesto, el beneficio de libertad condicionada solicitada no opera en forma mecánica ni automática por el simple hecho del tiempo que haya transcurrido en prisión el interno; sino, por el contrario, para el otorgamiento de éste es necesario que el enjuiciado cumpla a cabalidad todos y cada uno de los requisitos que establece la legislación aplicable, en este caso, lo previsto en el numeral 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente; e incluso dicho numeral dispone expresamente que se deben cumplir y contar con los requisitos que señala; luego entonces se pone de manifiesto que el legislador nacional estableció imperativamente para el juzgador que, para conceder tal prerrogativa, la persona sentenciada debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ese dispositivo legal y no alguno o algunos de ellos.

Establecido lo anterior, procede transcribir lo que la legislación dispone respecto a dicho beneficio: -----

TÍTULO QUINTO

Beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad.

Capítulo I

Libertad Condicionada

Artículo 136. Libertad condicionada

El Juez de Ejecución podrá conceder a la persona sentenciada el beneficio de libertad condicionada bajo la modalidad de supervisión con o sin monitoreo electrónico.

Artículo 137. Requisitos para la obtención de la libertad condicionada

Para la obtención de alguna de las medidas de libertad condicionada, el Juez deberá observar que la persona sentenciada cumpla los siguientes requisitos:

- I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme;
- II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad;
- III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento;
- IV. Haber cumplido satisfactoriamente con el Plan de Actividades al día de la solicitud;
- V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en las modalidades y con las excepciones establecidas en esta Ley;
- VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva, y
- VII. Que se haya cumplido con la mitad de la pena tratándose de delitos dolosos.

La Autoridad Penitenciaria tendrá bajo su responsabilidad la adquisición, mantenimiento y seguimiento de los sistemas de monitoreo electrónico. Excepcionalmente, cuando las condiciones económicas y familiares del beneficiario lo permitan, éste cubrirá a la Autoridad Penitenciaria el costo del dispositivo.

La asignación de la medida de libertad bajo supervisión con monitoreo electrónico, así como la asignación de dispositivos, deberá responder a principios de necesidad, proporcionalidad, igualdad, legalidad y no discriminación.

No gozarán de la libertad condicionada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.

La persona que obtenga la libertad condicionada, deberá comprometerse a no molestar a la víctima u ofendido y a los testigos que depusieron en su contra.

Artículo 140. CANCELACIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONADA

La medida de libertad condicionada terminará por revocación en los casos de violación reiterada a los términos establecidos por el Juez de Ejecución, por sustitución, por la extinción de la pena en su totalidad o por el otorgamiento de la libertad anticipada, o cometa un nuevo delito en el plazo que resta para el cumplimiento de la pena originalmente impuesta.

CUARTO.- ANALISIS DEL BENEFICIO PRELIBERACIONAL.

En primer lugar, tenemos que la petición del beneficio preliberacional fue realizada por el sentenciado, mediante escrito del 27 de junio de 2022 (sic) presentado el 28 de junio de 2023), y adherido su defensor público de dicha petición en escrito de fecha 5 de septiembre de 2023, señalando el defensor público, que su patrocinado cumple con los requisitos del beneficio preliberacional de libertad condicionada contemplada en los artículos 136 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

eniéndose así que el sentenciado tiene legitimación para formular la solicitud, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, 121, fracción I, y 136, todos de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por lo que atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo solicitado en audiencia de fecha de hoy, y basado en lo dispuesto en los numerales 136 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se procede al análisis del beneficio solicitado.

Las partes intervinientes realizaron las manifestaciones que estimaron convenientes, en los términos que aparecen en la audiencia verificada en propia fecha, las cuales fueron valoradas al momento de resolver acerca del beneficio solicitado.

Asimismo, por acuerdos probatorios entre las partes, se tuvieron por acreditadas las fracciones del artículo 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, sin que se efectuara debate al respecto.

De igual forma, en audiencia de hoy se tuvieron por admitidos e incorporados los medios de pruebas que se hicieron consistir en las diversas documentales de las que se dio vista a las partes en el presente asunto, durante el trámite respectivo, mismas que se tuvieron por perfeccionadas, dada su naturaleza.

Ello, en virtud de que las probanzas que fueron ofertadas son documentos públicos expedidos por autoridades judiciales, cuyo contenido se hizo del conocimiento de las partes, sin que se advierta en autos que hubieren objetado su contenido.

Siguiendo con esta exposición, e independientemente de que las partes tuvieron por acreditadas por acuerdo probatorio los requisitos que establece el numeral 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente, fracciones I a VII, esta autoridad procede a pronunciarse al respecto en los términos siguientes:

La fracción I primera establece "que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme"; sobre este punto debe decirse que el sentenciado cumple con este requisito, ya que no cuenta con una diversa sentencia condenatoria firme, dictada con anterioridad a la que dio origen al procedimiento de ejecución en que se actúa.

Lo antes señalado se acredita, con la hoja de antecedentes del sentenciado, remitida por oficio FGE-ICF-IDEN-479/2023 datado el 25 de agosto de 2023, signado por el director general del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, de la cual se advierte que a la fecha únicamente tiene como antecedente la sentencia condenatoria del 25 de junio de 2018, que dio origen al presente procedimiento de ejecución.

Corroboró lo anterior, con los oficios FGE/REG/2519/2023 y FGE/DLCP/1900-2023, rendidos por el director de litigación y control de procesos en unidades regionales y la directora de litigación y control de procesos, ambos de la Fiscalía General del Estado, en el que informan que no se encontró ni existe información en la que se haya dictado al sentenciado diversa sentencia condenatoria firme; y que fueran remitidos a esta autoridad con el oficio FGE/DJ/COLAB/6368-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por el Vice fiscal de investigación y control de procesos en suplencia del Fiscal General del Estado.

Por su parte, la fracción II segunda relativa a "que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad", es un requisito de carácter negativo; por lo cual, se procederá al análisis con base en las circunstancias de los hechos y los medios de convicción existentes en autos, a fin de determinar si se encuentra acreditada la existencia de un riesgo para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en contra de la persona sentenciada y la sociedad, en caso de que concederle el beneficio de libertad condicionada.

Reviste importancia señalar que mediante oficio número D.J. 2681/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el por el director del Centro de Reinserción Social de Mérida, con el cual remitió a este juzgado los estudios y dictámenes de las diversas áreas que conforman el Comité Técnico, en la que se establece la opinión de las áreas que integran dicho Comité: médica, psicológica, trabajo social, escolar, deportiva, industrial, vigilancia y disciplina, y jurídica, que como lo dispone el párrafo segundo del artículo 18 Constitucional, son los ejes rectores para lograr la reinserción social de los sentenciados cuya finalidad es procurar que no vuelvan a delinquir.

Advirtiéndose que en dicha acta los integrantes del Comité Técnico Interdisciplinario, señalaron que "en observancia al principio de Reinserción Social establecido en el artículo 18 constitucional, mismo en el que se señala el Trabajo, la Capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social de la persona y procurar que no vuelva a delinquir, este Comité Técnico determina por UNANIMIDAD DE VOTOS que el desarrollo intrainstitucional mostrado por CRESCENCIO PECH HOIL, así como los factores y circunstancias específicas previstas para su externamiento, favorecen en su mayoría, su reinserción social efectiva y el no volver a delinquir, ya que como se ha expuesto en la presente sesión, se puede notar que el sentenciado ha tenido una participación activa en las actividades de reinserción social y ha logrado obtener herramientas que dejan ver un buen pronóstico para la reinserción a la sociedad"; siendo que en términos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, dicho comité es el órgano Colegiado, Consultivo y de Autoridad quien valora el desarrollo intrainstitucional de las personas privadas de su libertad.

En ese sentido, para estar en aptitud de resolver respecto a lo solicitado por el sentenciado, es importante tomar en consideración el resultado del ESTUDIO PSICOLÓGICO que le fue practicado, elaborado por el psicólogo Ariel Adiel Góngora Valdez y firmado juntamente con el Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, del que se destaca lo siguiente:

En el apartado de PRONÓSTICO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL:

"Como argumento en cuanto al pronóstico esperado respecto al referido evaluado se expone lo siguiente:

La probabilidad de que un delincuente reincida en el delito guarda relación con la mayor o menor presencia en él y en su entorno de predictores de riesgo. Los predictores de riesgo son factores individuales o sociales que se asocian a una probabilidad incrementada de cometer nuevos delitos.

Dado lo anterior, con base en los resultados obteniendo en el presente estudio se puede señalar que en la actualidad la persona presenta indicadores de riesgo de la conducta delictiva, como son:

Poca tolerancia a la crítica.

Del mismo modo que hay factores de riesgo, también existen los factores de protección, los cuales amortiguan el influjo de los factores de riesgo y se asocian a una menor probabilidad de comportamiento delictivo.

En este sentido, la persona privada de su libertad presenta algunos factores de protección, los cuales, son especialmente relevantes para que desista la conducta delictiva. A continuación, se describen dichos factores de protección:

Los factores conductuales de riesgo son pocos, y no se acumulan comportamientos problemáticos.

El hecho de que el sujeto cuenta con características individuales favorables

El desenvolvimiento activo de la persona en actividades y rutinas personales (laboral, trabajo terapéutico) que reducen la probabilidad de incurrir en conductas delictivas.

Redes solidas de apoyo familiar.

Plan de vida con metas específicas a mediano y largo plazo.

En conclusión, la persona privada de su libertad en este momento cuenta con herramientas personales y factores de protección para una adecuada reinserción a la sociedad. Sin embargo, se recomienda que lleve un tratamiento externo para seguir reforzando los factores de protección y reducir factores de riesgo."

De igual manera, es importante señalar que mediante oficio II-1787/2023 fechado el 17 de noviembre del año 2023, suscrito por el director de Ejecución del estado, con el cual remitió el análisis criminológico del enjuiciado elaborado por el Maestro en Psicología Aplicada en el Área Criminológica, José Luis Chi Zaldivar, como elemento que coadyuve a que se resolviera lo conducente a la solicitud del beneficio de libertad condicionada del nombrado sentenciado. En el apartado de INTEGRACIÓN DE FACTORES señaló: -----

"Referente a los factores de riesgo dinámicos, se encontró que:

El evaluado reconoce parcialmente el delito por el que fue sentenciado desplazado la culpa hacia la víctima, señalando que esta le ofreció tener relaciones sexuales a cambio de dinero y que la menor ya estaba tomando cuando llegó al establecimiento donde PECH HOIL, tenía su tapicería, lo que implica una baja capacidad de INSIGHT para reconocer los factores de riesgo que lo llevaron a cometer el delito.

Durante el proceso de entrevista se observan pensamientos y actitudes machistas, ya que hasta la fecha la persona señalada que fue víctima vivir en domicilio donde vivirá con su esposa, hijo y la novia de esta y su hija en la Colonia Mérida de la Ciudad de Mérida...

Referente a los factores protectores estáticos y dinámicos:

El entrevistado ha demostrado una actitud positiva hacia la autoridad ya que durante el tiempo que se ha encontrado internado en el Centro de Reinserción Social no ha recibido sanción disciplinaria por parte de las autoridades del mismo.

Se considera que la persona privada de su libertad posee objetivos vitales que son realistas y lógicos a su contexto, entre los que se encuentra vivir en domicilio donde vivirá con su esposa, hijo y la novia de esta y su hija en la Colonia Mérida de la Ciudad de Mérida...

De lo anterior se considera que existirán condiciones de vidas adecuadas y favorables para en caso de que otorguen el benéfico preliberacional al señor Pech Hoil.

De la revisión de expedientes se considera que la persona privada de su libertad posee una red social prosocial, estable y suficiente conformada principalmente por sus dos hijos e hija, quienes han brindado apoyo moral y material durante el tiempo de su internamiento."

El objetivo de dicho análisis fue identificar los factores de riesgo y protección presentes en la nombrada persona privada de su libertad, exponiendo la metodología empleada, técnicas, procedimientos de evaluación, versión de delito, estado mental del evaluado; siendo que en el apartado de la integración de factores, describió las principales conclusiones acerca de los factores de riesgo (estáticos y dinámicos) y de protección que se encontraron en la persona privada de su libertad, a partir del análisis de la información obtenida durante el estudio. -----

Asimismo, en dicho estudio se precisó una serie de recomendaciones a considerar en caso de otorgarle o no el beneficio preliberacional al sentenciado. -----

Si bien es cierto tales estudios no acreditan la existencia de un riesgo para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en contra del sentenciado y la sociedad, en caso de que se dejara en libertad al sentenciado, el objetivo de dicho análisis consiste en establecer el pronóstico de reinserción social e identificar los factores de riesgo y protección presentes en la persona privada de su libertad, que impactarían de forma importante en la manera de desenvolverse y comportarse ante la sociedad. -----

Lo que permite concluir, a juicio de esta autoridad, que no hay prueba que permita determinar que existe un riesgo objetivo y razonable en el externamiento del sentenciado, para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra, y por el contrario del estudio psicológico y de trabajo social y el análisis criminológico remitidos se advierte que se lograron los avances para poder reintegrarse a la sociedad, por lo tanto, el requisito a estudio se tiene por satisfecho. -----

De igual manera, del cúmulo de informes recabados en este asunto, y como se mencionó en la audiencia respectiva ya que las partes llegaron a un acuerdo probatorio al respecto, no se advierte indicio alguno que se contraponga, modifique o anule las conclusiones que esta autoridad ha mencionado. -----

De ahí que, a juicio de este Juzgador, se tenga por cumplido a cabalidad este requisito, ya que la persona sentenciada ha demostrado tener buena conducta durante su internamiento en el Centro penitenciario de esta ciudad y no se le ha implementado procedimiento disciplinario alguno. -----

En relación con la fracción III tercera del numeral en cita se señala que el enjuiciado debe: "haber tenido buena conducta durante su internamiento"; requisito que se encuentra colmado, ya que mediante oficio D.J. 2681/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el director del Centro de Reinserción Social de Mérida, remitió el resultado del plan de actividades que le fue aplicado al sentenciado Crescencio Pech Hoil, advirtiéndose en el área de seguridad que el sentenciado, desde su ingreso al Centro Penitenciario ha mostrado una adaptación positiva, respeto hacia sus compañeros privados de su libertad y con las figuras de autoridad, ha adoptado las normas disciplinarias que rigen dicho Centro, por lo que hasta esa fecha no se le ha implementado procedimiento disciplinario alguno. -----

Información que se corrobora con el considerando octavo del acta de sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2023, firmada por los integrantes que conforman dicho Comité Técnico. -----

De ahí que, a juicio de este Juzgador, se tenga por cumplido a cabalidad este requisito, ya que la persona sentenciada ha demostrado tener buena conducta durante su internamiento en el Centro penitenciario de esta ciudad y no se le ha implementado procedimiento disciplinario alguno. -----

En lo concerniente a la fracción IV cuarta referente a: "haber cumplido satisfactoriamente con el plan de actividades al día de la solicitud"; que guarda relación con el diverso artículo 11 fracción VII de la citada ley, el cual señala que entre las obligaciones de las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario está el de cumplir con los rubros que integren su plan de actividades; se tiene que en autos obra el oficio número D.J. 2681/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, por medio del cual remite el resultado del plan de actividades aplicado al sentenciado, donde se observa el resultado de las diferentes áreas técnicas: psicológica, laboral, deportiva, social, seguridad y médica. -----

Advirtiéndose de lo anterior, que el sentenciado en el área psicológica, reportó lo siguiente: En el período de tratamiento y número de sesiones:

"Taller grupal "Vida plena".

Aspectos trabajados: autoconocimiento, empatía, asertividad, hábitos de salud, autoconcepto, violencia, redes de apoyo, relaciones interpersonales, autoestima, relación de pareja, distorsiones cognitivas, establecimiento de metas y vejez.

Del 27 de febrero a septiembre de 2019, asistió a 13 sesiones de 14 programadas.

Del 2 de marzo al 10 de agosto de 2023, asistió a 12 sesiones de 12 programadas.

Cabe mencionar que la persona privada de su libertad desertó después de su primera participación en el taller, refiriendo que fue por cuestiones laborales y fue hasta marzo del año en curso que se integró nuevamente."

Asimismo, en las demás áreas que integran el plan de actividades, obtuvo un resultado favorable, de lo que se concluye que ha sido participativo en las áreas que integran el plan de actividades, que en su conjunto evidencia la forma en que se ha desempeñado el citado sentenciado en reclusión, por lo que se considera satisfecho tal requisito. -----

En relación a la fracción V quinta relativa a que el sentenciado deberá: "haber cubierto la reparación del daño y la multa, en las modalidades y con las excepciones establecidas en esta Ley", la persona sentenciada cumple con este requisito, pues en actuación de fecha 11 de marzo de 2024, esta autoridad declaró extinguida por cumplimiento las sanciones pecuniarias de multa y de reparación del daño moral a que fue condenado a pagar el sentenciado en la sentencia condenatoria de primer grado de fecha veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Primero de Enjuiciamiento en el Estado, en la causa administrativa número T1JO-61/2017, derivada de la causa penal 71/2017, en la que se condenó al citado sentenciado Pech Hoil, como autor directo, material y singular del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, cometido en perjuicio de la adolescente de identidad reservada con iniciales C.F.R., denunciado por su progenitora Clarisa Cho; los Magistrados integrantes de esa Sala, dictaron por Unanimidad, sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 25 veinticinco de junio del año en curso, en cuyo punto resolutive segundo se confirmó la mencionada sentencia condenatoria de primer grado dictada por esa autoridad la cual fue recurrido, y en el que se advierte que se condenó al sentenciado al pago de la reparación del daño, por la suma de \$8,000.00 ocho mil pesos moneda nacional y la sanción pecuniaria de multa de \$29,759.75 veinte mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional. Sumas que fueron depositadas ante el juzgado a mi cargo, en la fecha de la propia actuación.

Por lo que respecta a fracción VI sexta a estudio consistente en: "no estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva"; de autos aparece que el sentenciado hasta el momento cumple con este requisito, tal y como se acredita con los oficios

FGE/DLCP/1900-2023 y FGE/REG/2519/2023, suscritos por los directores de litigación y control de procesos sede Mérida y en unidades regionales de la Fiscalía General del Estado, respectivamente, mediante los cuales se proporciona información relacionada con lo peticionado, en los que informan que no se encontró registro alguno del Mario Crescencio Pech Hoil (a) "chencho", en la que cuente con algún proceso penal del fuero común que amerite prisión preventiva oficiosa ni tampoco sentencia condenatoria firme diversa al que dio origen al presente asunto.

Por lo tanto, de la información proporcionada y por cuanto hasta el momento no obra prueba en contrario, se pone de manifiesto que el enjuiciado de mérito a la presente fecha cumple con el requisito en análisis, pues no cuentan con diverso proceso penal vigente que amerite la imposición de prisión preventiva.

En lo que toca a la fracción VII séptima del numeral en estudio, relativa a que: "se haya cumplido con la mitad de la pena tratándose de delitos dolosos"; se tiene que el sentenciado fue condenado por la comisión del delito de homicidio calificado el cual, debido a su naturaleza establecida en el numeral 8º octavo del Código Penal del Estado de Yucatán corresponde a una conducta dolosa.

Y por su responsabilidad se le impuso la pena de 12 años y 3 meses de sanción que equivale a 4,470 días compurgables (ello tomando como equivalencia de 1 año a 365 días y de 1 mes a 30 días).

Partiendo de esa circunstancia se tiene que la mitad de la pena de prisión impuesta corresponde a 6 años 1 mes y 15 días o 2,235 días; y debe ser como mínimo el tiempo que debe tener por compurgado el enjuiciado para cumplir con este requisito.

En ese sentido, se tiene que en acuerdo inicial de fecha 10 de julio de 2018 se estableció como fecha probable de extinción del referido sentenciado el 1 DE JULIO DE 2029, contado a partir del 1 de abril de 2017, fecha desde la cual ha estado privado de su libertad con motivo de los hechos acusados, por lo que haciendo el cómputo respectivo se tiene que al día de la solicitud del beneficio que se analiza (escrito del 27 de junio de 2022 (sic) presentado el 28 de junio de 2023), el sentenciado llevaba privado de su libertad 6 años 2 meses 27 días de prisión y, al día de hoy (20 de marzo de 2024), 6 años 11 meses y 19 días de prisión; es decir, más de la mitad de la pena que se le impuso en sentencia por un delito de naturaleza dolosa; luego entonces, resulta que cumple a cabalidad con el requisito en cuestión.

Por otra parte, debe decirse también que el penúltimo párrafo del numeral 137 de la Ley Nacional Especializada, establece que el beneficio de libertad condicionada no se concederá a los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas; al caso debe decirse que el sentenciado cumple de igual forma con esta prerrogativa, puesto que el delito por el cual fue sentenciado es diverso a los delitos de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.

Bajo tales condiciones, quien esto resuelve considera que existen elementos suficientes para determinar que el sentenciado Crescencio Pech Hoil (a) "CHENCHO", por el momento cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos en las fracciones I a VII del artículo 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, por los motivos que ya fueron señalados en el apartado correspondiente y que se tienen aquí reproducidos en sus términos, por economía procesal.

Por ende, al reunir en su totalidad con los requisitos legales que se exigen para su concesión, debe decretarse que es procedente otorgar al sentenciado el beneficio de libertad condicionada, previsto en el numeral 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente.

QUINTO. Ahora, es preciso establecer las condiciones que deberá cumplir el sentenciado para disfrutar del beneficio de libertad condicionada que le ha sido concedido en el apartado que precede, siendo estas:

- 1.- No salir del Estado, sin la autorización de esta autoridad de Ejecución;
- 2.- Deberá residir en un domicilio determinado, siendo este el ubicado en la Calle 29 lote 8 x 52 y 54 de la colonia Mérida Chuburná y, si cambia de residencia, deberá comunicarlo de manera inmediata a esta autoridad;
- 3.- Acreditar un que tiene un trabajo honesto; para lo cual deberá exhibir, en el plazo de 1 mes, una constancia firmada por su patrón, en el que aparezca el nombre, la ubicación y número telefónico del lugar donde labore;
- 4.- Presentarse ante la Dirección de Servicios Postpenales, en el plazo de 5 días contados a partir del día de hoy, para iniciar su control que, de manera mensual e ininterrumpida, deberá firmar ante dicha autoridad, la cual deberá concluir hasta el día 1 de julio de 2029.
- 5.- Acudir ante esta autoridad las veces que sea requerido.
6. Abstenerse de molestar a los ofendidos y, en su caso, a los testigos que depusieron en su contra.
- 7.- Abstenerse de estar involucrado en algún otro asunto de naturaleza penal.

Se previene al sentenciado que, de no dar cumplimiento con todas y cada una de las condiciones antes establecidas, se le cancelará dicho beneficio y se decretará orden de reaprehensión en su contra, a fin de que cumpla con la pena privativa de libertad impuesta, en términos de los artículos 140 y 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

A lo que el sentenciado manifestó en audiencia: estar dispuesto a dar cumplimiento a las condiciones que le fueron establecidas para acceder al beneficio de libertad condicionada, por el tiempo indicado.

Asimismo se comprometió a no molestar los ofendidos y en su caso a los testigos que depusieron en su contra.

Con motivo de lo anterior, la vigilancia de las condiciones antes mencionadas, en vista de lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXVI, 26, 29 y 138 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en relación al 177 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 10 y 11 de la Ley de Servicios Postpenales del Estado, así como del contenido del oficio SGG/DGJG-153/2019 de fecha 15 quince de abril del año 2019, suscrito por el director General Jurídico y de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, y que fuera remitido a esta autoridad en su oportunidad, en el que se determina que la autoridad encargada para supervisar el cumplimiento de las condiciones, lo será la Dirección de Servicios Postpenales, quien deberá rendir de manera mensual un informe sobre el cumplimiento de las medidas indicadas.

En ese contexto, a partir de esta fecha, se ordena la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta al sentenciado Pech Hoil con motivo de la sentencia que dio origen al presente asunto.

SEXTO. AMONESTACIÓN. Se procedió a dar cumplimiento con la amonestación al sentenciado, explicándole las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y advirtiéndole que se le impondrá una sanción mayor si reincidiera, ya que de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 88 del Código Penal del Estado, la reincidencia será tomada en cuenta para el otorgamiento o no de los beneficios y los sustitutivos penales que la ley prevé.

En consecuencia, se tiene por extinguida dicha medida, con fundamento en el numeral 43 del Código Penal del Estado del Código y artículo 485 fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales, ambos de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

SÉPTIMO. Se ordena girar oficio al vocal del Instituto Nacional Electoral para que le expida al sentenciado Pech Hoil su credencial de elector, a fin de que pueda votar en las próximas elecciones y para efectos de identificación.

Por lo anteriormente expuesto y considerado se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se decreta que es procedente otorgar a CRESCENCIO PECH HOIL (A) "CHENCHO", el beneficio de LIBERTAD CONDICIONADA bajo la modalidad de supervisión sin monitoreo electrónico, previsto en los numerales 136 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, respecto a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la sentencia condenatoria de primer grado de fecha 26 de febrero de 2018, dictada por el Tribunal Primero de Enjuiciamiento en el Estado, en la causa administrativa número T1JO-61/2017, derivada de la causa penal 71/2017, en la que se condenó al citado sentenciado Pech Hoil, como autor directo, material y singular del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, cometido en perjuicio de la adolescente de identidad reservada con iniciales C.F.R., denunciado por su progenitora Clarisa Cho; la cual se confirmó mediante sentencia ejecutoriada de segunda instancia de fecha 25 de junio del año 2018, dictada por la Segunda Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia, en el tope penal 30/2018.

SEGUNDO. Asimismo, deberá cumplir con las siguientes condiciones para disfrutar del beneficio concedido:

- 1.- No salir del Estado, sin la autorización de esta autoridad de Ejecución;
- 2.- Deberá residir en un domicilio determinado, siendo este el ubicado en la calle 29 lote 8 x 52 y 54 de la colonia Mérida Chuburná y, si cambia de residencia, deberá comunicarlo de manera inmediata a esta autoridad;

3.- Acreditar un que tiene un trabajo honesto; para lo cual, deberá exhibir en el plazo de 1 mes una constancia firmada por su patrón, en el que aparezca el nombre, la ubicación y número telefónico del lugar donde labore;-----

4.- Presentarse ante la Dirección de Servicios Postpenales, en el plazo de 5 días contados a partir del día de hoy, para iniciar su control que, de manera mensual e ininterrumpida, deberá firmar ante dicha autoridad, la cual deberá concluir hasta el día 1 de julio de 2029.-----

5.- Acudir ante esta autoridad las veces que sea requerido.-----

6. Abstenerse de molestar a los ofendidos y, en su caso, a los testigos que depusieron en su contra.-----

7.- Abstenerse de estar involucrado en algún otro asunto de naturaleza penal.-----

TERCERO. Se previene al sentenciado que, de no dar cumplimiento con todas y cada una de las condiciones antes establecidas, se le cancelará dicho beneficio y se decretará orden de reaprehensión en su contra, a fin de que cumpla con la pena privativa de libertad impuesta, en términos de los artículos 140 y 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.-----

CUARTO. Se ordena la suspensión, a partir de esta fecha, de la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta al nombrado sentenciado en la sentencia de referencia.-----

QUINTO. Comuníquese lo anterior a la Dirección de Ejecución del Estado, para los fines legales correspondientes y gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, para que se sirva poner en inmediata libertad al sentenciado, únicamente por lo que respecta al presente asunto, debiendo comunicar a este juzgador la hora en que dio cumplimiento a lo ordenado.-----

SEXTO. Gírese oficio al vocal del Instituto Nacional Electoral para que le expida al sentenciado Pech Hoil su credencial de elector, a fin de que pueda votar en las próximas elecciones y para efectos de identificación.-----

SÉPTIMO. Gírese oficio al Director de Servicios Postpenales, comunicándole lo dispuesto en la presente resolución; quien deberá rendir a este Juzgado de manera mensual e ininterrumpida, un informe sobre el cumplimiento o incumplimiento de las medidas indicadas.-----

OCTAVO. Se declara extinguida la amonestación impuesta al sentenciado, con fundamento en el numeral 43 del Código Penal del Estado y el numeral 485 fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales, ambos de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.-----

NOVENO.- Hágase saber a las partes que, en caso de inconformidad, podrán apelar la presente resolución, dentro de los 3 días siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132, fracción IV, 133, 134 y 135 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.-----

DÉCIMO.- En términos del artículo 63 del Código Nacional de Procedimientos Penales, quedaron formalmente notificadas las partes intervinientes en la audiencia respectiva.-----

UNDÉCIMO.- Infórmese a las partes que esta autoridad tiene el término de 5 días para redactar, notificar y entregar copia a las partes de la resolución final, en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 127 de la Ley Nacional.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-----

Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Tercero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, licenciado en Derecho Géner Echeverría Chan".-----

----- FIRMA ILEGIBLE -----

----- RÚBRICA -----

Y POR CUANTO SE IGNORA SU DOMICILIO, PROCEDO A NOTIFICAR EL ACUERDO QUE ANTECEDE, TAL Y COMO SE ORDENA, POR MEDIO DE EDICTO QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

Mérida, Yucatán a 1 de abril de 2024.

LA NOTIFICADORA DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIA DEL ESTADO.

LICDA. YAJAIRA IVETT PECH CUITUN.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

ELDY JOSEFINA CHABLE MAY, alias ELDI JOSEFINA CHABLE MAY; FIDELIO ALFONSO CAUICH PECH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, por los motivos y para los fines que indica. Expedientillo derivado del expediente 0622/2014. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

JOAQUIN ARIEL RODRÍGUEZ ESTRELLA; HEILEEN YANINA CANUL PATRÓN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0200/2015. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

GUADALUPE CARIDAD FERNÁNDEZ FIGUEROA; JORGE ENRIQUE SOSA ESTRADA. Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0461/2017. Auto de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro.

DAVID ABIMAEI RAMIREZ HERNANDEZ; MARIANA TUN NAVARRO.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0251/2018. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

LEYBI MARILENI CASTRO UC; GERARDO ROGERIO CAHUICH PIÑA.- Juicio Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0415/2019. Acta de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

NADY CONCEPCION LARA CHACON.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0585/2019. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

ISABEL MENA también conocida como ISABEL MENA TORRES; ROSA ISELA TORRES MENA; MARIA ISABEL TORRES MENA; RONI GONZALO TORRES MENA; ALEJANDRO TORRES MENA; WILBERTH ALBERTO TORRES MENA.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de WILBERT TORRES ALONZO también conocido como WILBERT TORRES ALONSO, vecino que fue de esta ciudad de Progreso, Yucatán, denunciado por ustedes. Expediente 0052/2021. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

KEILI MAYLI MOO MARTINEZ; WILBERTH FERNANDO BAEZA CEN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Divorcio Voluntario. Expediente 0380/2021. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

FRANCISCO AUGUSTO ALVARADO HUERTA; MARIA TERESA PADILLA ZAPATA.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0678/2021. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

DIANA YESENIA DOMINGUEZ ZAPATA; MARIO DELGADO CRUZ.- Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0733/2021. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

ROSA ISELA ALVAREZ QUEVEDO.- Juicio Ordinario Civil promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0115/2022. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

SEVERIANA CIME CHABLE; MARCO ANTONIO SOSA PECH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por la primera a fin de que se decrete una cantidad en concepto de pensión alimenticia a cargo del segundo nombrado. Expediente 0163/2022. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

IDELFONSO MEDINA DOMINGUEZ; FILIBERTO MEDINA DOMINGUEZ; ZENON MEDINA DOMINGUEZ; RILMA G. MEDINA DOMINGUEZ también conocida como RILMA GREGORIA MEDINA DOMINGUEZ; ROXANNA ARACELY MEDINA RECIO por su propio y personal derecho y como apoderada de ARMANDO DE JESUS MEDINA RECIO; FAUSTO DOMINGO BRAGA Y NOVELO, también conocido como FAUSTO DOMINGO BRAGA NOVELO, también conocido como FAUSTO BRAGA, también conocido como FAUSTO BRAGA NOVELO; FAUSTO ARMANDO BRAGA MEDINA; DARSET GUADALUPE BRAGA MEDINA; MILDRED ELIZABETH BRAGA MEDINA; PETITA OLIVIA MEDINA RECIO; MARISOL MEDINA RECIO; ISRAEL MEDINA RECIO; OLIVIA MARGARITA MEDINA RECIO; ROBERTO MEDINA RECIO; RICARDO MEDINA RECIO.- Juicio de Sucesión Unidas Intestado de quienes en vida respondían a los nombres de ZENON MEDINA PECH también conocido como ZENON MEDINA, PETRONA DOMINGUEZ DOMINGUEZ también conocida como PETRONA DOMINGUEZ Y DOMINGUEZ; y de MARÍA DEL SOCORRO MEDINA DOMÍNGUEZ. Expediente 0424/2022. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

JULIO GABRIEL TZAB CAB; PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM. E, N, R.; SONIA GEORGINA CETINA QUIJANO- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo nombrado, en contra de la última nombrada. Expediente 0531/2022. sentencia de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

GLORIA DEL ROSARIO PACHECO AVILES. Procedimiento Ordinario Familiar promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0721/2022. Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

JUAN BALTAZAR HERRERA ALCOCER; RUTH JIMENEZ GUZMAN; HUGO ARMANDO EUAN COUOH. Procedimiento Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda, siendo el tercer nombrado tutor especial de los menores de edad de iniciales J.G.J.G y S.Z.J.G. Expediente 0013/2023. Auto de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro.

JOSUE ANACLETO LIRA PECH; CINDY YAREMI CASTILLO PACHECO; HUGO ARMANDO EUAN COUOH tutor especial del menor de iniciales J.A.C.P. Procedimiento Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. EXPEDIENTE 135/2023 Auto de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro.

JESIEL OSWALDO ESQUIVEL GARCÍA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por usted, a fin de que se nombre Interventor que represente la sucesión de AURELIA EUGENIA MEJIA PAT. EXPEDIENTE 249/2023. Acta de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro.

MARÍA GUADALUPE ZARAGOZA RIOS. Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de JUAN DE DIOS CANTO VERA. EXPEDIENTE 372/2023 Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

GLORIA ALEJANDRA GONZALEZ SANCHEZ. Interdicto de Recuperar la Posesión promovido por usted por los motivos y para los fines que se indica. EXPEDIENTE 588/2023 Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

CINTHIA GRISEL CRESPO CANO; WALTER AARON AMARO FIGUEROA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 10/2024 Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

PEDRO ANTONIO ZACARIAS ORTIZ; GUADALUPE ZACARIAS ORTIZ; NILVIA ZACARIAS ORTIZ; PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CIVILES INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION EXPEDIENTE 127/2024 Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

JENNYFER YURIDIA LOPEZ ROSADO Promovido por usted por los motivos y para los fines que indican- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS EXPEDIENTE 201/2024 Auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

MIRNA DEL SOCORRO MINABURO PONCE; también conocida como MIRNA DEL SOCORRO MINABURO PONCE DE CARRILLO; JOSE SERAPIO TUN PINZON alias JOSE TUN.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0603/2021. Auto de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro.

PROGRESO, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABOGADA CINDY MARISOL BURGOS GAMBOA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2024.

DAVID ESCALANTE SAN ROMAN, CARLOS RENAN BASULTO PECH, LUIS FERNANDO QUINTAL PEÑA alias LUIS FDO. QUINTAL PEÑA, CARLA ESTEFANI QUINTAL QUINTAL, DIANA VIRGINIA QUINTAL QUINTAL; RAUL FAUSTO MARTIN FLORES alias RAÚL MARTIN F. alias F. RAÚL MARTIN F. alias FAUSTO RAÚL MARTIN FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por los dos primeros nombrados en su carácter de endosatarios en procuracion del tercer citado, y continuado actualmente por la cuarta y quinta como cesionarias de los derechos y acciones que le correspondían al endosante en contra del último mencionado por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0127/2013. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

JUAN POOT CHE, MARIA DEL CARMEN POOT CHE, GREGORIA POOT CHE, SANTOS FEDERICO POOT CHE, FELIPE GRACIANO POOT CHE, PAULINA POOT CHE, ANA MARIA DEL ROSARIO POOT CHE, ELSY NOEMI POOT CHE, LUIS FRANCISCO POOT CHE, ZAIDE DIANELY POOT CHE, HERNAN DE JESUS UXUL POOT, FERNANDA CHE AKE, RICARDO CHE AKE, ANDREA CHE AKE, JOSE BENITO PEREZ LLANES, ALIAS BENITO JOSE PEREZ LLANES ALIAS JOSE B. PEREZ LLANES, ALIAS BENITO JOSE PEREZ LLENEZ, FRANCISCA ASUNCION PEREZ CHE, ROSA LETICIA PEREZ CHE, JOSE FELIPE PEREZ CHE Y JOSE BARTOLO PEREZ CHE.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO de MARIA PASTORA CHE AKE, TAMBIEN CONOCIDA COMO PASTORA CHE AKE Y SUSANA CHE AKE vecinas que fueron de la localidad y municipio de Umán, Yucatán denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. Expediente 0556/2020. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

GISELA ANAYEL COLLI KU, ALEX ADRIAN AGUILAR PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente su convenio que suscribieron respecto de su convenio de guarda, custodia, régimen de convivencia y pensión alimenticia. EXPEDIENTE 232/2024. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

EDGAR DE JESUS CASTRO MARIN; CARLA FERLINA AGUILAR MOO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 445/2023. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

Exhorto número 447/2023, girado por Juez Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo, deducido del expediente 542/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MANUEL JESUS HUAN COUOH en contra de LOURDES DE LA TRINIDAD MORALES por los motivos y para los fines que se indican. EXHORTO 130/2024. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro. -

Exhorto número 11/2024 girado por la Jueza Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1026/2023, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA, por conducto de sus endosatarios en procuración los ciudadano JESÚS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ALEXANDER AUGUSTO SÁNCHEZ POOT y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ en contra de LIGIA BARTOLA QUINTAL GOMEZ por los motivos y para los fines que se indican. EXHORTO 39/2024. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro. -

MARIA ANTONIA CHI CEN, ROLANDO GABRIEL POOL KEB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0728/2022. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro. -

ADIEL BENJAMIN MAYEN UC, CINTIA VARGUEZ PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 73/2024. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

JOSE ADALBERTO TAMAYO POLANCO, KARLA DEL ROSARIO MAY POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 67/2024. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

MAGDALENA MORALES LOPEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ANGEL NOVELO CHACON vecino que fuera de esta ciudad de Umán, Yucatán denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 638/2023. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

ALICIA MARISOL PEREZA LEAL, LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN, MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO, GLENDA ESTHER MEDINA CHAN, "FORD CREDIT DE MEXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- JUICIO promovido por los cuatro primeros nombrados como endosatarios en procuración de la persona moral citada por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0372/2022. Auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro. -

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; BERZABETH MORALES PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por la primera nombrada en su carácter de apoderada legal de la persona moral referida, en contra de la última citada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0211/2017. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

KARMINIA ALEJANDRA CANUL TUZ, JOSE MISAEL ESTRELLA PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se apruebe judicialmente el convenio de alimentos que suscribieron. Expediente 1087/2021. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

REYNALDA CECILIA FERNANDEZ CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0051/2023. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro. -

LUCIA ISABEL CHIN CETINA; GOBERTO MARTIN CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0090/2021. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

MARÍA TERESITA DE JESÚS POOT PECH.- JUICIO promovido por usted por los motivos y fines que se indican. EXPEDIENTE 838/2022. Auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro.-

ROSA ELENA HUCHIN CARRILLO.- JUICIO promovido por usted, por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 726/2023. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

CLAUDIA GUADALUPE CANCHE CUXIM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 234/2024. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

MARIPAZ GUADALUPE TAMAYO CEBALLOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0658/2022. Audiencia Preliminar de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro.-

JUDITH ELENA DOMINGUEZ ALPIZAR, FERNANDO JOSÉ GAMBOA RUIZ; ISABELINA POLANCO DE RIVAS alias ISABELINA POLANCO GARCIA.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS ofrecido por la tercer mencionada en autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION, promovido por la primer nombrada en contra, de la oferente referida siendo esta representada por el segundo mencionado como apoderado legal, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 447/2014. Auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro.-

CLAUDIA MARIA UC TZUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0340/2022. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

LOURDES GUADALUPE INÉS PÉREZ VENTURA alias LOURDES GUADALUPE INÉS PÉREZ VENTURA; MARCOS GASPAR MAY CAUICH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer nombrada, en contra del segundo mencionado, por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0758/2021. Audiencia Incidental de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.-

Exhorto número 345/2023 girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 223/2023 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los Licenciados JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN y/o RODRIGO JOSE CHE MAY y/o ALEXIS ARIEL NOVELO PECH y/o abogado WILLIAN ALEJANDRO NOVELO PECH y/o pasante en Derecho INEISI GISEL ORTIZ UC y/o MARCO ARGENIS CHI PISTE y/o CARLOS ARTURO GUZMAN MARTINEZ como endosatarios en procuración de SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA en contra de RAMÓN ARMANDO ORTIZ AGUILAR por los motivos y para los fines que se indican. EXHORTO 552/2023. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

Exhorto número 22/2024 girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 852/2023 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado ROBERTO ALDANA ROSADO como endosatario en procuración de la ciudadana SANDRA ELVIRA GONZÁLEZ GUZMÁN en contra de los ciudadanos JOSE ISIDRO YAH TUT Y SUSANA FATIMA TEC CANCHÉ por los motivos y para los fines que se indican. EXHORTO 42/2024. Auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro.-

KARY ROCIO COUOH MOO; HUMBERTO CHAN CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0533/2018. Auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro.-

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ. - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO promovido por el primero como apoderado legal del referido instituto. EXPEDIENTE 481/2023. Auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro.-

REYNA ISABEL QUINTAL GOMEZ.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado y Testamentaria a bienes de llamaron PATRICIA GUADALUPE BALAN GÓMEZ alias PATRICIA GUADALUPE BALAM GÓMEZ y JUAN DE LA CRUZ BALAM CAUICH alias JUAN DE LA CRUZ BALAN CAUICH alias JUAN DE LA CRUZ CAUICH vecinos que fueron de esta ciudad de Umán, Yucatán, denunciado por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 95/2024. Auto de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro. -

MARIANA DE JESUS RIVERA UH, JUAN PABLO MONTALVO IBARRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad de identidad reservada y a cargo del segundo mencionado. Expediente 0956/2022. Auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro. -

JOSE ALFONSO UC SANCHEZ; ROSENDO UC SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN UC SANSORES, LUIS SAMUEL LOPE UC.- Cuaderno de prueba ofrecido por el primero nombrado en autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN promovido por el oferente en contra, de los tres últimos mencionados por los motivos y para los fines que se indican. Expediente 0461/2020. Audiencia Pública de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro.-

VICTOR MANUEL MIJANGOS BARREDO; EUMELIA MIS PAT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0450/2021. Auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro. -

UMÁN, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO GUADALUPE NAZARETH PEREZ ALCOGER.

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.
AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.**

ANA GABRIELA PECH ALCALA, LUIS ANTONIO ALVAREZ CAN, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 848/2023. AUTO DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 851/2022. AUTO.

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL MENCIONADA EXPEDIENTE 0707/2022. AUTO

GONZALO CAHUICH TUN, GENNY GUADALUPE KUK BALAM ALIAS GENNY GUADALUPE KUK BALAM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 220/2023. AUTO

FELIPE ANGELES PASOS LARA, ARTURO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE MARGARITA AKE YAM Y ADRIAN PATRICIO UITZ AKE. EXPEDIENTE 852/2017. AUTO

INGRID ARELI ALONZO MEDINA, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 851/2023. AUTO

NORA GRACIELA AGUILAR TAMBIEN CONOCIDA COMO NORA AGUILAR, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE DIDIER BELARMINO CRUZ AGUILAR. EXPEDIENTE 709/2022. AUTO

JUAN ARTURO SANCHEZ MORENO, MONICA MUÑOZ BONAVIDES, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 402/2022. AUTO

MANUEL REYES JESUS HERRERA CHALE, denunciado el juicio de Sucesión unidas de intestado de quienes en vida respondieran a los nombres de ROSA MARIA CHALE MAY alias MARIA ROSA CHALE DE

HERRERA; CLAUDIO LÁZARO HERRERA MÉNDEZ alias CLAUDIO HERRERA MENDEZ y ROSA MARÍA HERRERA CHALE alias ROSA MARIA HERRERA CHALE DE LUGO, vecinos que fueron de Cansahcab, Yucatán. EXPEDIENTE 817/2023. AUTO

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, FELIPE ANGELES PASOS LARA, SERGIO ANDRES CUPUL SABIDO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0469/2019. AUTO

LEYDI MARLENE PISTE TEC, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE NOMBRE INTERVENTOR A LA SUCESIÓN DE RAUL PISTE CATZIN, PROMOVIDAS POR USTED, SIENDO NOMBRADO ÁNGEL ELIEZEL MUKUL KU INTERVENTOR DE LA CITADA SUCESIÓN. EXPEDIENTE 631/2023. AUTO

ROBERTO CARLOS KIM VILLANUEVA Y FLOR ALICIA OJEDA COBA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 147/2024. AUTO

MARIA FELIX CAN PECH Y LUCY MARIA PINTO CHAN, DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE IDELFONSO PINTO ESCODEBO. EXPEDIENTE 819/2023. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

MARIA DEL ROSARIO LARA CANTO, MIGUEL BALAM Y PECH, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDA POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. COMPARECIENDO KARENINA DEL CARMEN BALAM LARA POR TENER INTERES EN ESTE ASUNTO. EXPEDIENTE 127/2017. AUTO

ROSAURA DE JESUS UC IUIT, AZAEL RAMOS CALAN; EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION Y CESIONARIO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA LA ASUNCIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE , AHORA ANTES CAJA LA ASUNCIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ROSAURA DE JESUS UC; JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 502/2016 PROMOVIDO POR EL SEGUNDO CON EL CARACTER SEÑALADO. EXPEDIENTE 904/2022. AUTO

MAYRA MARISOL PECH CELIS, CARLOS JAVIER ESPINOSA LOPE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0218/2023. AUTO

DORIS ILEANA UH PECH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 130/2024. AUTO

BRIAN ROMAN MOGUEL UH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 131/2024. AUTO

JULIA BEATRIZ MATU BALAM, MARIA CANDELARIA MATU BALAM, LENNY MARIA DEL SOCORRO MATU BALAM, TITO AMADO MATU BALAM; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE EDMUNDO MATU BALAM PROMOVIDO POR USTED COMPARECIENDO CRUZ MARIA DEL ROSARIO MATU BALAM POR TENER INTERÉS EN EL ASUNTO. EXPEDIENTE 0710/2022. AUTO

PEDRO FRANCISCO CRUZ MARRUFO Y/O MARCO ANTONIO GONZALEZ PUC, MIGUEL ANGEL GALLEGOS LOPEZ, EJECUTIVO MERCANTIL PAGARE PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS PERSONAS COMO ENDOSARARIOS EN PROCURACION DEL TERCER MENCIONADO. EXPEDIENTE 42/2024. AUTO

KARLA BERENICE HERRERA CANUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 438/2023. AUTO

RICARDO JESUS CHI ACOSTA, ORTENCIO CEN Y HOIL, MARIA DEL ROSARIO MORA Y LONA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 395/2017. AUTO

GLORIA MICAELA MALDONADO ROSADO, LISSIE GUADALUPE y GLORIA MARIANI ambas de apellidos SAURI MALDONADO, DENUNCIANDO EL Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre de JAIME GREGORIO SAURI CHULIM. DERIVADO DEL EXPEDIENTE 516/2023, REMITIDO POR EL Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, del turno vespertino. EXPEDIENTE 802/2023. AUTO

DARLING EVELIA CRUZ RODRIGUEZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 702/2023. AUTO

JOSE LUIS FLORES ESTRADA, CRISTINA GUADALUPE NAH CAUICH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0659/2022. AUTO.

CUADERNILLO DE PRUEBA. OFRECIDO POR GABRIELA DEL ROSARIO MARTIN MENA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 607/2023, RELATIVO AL JUICIO CIVIL PROMOVIDO POR LA OFERENTE EN CONTRA DE ARCADIO CORAL Y CORAL ALIAS ARCADIO CORAL CORAL. EXPEDIENTE 67/2023. AUTO

SANTOS BENEDICTO HAU BARRERA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN; EXPEDIENTE 0121/2023; AUTO

ABRAHAM ASUNCION MENDEZ COUOH. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 163/2024. AUTO

ADRIANA BEATRIZ EUAN KUYOC, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 624/2023. AUTO

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PRIMERA PERSONA MORAL MENCIONADA EN CONTRA DE SILVIA ASUNCION CHAVARRIA GONZALEZ. EXPEDIENTE 780/2023. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

FLORA MONSREAL PECH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE NOMBRE INTERVENTOR A LA SUCESIÓN JUAN ANGULO VELAZQUEZ, PROMOVIDAS POR USTED, SIENDO NOMBRADO ÁNGEL ELIEZEL MUKUL KU INTERVENTOR DE LA CITADA SUCESIÓN. EXPEDIENTE 0852/2021. AUTO

MARIO HUMBERTO CRUZ ARGAEZ, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUEMI ISABEL CANCHE PECH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA; EXPEDIENTE 0441/2020; AUTO

ERICK GERARDO TREJO CHE; juicio ordinario oral familiar PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 456/2023. AUTO

ALEJANDRO JAVIER QUEZADA RAMIREZ, MANUEL ENRIQUE MARENTES TORRES, MANUEL DE ATOCHA MENA MENA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO; EXPEDIENTE 0412/2021. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO como endosatario en procuración de la SEGUNDA persona moral denominada, EN CONTRA DE CARLOS GERARDO ALVAREZ LARA. EXPEDIENTE 641/2023. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

EDITH VANESSA CAN MARTIN, ALI AMIR SHURAIR CAN, ABED AUGUSTO SHURAIR CAN, SORAYA SHURAIR CAN, JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE HAMOUDA AS SHURAIR; DENUNCIADO POR USTEDES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD EL SEGUNDO NOMBRADO, TENIENDO INTERÉS EN ESTE ASUNTO HEBATALLAH HA SHURAIR Y KAREM HAMOUDA ABED SHURAIR. EXPEDIENTE 0953/2021.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "Insuva del Sureste", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su endosatario en procuración, Roger Antonio Orilla Tec, en contra de Karina Yesenia del Rosario Dzib Dzin alias Karina del Rosario Dzib Dzib; EXPEDIENTE 0056/2022; AUTO

RAMON SANCHEZ SEGURA, TERESA LÓPEZ TORRES; // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. // EXPEDIENTE 0451/2018. // AUTO

BRENDA MARIELA BOTE CANCHE; JOSE EFIFANIO MAY MENDEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 498/2022 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

CELIA CRUZ LOPEZ, RAIMUNDO ISMAEL MANZANERO AGUILAR, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 635/2022. AUTO

JOSE GUADALUPE CELIS POOL Y BERTHA ELIDE TEC CAN, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 21/2024. AUTO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO

LIMBER FRANCISCO CANCHE LOPEZ, ; LIZZETH ESTEFANIA LUNA MADERA, JUICIOS ORDINARIOS GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 910/2023. AUTO

VENACIO EMILIANO MARRUFO CAMPOS, FRANCISCA YAJAIRA LUGO RUIZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 836/2023. AUTO

ABRAHAM OSWALDO SANTOS DIAZ Y MARIA FERNANDA BE CETZ, JUICIOS ORDINARIOS GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 874/2023. AUTO

ILEANA ISABEL MORCILLO ESTRADA, JESÚS EMMANUEL QUIJANO DZIU, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0089/2022. AUTO

SUGERLI CAROLINA EK BOTE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED; EXPEDIENTE 0133/2021.- AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO Y AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

YOVARA DEL CARMEN PECH KUK, LUIS GABRIEL EUAN CHUC, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO; EXPEDIENTE 0466/2021.- AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO Y AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

JUAN GABRIEL CHAN BASTO, YARELI MOSERRAT CHAN GARCIA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0656/2022. AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

MARICE GUADALUPE BARROSO MANZANO, ROGER JESUS TAMAYO NOVELO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0297/2018. AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, JUAN ANTONIO EK PISTE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0580/2017. AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EJECUTIVO MERCANTIL PAGARE PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL NOMBRADA EN CONTRA DE PEDRO JOSE PERDOMO UICAB, TAMBIEN CONOCIDO COMO PEDRO JOSE PERDOMO HUICAB, TAMBIEN CONOCIDO COMO PEDRO JOSE PERDONO HUICAB. EXPEDIENTE 0422/2021. AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

ADRIAN ALBERTO DOMINGUEZ VARGUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE LE SEAN FIJADOS DIAS Y HORAS DE VISITA Y UN REGIMEN DE CONVIVENCIA CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD QUE ESTAN ACARGO DE PATRICIA ALEJANDRA ORTIZ BUENFIL. EXPEDIENTE 339/2023. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL MENCIONADA EN CONTRA DE GILDA MARIA KOH CANCHE. EXPEDIENTE 0862/2021. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

JOSE VENANCIO PUCH BARRERA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED; EXPEDIENTE 467/2021. AUDIENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

GLADIS MARIA DEL SOCORRO AKE ITZA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 365/2023. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

EDUARDO HUCHIN CHAN, MARCELINA SANTOS GONGORA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 455/2023. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

ISAURA RAMIREZ CRUZ denunciando el juicio de sucesión de intestado de quien en vida respondieran al nombre José Gómez Reyes, EXPEDIENTE 82/2024. AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 225/2023 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 757/2023 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JORGE MANUEL CANTO CANUL EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MOARAL DENOMINADA CAJA LA SAGRADA FAMILIAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXHORTO 24/2024. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

MOTUL, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABOGADO LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

NAYELI DEL ROSARIO REYES CANCHÉ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0548/2021. AUTO

GREGORIO REYES BALDERAS, ALMA DELIA GÓMEZ VENTURA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0154/2020. AUTO

CHRISTIAN ENRIQUE GÓNGORA MONTAÑEZ Y MERLY TRINIDAD ACOSTA COUOH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO.- EXPEDIENTE 240/2024 AUTO

DULCE MARÍA HERRERA BARROSO ALIAS DULCE MARÍA HERRERA Y BARROSO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR USTED, EN CONTRA DE FRANCISCA CAMPOS PECH ALIAS FRANCISCA CAMPO PECH, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR JUDICIAL OSCAR ELIAS CHI CATZIN.- EXPEDIENTE 0551/2022 AUTO

RUBICEL JIMENEZ PÉREZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1086/2021 AUTO

ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN, "CONAUTO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL CITADA.- EXPEDIENTE 0022/2022 AUTO

SANDRA MELIZA VELÁZQUEZ HUCHIN; FELIPE LEONARDO CHABLÉ CIAU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. -EXPEDIENTE 0661/2015. AUTO

SAÚL ANTONIO CAUICH CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 193/2024 AUTO

JUAN CARLOS DIAZ FRANCO Y ALMA CRISTINA NAVARRETE PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 1286/2023 AUTO

ESTEFANIA YISEL ORONZOR PÉREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0317/2020 AUTO

DARWIN MARTIN CRUZ VALENCIA.- diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO DARWIN ARMANDO CRUZ HERRERA .- Expediente 1085/2021 AUTO

JÉSICA NOEMÍ UICAB BAAS Y LUIS ANTONIO PECH BRICEÑO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0367/2020. AUTO

MERLY BEATRIZ MEX MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0826/2021 AUTO

JOSÉ FRANCISCO EK UICAB; MIRNA ADELAIDA CAUICH TZUC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0296/2021. AUTO

ALEJANDRO MIS BALAM, REYNA BEATRIZ DEL ROSARIO MIS CANUL Y MARÍA DEL CARMEN MIS CANUL.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE PETRONA CANUL UN TAMBIÉN CONOCIDA COMO PETRONILA CANUL UN Y PETRONILA CANUL, VECINA QUE FUE DE KANASÍN, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 0560/2021. AUTO

IRMA DAMIDIA MEZETA.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1295/2023 AUTO

JANNETTE BEATRIZ SOLÍS FALCÓN; FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CERVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0264/2014. AUTO.

ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O GLENDA ESTHER MEDINA CHAN Y/O ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTEDES CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORD CREDIT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE 0325/2022 AUTO

ALEJANDRO VILLARREAL AYALA, GLORIA LIZETH FRANCO PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- Expediente 1464/2022 AUTO

YOLANDA NOEMI GUERRA MISSET TAMBIÉN CONOCIDA COMO YOLANDA NOEMI GUERRA MISSET VIUDA DE GOMEZ, MARIA GABRIELA, ESTRELLITA DEL SOCORRO Y JOSE ANTONIO TODOS DE APELLIDOS GOMEZ GUERRA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE ESTADO.- . EXPEDIENTE 1519/2022 AUTO

SYLVIA KARINA GALICIA ORTEGA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JOSÉ REYES NOH PECH ..- COMPARECEN LOS CIUDADANOS DE A ARIADNE NOH MIS Y JOSE ALEJANDRO NOH MIS- EXPEDIENTE 1044/2023 AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

VENANCIA UICAB BAAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. -EXPEDIENTE 0185/2021. AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADAS DEL SEGUNDO.- Expediente 0600/2021 AUTO

RUBY CELINA PERAZA GÓNGORA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0334/2022 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

BELISARIO RAVELL TEH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SECESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE CECILIA SULU, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL, COMO SU INTERVENTOR JUDICIAL. EXPEDIENTE 0712/2020. AUTO

CRISTINA CONCEPCIÓN ESPADAS LÓPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. -EXPEDIENTE 0252/2020. AUTO

MARIA GABRIELA PECH SANTOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR USTED, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE CANUTO PACHECO MIS ALIAS CANUTO PACHECO ALIAS JOSE CANUTO PACHECO MIS, REPRESENTADA POR LA CIUDADANA HIGINIA PACHECO PECH EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO TRES, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1505/2022 AUTO

MARIA GABRIELA PECH SANTOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR USTED, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE CANUTO PACHECO MIS ALIAS CANUTO PACHECO ALIAS JOSE CANUTO PACHECO MIS, REPRESENTADA POR LA CIUDADANA HIGINIA PACHECO PECH EN SU CARÁCTER DE INTERVENTORA-CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO UNO, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1505/2022 AUTO

JAIVER ADRIÁN MAY CHAN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0164/2021. AUTO

JOSÉ ARMANDO VALDÉZ NARVÁEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, AMBOS CON EL CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ALDANA FLORES. -EXPEDIENTE 0394/2011 AUTO

GLENDY BEATRIZ CAB CHI.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL A FAVOR DE SU ENTONCES HIJA MENOR DE EDAD, Y A CARGO DE JESÚS MIGUEL MOGUEL AGUILAR .-. SE RECONOCE LA MAYORÍA DE EDAD DE LA CIUDADANA ZAZIL YABBIL MOGUEL CAB.- EXPEDIENTE 0256/2014. AUTO

MARÍA LAURA MONTES MEDINA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 1075/2021 Auto

LOURDES MARISOL ALPUCHE RAMOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0587/2022 AUTO

SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ, LEIDY MARLENE CHE COLLÍ, LAURA BEATRIZ SÁNCHEZ ORDAZ, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL CUARTO NOMBRADO, EN CONTRA DE JOSÉ ÁNGEL MOISÉS CIMÉ CANCHÉ.- EXPEDIENTE 0807/2020. AUTO

MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA, "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", COMO FUSIONANTE, CELEBRÓ EL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN O INCORPORACIÓN CON HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER COMO FUSIONADA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA CITADA NOVELO VALENCIA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA CITADA INSTITUCIÓN BANCARIA, EN CONTRA DE JUSTINIANO ANCONA DZUL Y CASILDA CHI RAZ.- EXPEDIENTE 0820/2020 AUTO

CINTHIA DEL CARMEN RUIZ BALLINA; FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA LÓPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0008/2019. AUTO

LEONEL JESÚS LAZARO TEPAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAURA ISABEL LIZAMA CANUL.- EXPEDIENTE 0455/2023 AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR SANTOS RODRIGO CHE COLLI CON EL CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOEL JONAS DIAZ EUAN.- Expediente 0526/2023 AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

DAVID ALEJANDRO PATRÓN BIANCHI, OLGA ANA MARÍA MARTHA SALCEDO ASPURU.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA CITADA SALCEDO ASPURU POR CONDUCTO DEL PRIMERO CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR JOSÉ ANTONIO DE GUADALUPE GAMBOA SALCEDO CON SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA OLGA ANA MARÍA MARTHA SALCEDO ASPURU, EN CONTRA DE ANTONIO PÉREZ ANCONA Y LA PERSONA MORAL "MAYEL CONSTRUCTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR HÉCTOR MANUEL BLANQUET CAMPOS .-EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0766/2015. AUTO

HERMELINDA VALADEZ FRAGA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0460/2023 AUTO

SANTOS LEÓN KUUK Y PAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0578/2023 AUTO

MARÍA DIONÉ REJÓN CANCHÉ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0946/2014.- AUTO

JORGE MANUEL DELGADO HERRERA.- MEDIOS PREPARATORIOA JUICIO, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 292/2024 AUTO

DANIEL ROBERTO SANTOS FRITZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL LIVING ISI SERVICES MEXICO S. DE R.L DE C.V (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE) TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIVING ISI SERVICES.- EXPEDIENTE 878/2023.- AUTO.

JAIVER ADRIAN MAY CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO, CONTINUADO POR GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ Y ACTUALMENTE POR SANTOS RODRIGO CHE COLLI, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE HÉCTOR ISIDRO CARVAJAL CRUZ-EXPEDIENTE 0618/2018.- AUTO

MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA, CONTINUADO POR LA SEGUNDA, SEGUIDO POR MARY CARMEN PEÑA CHAN, Y ACTUALMENTE POR JOAN GUADALUPE CHAN SOSA TODAS EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL TERCERO, EN CONTRA DE MARIO LUIS DE CELIS LEON.- EXPEDIENTE 1127/2021 AUTO

RAÚL ALBERTO FONSECA GALLARETA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0132/2021. AUTO

SATURNINA POOL EK.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE EDGAR FERNANDO PEÑA SILVEIRA, NATURAL DE MÉRIDA, YUCATÁN, Y VECINO QUE FUE DE KANASÍN, YUCATÁN.- SE DISCIERNE A LA CIUDADANA VALENTINA POOL EK SU CARÁCTER DE TUTORA DE LOS MENORES DE EDAD, DE IDENTIDADES RESERVADAS.- COMPARECE LA CIUDADANA KELLY ADRIANA PEÑA POOL EXPEDIENTE 0679/2022 AUTO

DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 425/2023, GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 916/2023, PROMOVIDO POR PATRICIO RUBIO CASARES APODERADO LEGAL DE "METAFINANCIERA MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- DESPACHO 0240/2023 AUTO

JOSÉ ENRIQUE PÉREZ LEÓN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0908/2021 AUTO Y AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

AARON ABRAHAM UICAB CANCHE Y KAREN JACQUELINE KU NUÑEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE ESTABLECER LA CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA DE SU HIJO MENOR DE EDAD, DE IDENTIDAD RESERVADA.- EXPEDIENTE 1138/2023 AUTO

DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 423/2023, GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 808/2023 PROMOVIDO POR PATRICIO RUBIO CASARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "METAFINANCIERA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- DESPACHO 0230/2023 AUTO

MARGARITA COB LOPEZ Y JOSE ALBERTO CARDEÑA UC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0990/2018 AUTO

NANET DEL CARMEN HERRERA CERVANTES Y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ NARVÁEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0299/2020. AUTO

GILDA NOEMI BAAS FERNANDEZ Y MICHAEL ELIHU AGUILAR ALDAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 112/2024 AUTO

ANTONIO DE JESÚS TORRES ALVARADO, YARIXA ABIGAIL ACOSTA SILVEIRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON RESPECTO A LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA.- EXPEDIENTE 1059/2019. AUTO

MARIA TERESA MAAS LARA, MOISES HERIBERTO ACOSTA COB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 211/2024 AUTO

MIGUEL ANGEL GONZALEZ MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DIAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 235/2024 AUTO

SWEMY DEL PILAR SANTANA SANCHEZ, LUIS ANTONIO FARFAN BOLIVAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 171/2024 AUTO

MARÍA FLORA CANCHÉ FLOTA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 1199/2023 AUTO

JOSÉ GABRIEL EB TUYUB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. -EXPEDIENTE 0491/2021. AUTO

LEONEL ARMANDO SOLIS AMBROSIO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR JORGE ALBERTO MAGANA VELA.- EXPEDIENTE 1180/2023 AUTO

KANASÍN, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO EDDIE ALEJANDRO ESTRELLA OJEDA.

**JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

GENER RAFAEL POOT CANUL; GENNY ELENA DIAZ MANZANO (O) GENY ELENA DIAZ MANZANO// JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA// EXPEDIENTE 22/2011// AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

MARIA EDILBERTA GIL COUOH // JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE SANTOS ANDRES GIL Y CABRERA (O) ANDRÉS GIL CABRERA (O) SANTOS ANDRES GIL CABRERA (O) ANDRES GIL, DENUNCIADO POR USTED// EXPEDIENTE 219/2021// AUTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LAURA BEATRIZ LOPEZ CAN; ROBERTO UITZIL CHAN// JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO// EXPEDIENTE 51/2023// AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

SARA MARIA PADILLA PECH; ANA LAURA POOT PADILLA; MARTINA ROSALBA POOT PADILLA; JUVENCIO ISMAEL POOT PADILLA; MARBELLA DEL BELEN POOT PADILLA; MIRIAM ANGELICA POOT PADILLA, JOSÉ ANTONIO POOT PADILLA// JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JOSE SANTOS POOT (O) JOSE SANTOS POOT CAUICH (O) JOSE SANTOS POOT CAHUICH// EXPEDIENTE 67/2023// AUTO

FRANCISCO MEDARDO VERDE KANTUN, ROCIO ISABEL PERALTA ABAN// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA // EXPEDIENTE 301/2023// AUDIENCIA PRELIMINAR Y SENTENCIA DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

MARIA SILVIA PECH SILVEIRA; JOSE TRINIDAD PECH SILVEIRA; LUIS FERNANDO PECH SILVEIRA; JORGE WILLIAN PECH SILVEIRA// JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DENUNCIADO POR USTED// EXPEDIENTE 461/2023// AUTO

NOEMI GUADALUPE MENDEZ CHAB; JOSE ARMIN BALTAZAR MENDEZ CHAB; MAGALY DE LOS ANGELES MENDEZ CHAB; LUIS ALBERTO MENDEZ CHAB; LUCIA DEL REFUGIO MENDEZ CHAB// JUICIO SUCESORIO INTESTADO DENUNCIADO POR USTED// EXPEDIENTE 448/2023 // AUTO

JOSE LUIS PEREZ BARCELO// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO COMO PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS// EXPEDIENTE 79/2024// AUTO

JAIME GUILLERMO RUIZ ESPADAS; JORGE DANIEL RUIZ MEDRANO; JAIME ALBERTO RUIZ MEDRANO; MARIA SUSANA RUIZ MEDRANO; REYNA MARIBEL RUIZ MEDRANO; MINERVA DEL ROSARIO RUIZ MEDRANO// JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARÍA JESUS MEDRANO PALOMO (O) MARIA DE JESUS MEDRANO PALOMO// EXPEDIENTE 98/2024 // AUTO

AVELINO PECH CHAN; CLAUDIA ELENA SANCHEZ QUEB // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON EN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO// EXPEDIENTE 112/2024 //AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL DESPACHO 46/2024, NÚMERO DE ORDEN 57/2024 GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1214/2023, RELATIVO A LOS MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RICARDO AVILA BUSTOS COMO APODERADO GENERAL DE BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE// DESPACHO 14/2024// AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

IZAMAL, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABOGADA KARINA ISABEL TEPAL CASANOVA.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

GABRIELA ALEJANDRA GARCIA GARCIA, SOLUCIONES FINANCIERA ANVA, SOCEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAPRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL CITADA EN SEGUNDO LUGAR. AUTO.-EXPEDIENTE 18/2024

LILIA ADRIANA FUENTES POOT, JOSE LUIS SIERRA SANCHEZ. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-468/2021

MARIA DOMINGA ACOSTA CAAMAL, JOSE ELIAS KU ITZA. juicio ordinario familiar de guarda y custodia promovido por la primera en contra del segundo citado. audiencia de fecha veintiseis de marzo del año dos mil veinticuatro. EXPEDIENTE NUMERO.- 323/2023

GENNER ROSENDO LLANES SEGURA, JUSTINA ORTIZ CASTILLO. JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-215/1986

DERLI RIGEL CANCHE CHAN, JUAN ANTONIO PECH NAAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-446/2021

MARIA ROBERTA MAY MAY, JOSE ESTEBAN CAUICH GUTIERREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE NUMERO.-566/2023

JAIRO ESEQUIEL COHUO CAUICH, LILIA ROSALBA MAY BALAM. procedimiento especial DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. RESOLUCION DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO Y AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL, AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE NUMERO.-178/2023

MARTHA BEATRIZ DÁAZ SULUB, SEBASTIAN VELA GÓNGORA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-91/2020

AMALIA SANSORES MAY, LEONARDO JACINTO REA VARGUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 265/2022

GENNY MAGALI COLLI CHAN, LUIS MIGUEL CHAB SANCHEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-494/2017

RAQUEL MAGALY CANCHE ZAPATA, ARNULFO CHAN VARGUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO. AUTO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE NUMERO.-24/2021

ROSALIA GONGORA UICAB, ANGEL ANTONIO EUAN CEBALLOS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-260/2020

MOISES COLLI. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-559/2023

ROERTO CRUZ GUZMAN. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. RESOLUCION DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE NUMERO.- 515/2023

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MELIZA DE JESUS MEX CHAN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA SEGUNDA CON SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA DE PRIMERO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-543/2023

TEKAX, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LIC EN DERECHO JOSE REMIGIO CHAN CEN.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

ALDO LEONEL CACHON EK, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES, AHORA, CAJA MAYA DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (PROMOVENTE); PEDRO FERMIN FERNANDEZ AVILEZ, MIRNA ARCALLI DZUL XOOL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 185/2023

MARIA GUADALUPE CUXIM PUCH. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-553/2023

CECILIA DOLORES CAUICH ACEVEDO, ANGEL DE JESUS DORANTES VILLANUEVA. diligencias de jurisdiccion voluntaria de divorcio voluntario promovido por ustedes. auto. EXPEDIENTE NUMERO.-342/2022

JOSE RICARDO BA TUN, ELSY RUBI TUYU IC. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-304/2023

TEKAX, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE REMIGIO CHAN CEN.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

MARTHA SANSORES alias MARTA SANSORES; JORGE LUIS VALLE SANSORES; ÁNGEL BALTAZAR VALLE SANSORES; JULIO MARTIN VALLE SANSORES; MANUEL DE JESÚS VALLE SANSORES ALIAS MANUEL JESUS VALLE SANSORES. Juicio de Sucesion Intestada promovido por Ustedes. auto de fecha 27 DE MARZO DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 360/2023

MARIA PILAR INTERIAN PALOMO; JULIAN INTERIAN AVILA; ARCANGEL INTERIAN PALOMO; MIGUEL ANGEL INTERIAN PALOMO; LUIS ALBERTO INTERIAN AVILA: JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS CUATRO ÚLTIMOS. AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024 EXPEDIENTE 110/2021

MARY ELIZABET UC XIX, MARCELO ZAPATA CABRERA Y PAULA SUAREZ PALOMO. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO PROMOVIDO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 531/2014

MARTIN DE JESÚS CANUL CHABLE. Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria promovidas por Usted. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 356/2023

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 434/2022 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ISABEL BARBACHANO HERRERO. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024 EXHORTO 30/2024.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 30/2024, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR MARIA NOEMI QUINTAL COLLI. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024 EXHORTO 32/2024.

GLORIA NOEMI VARGUEZ CHI; LUIS HUMBERTO DZUL. Procedimiento Especial de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo. auto de fecha 01 DE DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 24/2018

IVANOE GUADALUPE RODRIGUEZ TORRES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS promovido por usted. Auto de fecha 27 DE MARZO DEL AÑO 2024 EXPEDIENTE 100/2024

JOSE MANUEL UC MOO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 149/2024

LUIS FERNANDO KU COLLI, // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- EXPEDIENTE 156/2024

LUIS FERNANDO KU COLLI, // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- EXPEDIENTE 156/2024

CALLETANA MARILÚ POOT MARTÍN; NERY ANTONIO BALAM RODRÍGUEZ. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes. ACTA FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2024 . EXPEDIENTE 698/2023

MARIA GUADALUPE YAX AYALA. Procedimiento Especial de Divorcio promovido por Usted. auto de fecha 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024 EXPEDIENTE 688/2023

YAHAIRA BEATRIZ BAUTISTA TZAB; COMO APODERADA GLORIA MARTINA TZAB GMEZ; YUDIANI GUADALUPE BAUTISTA TZAB; VICTOR JESUS BAUTISTA TZAB; VICTOR MANUEL BAUTISTA TZAB, ROGER ALBERTO BAUTISTA PACHECO, TUTOR DEL MENOR Y.A.B.P Y MARGARITA DLE CARMEN VILLAMONTE PAZ TUTOT DEL MENOR J.F.B.V.// JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE VICTOR MANUEL BAUTISTA PACHECO. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 195/2023.

ADRIANA ISABEL UICAB VELA; JOVANY NORBETO VELA CAAMAL. Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria de Alimentos promovidas por la primera a cargo del segundo. auto de fecha 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 22/2022

DIEGO DANIEL CEBALLOS ESPINOZA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024 EXPEDIENTE 173/2024.

SERGIO FERNANDO EUAN SEGURA; YURSY KARINA GONZÁLEZ MAY / DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 00160/2024

ROBERTO ANTONIO SOSA VALLADARES, GUADALUPE DE LOS ANGELES PACHECO CRUZ, MARTIN FELICIANO PACHECO MUKUL y RUBICELA CRUZ. Juicio Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de los demás nombrados. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 433/2022

GUADALUPE CONCEPCIÓN UC COCOM; JULIO ARCANGEL MENA TZAKUM. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria DE ALIEMNTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA A CARGO DEL SEGUNDO. auto de FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 106/2023.

JESÚS ALBERTO CANCHE BORGES; KARLA ARIANA LÓPEZ ÁVILA// JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 152/2023.

JESUS AGUSTIN CERVANTES BARRERA);JUEZ DE PAZ DE OXKUTZCAB; DALIA GUADALUPE GONGORA MARTIN COMO ESCRIBANA PUBLICA NUMERO UNO DE OXKUTZCAB, YUCATAN;JUAN AYORA CARRILLO ALIAS JUAN JOSE AYORA CARRILLO; DAVID ENRIQUE AYORA MUÑOZ;SONIA DEL CARMEN AYORA MUÑOZ; DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO;REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO; JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO. Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de los demas nombrados. auto de fecha 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 85/2020

ANA LAURA IC MAY; RAUL IVAN FERNANDEZ ORTEGON // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024 EXPEDIENTE 111/2023

ANTONIO CERVANTES TEC // JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.EXPEDIENTE 669/2023

SANTOS MARIANO CAUICH TEH; SARITA LLANES RAMOS. Procedimiento Especial de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. auto de fecha 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 491/2023.

SANDRA MARICRUZ DIAZ POOT; GONZÁLO ANDRÉS CHUC CHAN // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024 EXPEDIENTE 45/2023.

SANDRA ALEJANDRINA XIU CHAN y MARCOS FELICIANO PUC HUITZIL. Procedimiento Especial de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024. EXPEDIENTE 362/2023,

JOSE MARIA CHAY UICAB// JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.EXPEDIENTE 632/2023

TICUL, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2024.

DESPACHO RECIBIDO NUMERO 18/2024-D-AMPARO, GIRADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO 678/2023-V PROMOVIDO POR VICENTE KAUIL TUZ. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2024. DESPACHO 0032/2024

MERLY VERENICE ALCOCER URIBE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y DE LA CITADA PROMOVENTE. AUTO. EXPEDIENTE 0408/2013.

MONICA ASUNCION MEDINA ALCOCER, MARIELA AGUILAR MEDINA, MONICA AMIRA AGUILAR MEDINA, VICTOR ABRAHAM AGUILAR MEDINA, JOSE LUIS AGUILAR MEDINA, JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0388/2023.

ROSA ERIKA BALAM UN. JOSE KIYOSHI MONSREAL BELLO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0178/2022

REYES MIGUEL GONGORA SANCHEZ, JULIANA ARACELY KU CHABLE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0258/2017.

GIANNINA ISAMAR OSORIO SANTOYO Y VICTOR MANUEL MARTIN MENDOZA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. AUTO. EXPEDIENTE 0237/2018.

AURORA SOLEDAD VILLANUEVA CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0913/2022

MIGUEL ANGEL ALVAREZ MENDOZA Y NELLY ALVAREZ MENDOZA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES EN CONTRA DE SALVADOR DIAZ ORTEGA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0289/2023.

JOSEFINA KU TUZ, TERESITA DE JESUS KU TUZ, NICOLASA KU TUZ, JAVIER FRANCISCO REYNA KU Y MARÍA GRISELDA DE LA LUZ REYNA KU. JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE LUCILA TUZ Y MAY ALIAS LUCILA TUZ MAY. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0581/2023

MARTINA PUC CHE, HIPOLITO DZIB POOT. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0404/2021.

BERTHA MARÍA ARCEO SUASTE, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ALCOCER Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR, Y/O VÍCTOR MANUEL TZIU AKE; ESTEBAN ZACARIAS FRANCISCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES MENCIONADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. AUTO. EXPEDIENTE 0382/2016.

MIRTA SULEIMA PUC CUPUL, RANDY ALFREDO SILVA CAMARA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0696/2023

FLORENTINA POOT KUMUL, JOSE PATRICIO UUH KUMUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0562/2022

FATIMA DE JESUS ALEJO GUILLERMO. JUICIO INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0030/2024

MARIA ALICIA CHUC CUPUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO EN SU CONTRA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0072/2023.-

NOEMI DE FATIMA VALDEZ AVILES. JOSE DAVID MEDINA CANUL Y KIMBERLY FLORISEL HOIL VALDEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA COMO TUTORA ESPECIAL DE LA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA BAJO LAS INICIALES DE J.G.V.H EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCER CITADO, POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0265/2023

LICENCIADO EN DERECHO EDGAR LEANDRO BALAM DZIB. JULIO ALLAN POOL CENTENO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0133/2022

GUILLERMO RENAN CANCHE PUGA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0200/2024

MIGUEL ANGEL DÍAZ ALCOCER (PAPÁ) Y/O MIGUEL ANGEL DÍAZ ALCOCER (HIJO) Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR Y/O JOVITA MARICARMEN MAZUM RODRIGUEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LOS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE YVILLEBALDO CHE Y BACAB. AUTO. EXPEDIENTE 0182/2024

CARLOS ADRIAN POLANCO RAJON, KRISTELL IZQUIERDO OLAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0827/2023

EDUARDO BAAS KAUIL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0035/2024

MARIA CALIOPE PUC LOZANO ALIAS MARIA PUC LOZANO, LEIDY MARIA POOL UC, MANUEL JESUS POOL UC, ANTONIO GUALBERTO POOL UC, ANGELICA MARIA POOL UC, MARGARITA POOL UC, JOSE LUIS POOL UC. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ALBERTO POOL Y UUH ALIAS ALBERTO POOL UUH ALIAS ALBERTO POOL UC ALIAS ALBERTO POOL UH. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0798/2023.

CLAUDIA LUCELLY CANO HERRERA, JOSE LUIS RAMIREZ CHAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0525/2023

JOSE MANUEL UN KOYOC, MARIA MARGARITA TAMAY MOO. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0361/2023

ALFREDO ALCOCER LORIA; LUIS ANTONIO ALCOCER LORIA, ANTONIO ALCOCER LORIA, CARLOS ARIEL ALCOCER LORIA, WILBERTH ALCOCER LORIA Y EL ESCRIBANO PUBLICO NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATAN, LICENCIADO EN DERECHO LUIS FERNANDO ZAPATA CAMEJO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0145/2016.

LUCIANA CUPUL CANO (ALIAS) LUCIANA CUPUL Y CANO (ALIAS) LUCIANA CUPUL CANO DE MEDINA, MARICELA CASTRO ALCOCER, MARLEN IZQUIERDO PEREGRINO ALIAS MARLEN YZQUIERDO PEREGRINO, LUIS ALONSO HERNANDEZ YZQUIERDO, ALEJANDRA GUTIERREZ YZQUIERDO ALIAS ALEJANDRA GUTIERREZ IZQUIERDO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS MENCIONADAS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS CITADOS. AUTO. EXPEDIENTE 0114/2016.

BENITA NOH UCÁN ALIAS BENITA NOH Y UCÁN, ROBERTA POOL NOH, MARÍA LUCIANA POOL NOH, LUIS BARTOLO POOL NOH, MARTHA LORENA POOL NOH, MARCO ANTONIO POOL NOH Y JUAN DE LA CRUZ POOL NOH. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024. EXPEDIENTE 0143/2024

MARIA LUCIA BALAM CANUL. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024. EXPEDIENTE 0231/2024

CHRISTIAN JASSEFT JUAREZ ANDRADE. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2024. EXPEDIENTE 0591/2021.-

JUAN IRVING AGUILAR AGUIAR Y/O PEDRO ISAAC ITZA OY Y/O JAIME JESUS LOPEZ PERERA Y/O HILARY DIBON PERAZA MARTIN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA VALLADOLID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" EN CONTRA DE JESUS OLIVAR CASTILLO PECH Y BERNANDINA PECH KINIL ALIAS BERNARDINA PECH KINIL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024. EXPEDIENTE 0871/2022

LICENCIADO EN DERECHO JUAN IRVING AGUILAR AGUIAR, A LOS PASANTES EN DERECHO HILARY DIBON PERAZA MARTÍN Y/O PEDRO ISAAC ITZÁ OY. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA VALLADOLID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GLORIA DEL ROSARIO PUC AY, ISABEL NATIVIDAD AY PUC Y FATIMA DEL ROSARIO POOT CASTILLO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024. EXPEDIENTE 0225/2022

NORMA BEATRIZ DZUL MUKUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2024. EXPEDIENTE 0041/2024

ISAC LÓPEZ MARTÍNEZ. JUICIO UNIDO DE SUCESION INTESTADA DE QUIENES VIDA SE LLAMARON EUNICE MARTINEZ RIOS (ALIAS) EUNICES MARTINEZ RIOS Y OSCAR LOPEZ RAMIREZ. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE WENDY CELESTE LOPEZ MARTINEZ. AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024. EXPEDIENTE 0623/2018.

MOISES ACOLTZI CEME ALIAS MOISES ACOLITZI CEME. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2024. EXPEDIENTE 0102/2024

ANA PATRICIA NAHUAT MAY, CARLOS JESUS BALAM MIS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2024. EXPEDIENTE 0754/2023

LICENCIADAS EN DERECHO GRETY MARÍA CANSECO ARJONA Y WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS DOS NOMBRADAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA BERTHA MARIA ARCEO SUASTE EN CONTRA DE BARTOLA PECH PECH. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024. EXPEDIENTE 0295/2022

JUANA CAROLINA DZUL CANCHE. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2024. EXPEDIENTE 0105/2024

LUIS PABLO NOH BACAB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024. EXPEDIENTE 0211/2024

ANGEL GERARDO CETZAL CHUC. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDO POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION, A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR LA CIUDADANA ROSALINDA CHAN COUOH. AUTO. EXPEDIENTE 0104/2024

MARIA KUYOC DZIB ALIAS MARIA KUYOC DE AGUILAR, LIDIA MARIA AGUILAR KUYOC, FERNANDO AGUILAR KUYOC, YANELI AGUILAR KUYOC Y JORGE ALEJANDRO AGUILAR KUYOC. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE SANTIAGO AGUILAR CASTRO ALIAS SANTIAGO AGUILAR Y CASTRO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0099/2024

ANA PATRICIA KUYOC COCOM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2024. EXPEDIENTE 0203/2024

SERGIO CUPUL TUZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0206/2024

MARIA GLORIA DZUL PAT. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0175/2024

GRETY MARÍA CANSECO ARJONA. CLARISSA DEL ROSARIO CASTRO RICALDE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2024. EXPEDIENTE 0888/2015.

EXPEDIENTE DE EJECUCION FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA CARRILLO SALAZAR, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 188/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL CIUDADANO HAROLD NAEFF GONZALEZ ALZINA EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CARRILLO SALAZAR. AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024. EXPEDIENTE 0188/2019

ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O FELIPE DEL JESÚS UC CHAN Y/O NIDIA MONTOYA HERNÁNDEZ Y/O SARA ELENA ORTÍZ IRIGOYEN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ANTES NOMBRADOS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FORD CREDIT DE MÉXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE SAMUEL UC POOT, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2024. EXPEDIENTE 0405/2023

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 61/2024, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL ESXPEDIENTE 150/2024 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN PEREZ HERRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIRECCION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLONSTE 33. AUTO. EXHORTO 0073/2024

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 87/2024, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL ESXPEDIENTE 159/2024 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO CRISTIAN PEREZ HERRERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIRECCION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLONSTE 33. AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2024. EXHORTO 0079/2024

ARMIN KU CABALLERO. REYNA MARLETY VIDAL CRUZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024. EXPEDIENTE 0658/2021.

VALLADOLID, YUCATAN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

EL ACTUARIO ADSCRITO.

LICENCIADO EN DERECHO FABIÁN JESÚS HUITZIL SUÁREZ.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

MANUEL JESUS MARFIL MARFIL; RAYMUNDO PERERA PALMA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO A TRAVÉS DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN RODOLFO ARMANDO MEDINA HERRERA, EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- Expediente 0519/2018.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

ROSY MICHELLE AKE PAT, ANGEL JESUS CAMELO MARRUFO; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 717/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2024.-

MERCEDES GUADALUPE POLANCO PADILLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 119/2024.- AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

MIRNA SALAZAR TUN; PEDRO PABLO SALAZAR TUN; FERNANDO SALAZAR TUN; JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE FERNANDO SALAZAR MAZUN, ALIAS, FERNANDO SALAZAR MAZUM, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 74/2024.- AUTO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

JORGE GARCIA AGUAYO Y JOSÉ NARCISO GARCIA AGUAYO; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 93/2024.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

MIGUEL ANGEL CANUL CANUL, ROSA REBECA KU CANCHE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 563/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

JULIAN MANUEL CANCHE DZUL; JUICIOS ORDINARIOS ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 154/2024.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

JOSE BENJAMIN TAMAY TUZ, MARIA WILMA AKE DOMINGUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0468/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

SHARON JANET CANTO COUOH, WILMER SAMIR CAMPOS TURRIZA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0599/2021.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

JOSE BALTAZAR PIZAÑA GOROCICA Y ZOILA BEATRIZ BURGOS RENDON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE EL CONVENIO DE CUSTODIA, ALIMENTOS Y DIAS Y HORAS DE VISITA.- EXPEDIENTE 0189/2019.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

MARIA SILVIA FLORIANA MAY HOIL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 84/2024.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

EDWARD MANUEL AGUILAR SANGUINO, NEYDI ARACELY KU CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0295/2018.- AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

MARTHA VERONICA PECH SALAZAR, EDWIN MANUEL CHIMAL CHIMAL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0573/2019.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

ELMAN RAFAEL DIAZ SANCHEZ Y PATRICIA IVONNE RODRIGUEZ ROSADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE: 0174/2010.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

RAFAEL FERNANDO BOJORQUEZ DUARTE, AIMEE GUADALUPE DIAZ MENDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE QUE SE CONSIGNE UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0314/2021.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

SERGIO OMAR AGUILAR CEME, CARMÍ MAGDIEL PECH CETINA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0171/2017.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

JOSE MIGUEL CANUL DZUL, FATIMA DEL ROSARIO CHAN GONZALEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- Expediente 0533/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

EDER DE JESUS PAT HERRERA, LESLIE CARIDAD JIMENEZ CABALLERO; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0652/2017.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

LESLI YAMILI CUPUL CHAN, GUILMER NOE POOT BRICEÑO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0619/2021.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

REYNA VENCES ASCENCIO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0546/2022.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

ZENAIDA DE JESUS BORGES GUERRERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- Expediente 0146/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

BETTY GRACIELA PENICHE MONFORTE, LUIS ANTONIO SANCHEZ PENICHE, CLARA BEATRIZ SANCHEZ PENICHE; JUICIOS SUCESORIOS INTESADO DE LUIS ROGELIO SANCHEZ MARFIL, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0379/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

MARYCIELO HILERA HOIL, EDGAR JESÚS EK CHAN; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0161/2023.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

GREGORIO OBDULIO KAUIL KU, LUIS MIGUEL KAUIL KU, ANGELICA MARIA KAUIL KU, RIKY DANIEL KAUI KU, ERMINIO CESAR KAUIL KU; JUICIOS SUCESORIOS INTESADO DE ADALBERTA KU MAZUN Y OBDULIO GREGORIO KAUIL Y MENDOZA, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS Y KARINA YAMILY COCOM PAT POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 0475/2022.- AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2024.-

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 5 DE ABRIL DE 2024.

ACTUARIO.

ABOGADO FRANCISCO ALEJANDRO POOT MOGUEL.

ACUERDO FGE 03/2024, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DAR VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE PERSONAS QUE SE DESEMPEÑARON COMO SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SON NOMBRADOS COMO DEFENSORES O ASESORES JURÍDICOS PARTICULARES.

Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 8, fracción II, de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Primero: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafo primero, dispone que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y el mando de aquel en el ejercicio de esta función, señalando también que deben conducirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Ley Suprema

Segundo: Que la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 62, párrafo tercero, establece que para el cumplimiento de su objeto el Ministerio Público estará a cargo de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Tercero: Que el Código Nacional de Procedimiento Penales establece los principios bajo los cuales se rige el proceso penal, entre los que se encuentran el Principio de Igualdad ante la ley y el de Igualdad entre las partes, señalados en los artículos 10 y 11 respectivamente.

A su vez, los numerales 128 y 129 de esa norma adjetiva, impone al Ministerio Público el deber de actuar con lealtad, objetividad y debida diligencia.

Cuarto: Que resulta necesario instruir a las personas Fiscales del Ministerio Público para que, en el ejercicio de sus funciones, se desempeñen bajo los principios constitucionales, así como los deberes que al efecto les impone la norma respectiva.

Quinto: Que la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en su artículo 8, fracción II, establece que la persona Fiscal General tendrá, entre otras, la facultad para expedir los acuerdos, circulares, instrucciones y demás normatividad administrativa para regular la organización, funcionamiento y la actuación de las unidades administrativas y de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.

Sexto: Que en la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado, celebrada el 27 de febrero de 2024, ese órgano colegiado emitió el **Acuerdo 03.OG.1ª ORD.2024**.

En cumplimiento al mismo, se expide el presente:

Acuerdo FGE 03/2024, por el que se establece el procedimiento para dar vista al Órgano de Control Interno, respecto de personas que se desempeñaron como Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado y son nombrados como Defensores o Asesores Jurídicos particulares.

Artículo 1. Este instrumento normativo es de aplicación general en la Fiscalía General del Estado de Yucatán y obliga a todas las personas Fiscales del Ministerio Público a cumplir con lo establecido en él, conforme a sus atribuciones y dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 2. Para efectos del presente acuerdo se entenderá por:

- I. **Asesor Jurídico:** a la persona que, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, lleva la representación particular de la víctima u ofendido.
- II. **Defensor:** a la persona que, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, ejerce la defensa particular del imputado.
- III. **Fiscal General:** a la persona Fiscal General del Estado.
- IV. **Fiscalía:** a la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
- V. **Fiscal:** a la persona que ejerce las funciones señaladas para el Ministerio Público en las normales legales.
- VI. **Servidor Público:** A la persona que desarrolla sus actividades dentro de la Fiscalía General del Estado, ya sea en el área sustantiva (Fiscales, Peritos y Policías) o administrativa.

Artículo 3. Las personas Fiscales, independientemente del área administrativa a la que se encuentren adscritas, en el desempeño de sus funciones regirán su actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

A la par, deberán velar para que en aquellas actividades en las que se desenvuelvan dentro del proceso penal, se procure que se respete el derecho de igualdad ante la ley y de igualdad entre las partes.

Artículo 4. Cuando en el desarrollo del ejercicio de sus funciones, durante la integración del expediente de investigación, las personas Fiscales tengan conocimiento de que alguna persona que fue Servidor Público, pero que ha dejado de prestar sus servicios a la Fiscalía, pretenda nombrarse como Defensor o como Asesor Jurídico o ser nombrado por alguna de las partes, previo a dictar el acuerdo respecto a la admisión o no de tal pretensión, dará vista de esta situación a:

- I. A la persona titular de la Dirección de Investigación y Litigación a la que se encuentre adscrita;
- II. Al imputado, víctima u ofendido que la persona que se desempeñó como Servidor Público de la Fiscalía, pretende representar.

Artículo 5. La vista a que hace referencia el artículo anterior, será para los siguientes efectos:

- I. Para la fracción I, para que solicite de manera inmediata por oficio a la Dirección de Administración de la Fiscalía, información necesaria que permita establecer si respecto de la persona que pretende ser nombrada, se ha cumplido con la temporalidad de por lo menos un año que establecen los artículos 56 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- II. En cuanto a la fracción II, para informarle que en tanto se determina la existencia o no, de un impedimento por parte de la persona que pretendía nombrar, le será nombrado un defensor o asesor jurídico para dejar a salvo sus derechos.

Artículo 6. Planteada la solicitud a que se refiere el artículo 5 de este acuerdo, se procederá en los siguientes términos:

- I. La persona titular de la Dirección de Administración, dentro de un término que no exceda de dos días hábiles, deberá presentar a la Dirección de Investigación y Litigación solicitante, un informe por escrito a través del cual señalará por lo menos, si la persona de quien se trata fue trabajador de la Fiscalía, el cargo que desempeñó y la fecha en la que causó baja; el informe deberá estar acompañado de los documentos que avalen el contenido del mismo.
- II. La persona titular de la Dirección de Investigación y Litigación, de manera inmediata remitirá al Fiscal que le dio vista, el contenido del informe y la documentación remitida.
- III. La persona Fiscal, al recibir la documentación efectuará lo siguiente:
 - a) Si del contenido del informe presentado por la Dirección de Administración, resultare que la persona que pretende nombrarse no fue empleado de la Fiscalía, o bien fue empleado pero el término de un año desde su fecha de baja ha transcurrido, fijará fecha y hora para que le sea tomada la protesta de ley.

La persona Fiscal, deberá notificar a la persona que pretende nombrarse, para que el día y hora señalados, se lleve a cabo la diligencia correspondiente.

- b) Si resulta que la persona que pretende nombrarse fue empleado de la Fiscalía y el término de un año al que hace referencia el párrafo segundo del artículo 5 de este Acuerdo no ha transcurrido, levantará la constancia correspondiente y notificará a las partes de esta situación para que, dentro del término de 3 días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga.
- IV. Transcurrido el término señalado en el inciso b) de la fracción que antecede, ocurrirá lo siguiente:

- a) Si la persona que desea nombrarse como Defensor o Asesor Jurídico, o bien, la persona que deseaba nombrarla, desiste de su pretensión, la persona Fiscal procederá conforme a lo señalado en el Código Nacional de Procedimientos Penales respecto al nombramiento de Defensor o Asesor Jurídico.
 - b) Si por el contrario, insisten en ejercer su derecho de nombrar a la persona a sabiendas de la existencia del impedimento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la persona Fiscal tomará la protesta y hará constar esta situación en el acuerdo que al efecto emita.
- V. Al finalizar la diligencia señalada en la fracción que antecede, dará vista a la persona Titular de la Dirección de Investigación y Litigación a la que pertenece, remitiendo copias cotejadas de los escritos presentados por las partes.
- VI. La persona titular de la Dirección de Investigación y Litigación, al recibir la noticia por parte de la persona Fiscal, realizará lo siguiente:
- a) Si la documental recibida es la que describe en inciso a), de la fracción IV, de este artículo, archivará el documento en los términos de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán.
 - b) Si la documental consiste en la derivada del inciso b), de la fracción IV de este artículo, entonces presentará escrito al Órgano Interno de Control, mismo que contendrá los requisitos establecidos en el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, acompañando la documentación entregada por la persona Fiscal, interponiendo así la denuncia correspondiente en términos de la Ley de la materia.

Artículo 7. La persona Fiscal que sea omisa en llevar a cabo lo descrito en los artículos 4 y 6 de este Acuerdo, será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Artículo 8. Cualquier persona servidor público de la Fiscalía podrá hacer de conocimiento de la persona titular de la Dirección de Investigación y Litigación que corresponda, la omisión por parte de alguna persona Fiscal, de cumplir con lo señalado en el artículo 4 del presente Acuerdo.

Para lo anterior, deberá presentar un escrito en el que se señale el nombre de la persona Fiscal posiblemente omisa; el nombre de la persona que fue Servidor Público de la Fiscalía y en su caso, el número de carpeta de investigación.

Al recibir la noticia, la persona titular de la Dirección de Investigación y Litigación que corresponda, solicitará a la persona Fiscal señalada como omisa, rinda un informe escrito en el que señale el nombre de la persona de la que se dice fue trabajador de la Fiscalía General del Estado.

Recibido el informe por parte de la persona Fiscal, formulará la petición a que hace referencia la fracción I, del artículo 5 de este instrumento normativo.

Si del informe recibido de la persona titular de la Dirección de Administración, resultare que la persona que se encuentra nombrada en el expediente de investigación no fue empleado de la Fiscalía o que aun habiéndose desempeñado como Servidor Público de la misma, el término de un año desde su fecha de baja ha transcurrido, se archivará el asunto por falta de materia.

Si resulta que la persona que pretende nombrarse fue servidor público de la Fiscalía y el término de un año al que hace referencia el párrafo segundo del artículo 5 de este Acuerdo se encuentra transcurriendo, procederá de la siguiente manera:

- I. Respecto de la persona que se desempeñó como Servidor Público y que fue nombrada como Defensor o Asesor jurídico particular, en términos del artículo 6, fracción VI, inciso b).
- II. Respecto de la persona Fiscal que omitió dar vista, pondrá en conocimiento de la persona Fiscal General los hechos, para efectos de proceder de conformidad con lo establecido en la fracción X, del artículo 21, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

Artículo 9. La persona Fiscal que no cumpla con lo establecido en el presente acuerdo, será sujeto a la responsabilidad administrativa o a la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de su encargo conforme a los procedimientos que al respecto establece la normatividad aplicable.

Lo señalado en el párrafo que antecede, aplicará para las demás personas servidores públicos que tengan intervención en el procedimiento que se establece en este acuerdo.

Artículo 10. Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente acuerdo, será resuelto por el Órgano de Gobierno de la Fiscalía.

La interpretación de este instrumento, corresponderá a ese órgano colegiado.

Artículos Transitorios

Único: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sede de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

(RÚBRICA)

MAESTRO JUAN MANUEL LEÓN LEÓN
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

--- CONVENIO PARA SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN VIGOR, QUE CELEBRAN EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS VÁZQUEZ CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ELIZABETH VARGAS AGUILAR, CON RESIDENCIA EN MUNICIPIO DE TICUL, YUCATÁN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----



----- D E C L A R A C I O N E S: -----

--- PRIMERA.- El Abogado Rafael José Ramos Vázquez, declara: -----

--- a) Que el Ejecutivo del Estado, con fecha 17 de diciembre de 1990, le expidió Patente de Notario Público como Titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Uno con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán. -----

--- b) Que en su oportunidad, rindió la protesta de ley ante el Presidente del Consejo de Notarios. -----

--- SEGUNDA.- La Licenciada en derecho María Elizabeth Vargas Aguilar, declara: -----

--- a) Que el Ejecutivo del Estado, con fecha 25 de enero de 2023, le expidió Patente de Notario Público como Titular de la Notaría Pública número Ciento Veinticinco con residencia en el Municipio de Ticul, Yucatán. -----

--- b) Que en su oportunidad, rindió la protesta de ley ante el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán. -----

--- TERCERA.- Ambos comparecientes declaran: -----

--- Que los artículos Cincuenta y nueve y Sesenta y uno de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor, los faculta para celebrar Convenios de Suplencia como el que se formaliza en este acto. -----

--- Hechas las declaraciones que anteceden, proceden los comparecientes a celebrar el Convenio para suplirse recíprocamente en las faltas temporales, lo cual hacen al tenor de las siguientes: -----

----- C L Á U S U L A S: -----

--- ÚNICA.- El Abogado Rafael José Ramos Vázquez y la Licenciada en Derecho María Elizabeth Vargas Aguilar, el primero como Titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Uno con residencia en esta Ciudad de Mérida, Yucatán y la segunda como Titular de la Notaría Pública número Ciento Veinticinco con residencia en el Municipio de Ticul, Yucatán, declaran y otorgan: -----

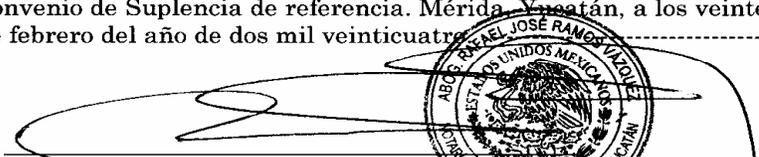
--- a).- Que se suplirán recíprocamente en las faltas temporales que tengan en el ejercicio de sus funciones o al ausentarse del lugar fijado para su residencia, según lo estipula el artículo 62 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor, debiendo el interesado dar aviso a la Consejería Jurídica, a la Dirección del Archivo Notarial, al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y al Poder Ejecutivo del Estado, quien a su vez lo publicará en el

Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, cuando la ausencia sea hasta cuarenta y cinco días sucesivos o alternados en cada semestre del año.----

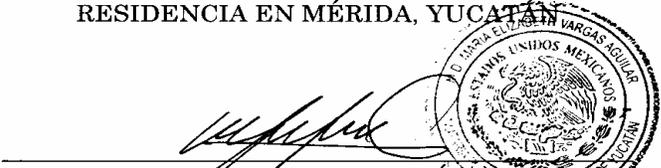
--- b).- El presente convenio se celebra por tiempo indefinido y podrá darse por concluido por mutuo acuerdo de las partes. -----

--- c) Que se obligan y comprometen mutuamente a desempeñar con toda diligencia la suplencia convenida, cumpliendo con todas las disposiciones legales correspondientes y comunicar la celebración del presente convenio de suplencia a la Consejería Jurídica, a la Dirección del Archivo Notarial, al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y al Poder Ejecutivo del Estado, con la atenta y respetuosa solicitud a este último, para que el presente convenio sea publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.----

--- Por medio de la presente cláusula formalizan los Notarios Públicos firmantes el Convenio de Suplencia de referencia. Mérida, Yucatán, a los veinte días del mes de febrero del año de dos mil veinticuatro.-----


ABOGADO RAFAEL JOSÉ RAMOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON
RESIDENCIA EN MÉRIDA, YUCATÁN




LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ELVIRA
VARGAS AGUILAR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125
DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON
RESIDENCIA EN TICUL, YUCATÁN



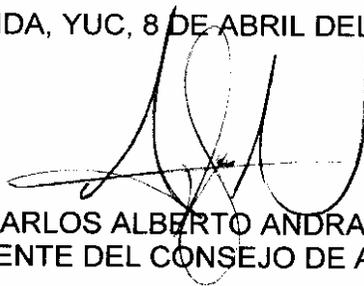
**DISPOSITIVOS TANSEAL, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE****PRIMERA CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE DISPOSITIVOS TANSEAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LAS 10 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA MISMA; UBICADO EN LA CALLE 17 NÚMERO 323 DE LA CIUDAD INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y AL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; DE ACUERDO A LA SIGUIENTE :

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE PRESENCIA Y VERIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS ASISTENTES.
- II.- DECLARACIÓN DE ESTAR O NO LEGALMENTE CONSTITUÍDA LA ASAMBLEA.
- III.- LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.
- IV.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2023 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.
- V.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- VI.- ASUNTOS GENERALES.
- VII.- CLAUSURA DE LA MISMA.

MÉRIDA, YUC, 8 DE ABRIL DEL AÑO DE 2024



CARLOS ALBERTO ANDRADE REYES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA